



DECRETO EXENTO N° 0916
REF.: APRUEBA PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y ANEXOS.

TIRUA, 20 de Marzo 2026.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N.º 4927, de fecha 6 de diciembre de 2024, que aprueba la asunción del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Tirúa, don José Linco Garrido.
2. Ley N° 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) y adecua las normas que indica.
3. Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en particular su artículo 4, letra i), que faculta a los municipios para desarrollar funciones vinculadas a la prevención de riesgos y auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes, y su artículo 15, que dispone la creación de una Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.
4. Decreto N.º 1512, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 24 de octubre de 2016, que aprueba la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
5. Resolución Exenta N.º 2876, de fecha 21 de noviembre de 2018, que aprueba el Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres de la Región del Biobío.
6. Oficio N.º 13, de fecha 16 de Enero de 2026, del Director Regional de SENAPRED Biobío, Señor Alejandro Tomás Sandoval Kirkwood, mediante el cual se recomienda técnicamente el Plan Comunal de Emergencia y Anexos, conforme al Informe Técnico IF-PCE-8207-R2-01-2025.
7. Acta de Sesión del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) de fecha 13 de Marzo de 2026, en la cual dicho órgano acuerda aprobar el Plan Comunal de emergencia de la comuna de Tirúa, conforme al artículo 26 de la Ley N.º 21.364.
8. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que la gestión del riesgo de desastres constituye una función pública de carácter esencial, orientada a garantizar la seguridad de la población, la continuidad de los servicios esenciales y la protección del medio ambiente, en coherencia con los principios de prevención, mitigación, participación, coordinación interinstitucional y mejora continua establecidos en la Ley N.º 21.364.
2. Que la comuna de Tirúa presenta un alto grado de exposición a amenazas naturales y antrópicas, tales como sismos, tsunamis, incendios forestales y/o inundaciones, lo que exige la existencia de un instrumento de respuesta para las emergencias.
3. Que, conforme a lo instruido por SENAPRED, el Plan fue objeto de revisión técnica, obteniendo recomendación favorable y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento que regula los organismos técnicos y los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres (D.S. N.º 86/2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública).



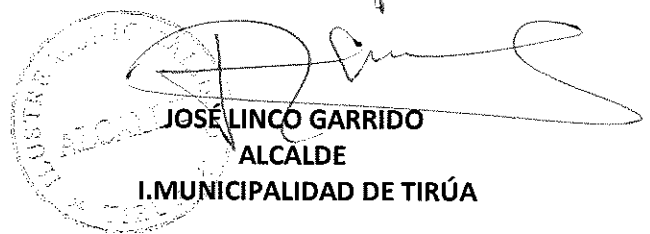
4. Que el Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), en sesión de fecha 13 de Marzo de 2026, acordó aprobar el Plan Comunal, dando cumplimiento al procedimiento establecido por SENAPRED y al principio de gobernanza del SINAPRED.
5. Que corresponde, en consecuencia, formalizar la aprobación del instrumento mediante Decreto Alcaldicio, para efectos de su plena vigencia, implementación, seguimiento y actualización, en los términos del artículo 24 y siguientes de la Ley N.º 21.364.

DECRETO

0916

1. **APRUEBESE** el “**PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y ANEXOS**”, elaborado por la Ilustre Municipalidad de Tirúa.
2. **ESTABLÉZCASE** que el **PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA** constituye el instrumento fundamental de planificación local que organizan a la municipalidad y actores clave para responder a desastres.
3. Instrúyase a la **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DE TIRÚA** la implementación, seguimiento y revisión anual del Plan, asegurando su difusión, actualización permanente y articulación con los actores relevantes en materia de Gestión de riesgos y Desastres.
4. Remítase copia íntegra del presente Decreto y del Plan aprobado en su versión final a la Dirección Regional de SENAPRED Biobío, en cumplimiento del Oficio N.º 13, de fecha 16 de Enero de 2026, y archívese copia en la Secretaría Municipal para efectos de control y transparencia.
5. Publíquese el presente Decreto en el portal de transparencia activa municipal y en los registros administrativos correspondientes, para su conocimiento público.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JLG/KOL/MLN/mln

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección Asesoría Jurídica.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Dirección de Control.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración de Educación Municipal.
- Dirección regional SENAPRED Biobío.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

TIRÚA

- ANEXOS – PLANES POR AMENAZA**
- ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTALES
 - ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO-TSUNAMI
 - ANEXO- PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

Contenido

1. Introducción.....	3
1.1. Objetivos General y Específicos	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.....	4
1.3. Relación con Otros Planes.....	5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).....	6
2.1 Caracterización de Vulnerabilidades	6
2.2 Población expuesta.....	6
2.3 Infraestructura crítica	7
2.4 Áreas silvestres protegidas y recursos naturales	7
2.5 Descripción del riesgo.....	8
2.5.1 Sismo	8
2.5.2 Tsunami	9
2.5.3 Riesgo de Incendio Forestal.....	11
2.5.3.1 Datos Fitográficos	12
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.....	16
4. Roles y Funciones.....	17
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta y recuperación.	20
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria.....	22
5.2. Centro de Operaciones	23
5.3. Acciones del Comité Comunal.....	23
Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD	26
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	26
6.1 Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....	29
6.2 Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	29
6.2.1 Informe ALFA	29
6.2.2 Ficha Básica de Emergencia FIBE	30
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo.....	30
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta	30
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	33
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	35
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	37
6.6 Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	39
7. Implementación, revisión y actualización del Plan.....	39
7.1. Implementación	39
7.1.2 Divulgación del Plan.....	40
7.1.3 Definición de un plan de capacitación:.....	40
7.2 Revisión Periódica	41
7.3 Actualización	41
8. información Adjunta	42
8.1 Sistema de Telecomunicaciones	42
8.2 Levantamiento de Capacidades Comunes	45
8.3 Resumen de albergues comunales	47
8.4 Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	48
8.5 Anexos – Planes por Amenaza.....	50

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

1. Introducción.

El presente Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Tirúa ha sido desarrollado por la dirección de Gestión de Riesgos de Desastres, en cumplimiento y concordancia con lo establecido en la Ley 21.364 del 7 de agosto de 2021, la cual “Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres”. Dicha normativa sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y adecúa disposiciones relacionadas. Asimismo, se considera el D.F.L. Nº1 del 9 de mayo de 2006, que modifica la Ley Nº18.695, Ley Orgánica de Municipalidades, y las disposiciones internas que fortalecen la capacidad municipal para abordar riesgos y desastres.

El propósito de este plan es proporcionar lineamientos estratégicos y operativos destinados a proteger a la población, sus bienes y el entorno natural frente a los múltiples riesgos y amenazas que afectan a la comuna de Tirúa, caracterizada por su complejidad geográfica, diversidad cultural y vulnerabilidad frente a eventos naturales y antrópicos. En este sentido, el plan busca articular esfuerzos con organismos internos y externos al municipio, considerando las características particulares del territorio y la severidad de los eventos que históricamente han impactado a la comuna, promoviendo una gestión integral y eficiente de los riesgos.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**
 1. Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.
- **Objetivos Específicos:**
 1. Establecer la cobertura, amplitud y alcance del Plan.
 2. Establecer el sistema de alertamiento y niveles de activación del Plan.
 3. Identificar los actores comunales que integran y/o colaboran con el Comité Comunal.
 4. Establecer la activación de los organismos y áreas del municipio que forman parte del Plan.
 5. Describir roles, funciones y acciones para cada miembro del Comité Comunal ante una emergencia en este nivel territorial.
 6. Establecer la coordinación intersectorial e interinstitucional con los miembros del Comité Comunal.
 7. Orientar las funciones y acciones del personal municipal para la fase de respuesta ante emergencias.
 8. Indicar el sistema de comunicación e información, tanto entre los miembros del Comité Comunal como con la población, ante una emergencia local.
 9. Indicar el sistema de evaluación de daños y necesidades de la población ante una emergencia comunal.
 10. Señalar las vías de implementación, revisión y actualización del presente Plan.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- Cobertura: Comunal

Mapa de cobertura comunal Tirúa

Ilustración N° 1: Mapa comunal



- Amplitud:

La amplitud se entiende como los actores u organismos que son miembros titulares y colaboradores invitados del Comité Comunal de la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con lo indicado en el Art. 8 de la Ley N°21.364. Entre ellos, los miembros titulares corresponden a:

Titulares
Alcalde, quien presidirá el Comité Comunal.
Director de la dirección de Gestión del Riesgos de Desastres de la I. Municipalidad de Tirúa.
Capitán de la subcomisaria de Carabineros de la comuna de Tirúa.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos Tirúa.

Conjuntamente a estos 4 miembros titulares, el Comité Comunal podrá convocar, para ser oídos y tener más información y capacidades de respuesta a la emergencia, a otras entidades, unidades municipales u organismos públicos y privados. Entre ellos:

Integrantes que podrían ser convocados
Alcalde (Ley 21.364)
Director(a) en Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Ley 21.364)
Administradora Municipal

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

Director(a) de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
Director(a) de Seguridad Pública
Director(a) de Asesoría Jurídica
Director(a) de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)
Director(a) de Obras Municipales (DOM)
Director(a) de Educación (DAEM)
Director(a) de Salud Municipal
Director(a) de Administración y Finanzas
Director(a) de Control
Secretario(a) Municipal
Encargado(a) de Comunicaciones Municipales
Jefe/Jefa de Comisaría o Tenencia de Carabineros de Chile, o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (<i>Ley 21.364</i>)
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante designado (<i>Ley 21.364</i>)
Representantes de Empresas Distribuidoras de Servicios Básicos (electricidad)
Comité de Agua Potable Rural (APR)
Juntas de Vecinos
Comunidades Indígenas
Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC)
Cámara de Comercio local
Radios Locales (FM/AM)
Otras entidades u organismos públicos o privados con competencias técnicas específicas, según la naturaleza de la emergencia y lo que determinen los protocolos de actuación comunal.

• **Alcance:**

Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

Plan Regional de Emergencia:

El Plan Comunal de Emergencias se vincula con el Plan Regional de Emergencias, a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres, SENAPRED la dirección de la respuesta ejercida por el comité Regional (según corresponda) como parte de la respuesta en la comuna, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez que se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia. Conforme a lo establecido en el Plan Regional de Emergencia, este, se alinea en cuanto a los objetivos generales y específicos con el objeto de dirigir las acciones de respuesta con total coherencia.

Así mismo, en amplitud contemplando los principios de gradualidad y alcance.

Otros planes:

- Plan Nacional de Emergencia.
- Plan Nacional Específico por Amenazas de Terremoto.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

- Plan Nacional Específico por Amenazas de Incendios Forestales.
- Plan Regional por Amenazas de Terremoto.
- Plan Regional por Amenazas de Incendios Forestales.
- Plan Comunal por Amenaza de Terremoto.
- Plan Comunal por Amenaza de Tsunami.
- Plan Comunal por Amenaza de Incendios Forestales.
- Plan de Protección contra Incendios Forestales de CONAF.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La comuna de Tirúa se ubica en la zona sur de la Región del Biobío, dentro de la Provincia de Arauco, en la franja costera del territorio chileno. Limita al norte con la comuna de Cañete, al sur con la Región de La Araucanía, al este con la comuna de Lumaco y al oeste con el océano Pacífico. Su superficie territorial es de aproximadamente 625 km² y está compuesta por diversos ecosistemas que incluyen sectores costeros, zonas rurales interiores, áreas forestales y asentamientos urbanos.

Según datos del Censo 2017 del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Tirúa posee una población estimada de 10.417 habitantes, de los cuales cerca del 35% reside en el área urbana y el 65% en zonas rurales, reflejando una fuerte ruralidad y dispersión territorial. La comuna presenta una alta proporción de población perteneciente a pueblos originarios, principalmente mapuche lafkenche, lo que condiciona aspectos socioculturales, de tenencia de la tierra y de formas de vida tradicionales. Las principales actividades económicas son la agricultura familiar, la pesca artesanal, la recolección de productos del mar y el trabajo forestal, siendo estos sectores vulnerables ante diversas amenazas naturales y antrópicas.

2.1 Caracterización de Vulnerabilidades

La comuna de Tirúa presenta un conjunto de condiciones estructurales, sociales y ambientales que la hacen particularmente expuesta a múltiples amenazas, tanto de origen natural como antrópico. Las principales vulnerabilidades identificadas se relacionan con la dispersión poblacional en sectores de difícil acceso, limitadas redes de conectividad vial, alta ruralidad, escasa cobertura de servicios básicos en algunas localidades y una débil infraestructura sanitaria y educativa en sectores alejados.

Las amenazas predominantes en el territorio incluyen incendios forestales, tsunamis, inundaciones, terremotos, deslizamientos de tierra y temporales de viento y lluvia. Estas se ven agravadas por la presión antrópica en el uso del suelo (principalmente por plantaciones forestales), la deforestación de cuencas, la construcción en zonas expuestas a riesgos y la ausencia de una planificación territorial resiliente.

2.2 Población expuesta:

Tipo de Amenaza	Porcentaje o cantidad estimada de población Afectada.	Localidades Afectadas
Incendios Forestales	Cerca del 80% de la población comunal	Ranquihue, Nahuel, El Malo, Choque, Miquihue, Lorcura, Pilico, Casa de Piedra, Danquil, San Ramon, Las Huellas, Curapaillaco, Cura, Ponotro, Manqueche, Canihual, Colcuma, La Campana, Las Misiones, Cuyel, Cerro Negro, Quilquilco, Agua del Molino, Matraquin, Los Maquis,

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

		Loncotripay, Puente de tierra, Quilantahue, Los chilcos, Comillahue.
Sismo -Tsunami	Afecta al 100% de la población Comunal, frente a un evento de tsunami, toda población bajo cota30	Toda la comuna.
Inundación - Anegamiento	Para la comuna de Tirúa se estima una probabilidad media a alta de inundación y anegamiento asociada a precipitaciones intensas y saturación de suelos, con impacto alto por potencial afectación de sectores bajos, caminos y viviendas cercanas.	Toda la comuna.

2.3 Infraestructura crítica:

Tipo de Infraestructura	Cantidad / Descripción	Ubicación Principal / Sector
Sistemas de Agua Potable Rural (APR)	Tranaquepe, San Ramón – Ranquilhue, Quidico	San Ramón, Tranaquepe, Quidico.
Salud - CESFAM	1 CESFAM: Isabel Jiménez	Tirúa urbano.
Salud-CECOSF	1 CECOSF: Quidico	Quidico.
Salud - Posta Rural	5 Posta Rural: Loncotripay, Casa de Piedra, Ranquilhue, Alto Quilantahue, Primer Agua.	Loncotripay, Casa de Piedra, Ranquilhue, Alto Quilantahue, Primer Agua.
Salud - SAR	1 SAR Tirúa	Tirúa urbano
Bomberos - Cuerpo	1 Cuerpo Central de Bomberos.	Calle Guerrero s/n.
Bomberos - Compañías	2 Compañías (Tirúa Centro y Quidico)	Guerrero s/n y Condell s/n (Quidico)
Carabineros - Retén	1 Retén en Quidico.	Quidico.
Carabineros - Subcomisaría	1 Subcomisaría en Tirúa urbano.	Tirúa urbano.
Edificio Público - Municipalidad	1 Municipalidad de Tirúa.	Centro urbano de Tirúa.
Educación - Establecimientos	14 establecimientos educacionales en Tirúa.	Diversos sectores urbanos y rurales.
Estación de Combustible	2 Estación Terpel (Ruta sur Tirúa) y Estación COPEC, Ponotro.	Sur de Tirúa, km 1 Ponotro ruta p72s
Patrimonio - Biblioteca	1 Biblioteca Pública (Arturo Alessandri Palma)	Calle Fresia s/n, Tirúa

2.4 Áreas silvestres protegidas y recursos naturales

Si bien Tirúa no cuenta con áreas silvestres protegidas oficiales bajo el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado (SNASPE), sí existen sectores de alto valor ecológico, como humedales costeros y relictos de bosque nativo, que son sensibles ante incendios forestales, erosión del suelo y cambio climático. Además, los territorios indígenas poseen significación ambiental y cultural.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

2.5 Descripción del riesgo

2.5.1 Sismo

Es un fenómeno natural que consiste en la liberación repentina de energía acumulada por deformaciones en la corteza terrestre, generalmente producto del movimiento relativo de placas tectónicas. Esta energía se propaga a través del terreno en forma de ondas sísmicas, las que pueden provocar movimientos del suelo perceptibles en superficie, con posibles consecuencias sobre estructuras, servicios básicos, y vidas humanas.

En el contexto chileno, el Centro Sismológico Nacional (CSN), dependiente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, define un sismo como:

“Una liberación súbita de energía acumulada en la corteza terrestre, que se propaga en forma de ondas sísmicas y se percibe como un movimiento del suelo. Esta liberación ocurre por la ruptura de un segmento de una falla geológica. En el caso de Chile, esta actividad sísmica se relaciona principalmente con la convergencia de la placa de Nazca bajo la placa Sudamericana”
(Centro Sismológico Nacional, s.f.).

La comprensión de los sismos es fundamental en un país como Chile, ubicado en el borde occidental de América del Sur, donde converge una de las zonas de subducción más activas del mundo. Esto convierte al territorio chileno en una región de alta sismicidad, lo que hace imprescindible el monitoreo constante y la educación sísmica para mitigar sus efectos en la población.

La comuna de Tirúa, ubicada en la zona sur de la Región del Biobío, se caracteriza por poseer un territorio mayoritariamente rural y costero, con una geografía diversa que incluye litoral oceánico, zonas bajas expuestas a inundaciones, terrenos de pendiente variable y sectores aislados de difícil acceso. La población se distribuye entre áreas urbanas y una gran cantidad de sectores rurales habitados principalmente por comunidades mapuche lafkenche, muchas de ellas con viviendas autoconstruidas o de baja resistencia estructural.

Este territorio forma parte del borde costero chileno expuesto al contacto convergente entre las placas tectónicas de Nazca y Sudamericana, una de las zonas de subducción más activas del planeta. Esta condición geológica hace que Tirúa sea altamente susceptible a amenazas sísmicas y tsunamis.

En caso de un sismo de mediana o gran magnitud, el comportamiento del territorio puede presentar diversas consecuencias adversas. En primer lugar, se espera una fuerte aceleración del suelo, que podría provocar colapsos estructurales en viviendas precarias, escuelas, postas rurales y otras infraestructuras críticas que no cuenten con normas de construcción antisísmica adecuadas. A esto se suma el alto riesgo de tsunami donde la cercanía al océano y la baja altitud aumentan la exposición al avance de olas.

Otra consecuencia significativa sería el corte de conectividad, producto del posible colapso o deterioro de caminos secundarios, puentes y accesos rurales, lo que afectaría negativamente la capacidad de respuesta ante emergencias y dificultaría la llegada de ayuda a sectores apartados. Además, un evento de estas características puede dañar los sistemas de agua potable rural (APR), las redes eléctricas y las comunicaciones, comprometiendo el funcionamiento básico de los servicios públicos y aumentando la vulnerabilidad de la población.

Sismos en la comuna de Tirúa entre los periodos 2024-2025

FECHA Y HORA	MAGNITUD	PROFUNDIDAD	UBICACIÓN
2025-02-16 07:08	5.2	28 km	46 km al oeste de Tirúa

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

2024-12-24 03:23	5.8	36 km	37 km al noroeste de Tirúa
2024-07-22 03:23	4.1	29 km	40 km al oeste de Tirúa

Fuente: Centro Sismológico Nacional (CSN). (2025). Registros sísmicos en la comuna de Tirúa (2020-2025) [Tabla de datos]. Universidad de Chile. Disponible en <https://www.sismologia.cl>

2.5.2 Tsunami

Un tsunami es una serie de ondas oceánicas de gran longitud generadas por perturbaciones impulsivas en cuerpos de agua, como terremotos, erupciones volcánicas, deslizamientos de tierra o explosiones. Aunque visualmente imperceptibles en alta mar por su baja altura, las olas pueden alcanzar velocidades superiores a los 700 km/h y provocar daños significativos al llegar a zonas costeras, especialmente cuando la profundidad disminuye (SHOA, 2021).

Los tsunamis se clasifican según la distancia entre el punto de origen y la costa afectada:

- Tsunami local: tiempo de arribo menor a 1 hora.
- Tsunami regional: hasta 1.000 km de distancia.
- Tsunami lejano o transoceánico: más de 1.000 km y hasta medio día de viaje.

En Chile, la zona de subducción entre la placa de Nazca y la placa Sudamericana convierte a la costa en una de las más propensas del mundo a la generación de tsunamis. La mayoría de los eventos registrados en el país están ligados a terremotos de gran magnitud cuyo epicentro se localiza bajo el lecho marino y que presentan movimiento vertical significativo.

Uno de los tsunamis más destructivos ocurrió el 22 de mayo de 1960, generado por el terremoto más potente registrado instrumentalmente a nivel mundial (Mw 9.5). Este evento afectó severamente la zona centro-sur del país, desde Talcahuano hasta Puerto Aguirre e incluso generó víctimas y daños en lugares tan lejanos como Hawái y Japón. Las olas en el territorio chileno alcanzaron alturas superiores a los 8 metros, arrasando localidades como Isla Mocha, Puerto Saavedra (SHOA, 2021) y generando afectaciones significativas en la comuna de Tirúa.

El monitoreo y determinación de tiempos de arribo de tsunamis en Chile se realiza mediante el sistema T.T.T. (Tsunami Travel Time), desarrollado por el Instituto de Matemáticas Computacionales de Rusia y utilizado por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA) a través del Sistema Nacional de Alarma de Maremotos (SNAM).

Registro de tsunamis con impacto en la comuna de Tirúa.

Año	Mes	Día	Hora GMT	Longitud (°S)	Longitud (°w)	Magnitud Sismo	Profundidad (km)	Fuente Sísmica	Altura Ola Tirúa(m)
1575	12	16	19:00	39.5	73.1	8.5	NR	CERESIS	NR
1730	07	8	08:45	32.5	71.5	8.7	NR	CERESIS	NR
1835	02	20	15:35	36.5	72.6	8.5	NR	CERESIS	NR
1837	11	7	11:05	42.4	74.6	7.8	NR	CERESIS	NR
1960	05	22	19:11	38.3	72.6	8.6	NR	CERESIS	NR

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA		VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA		
	ENERO 2026		

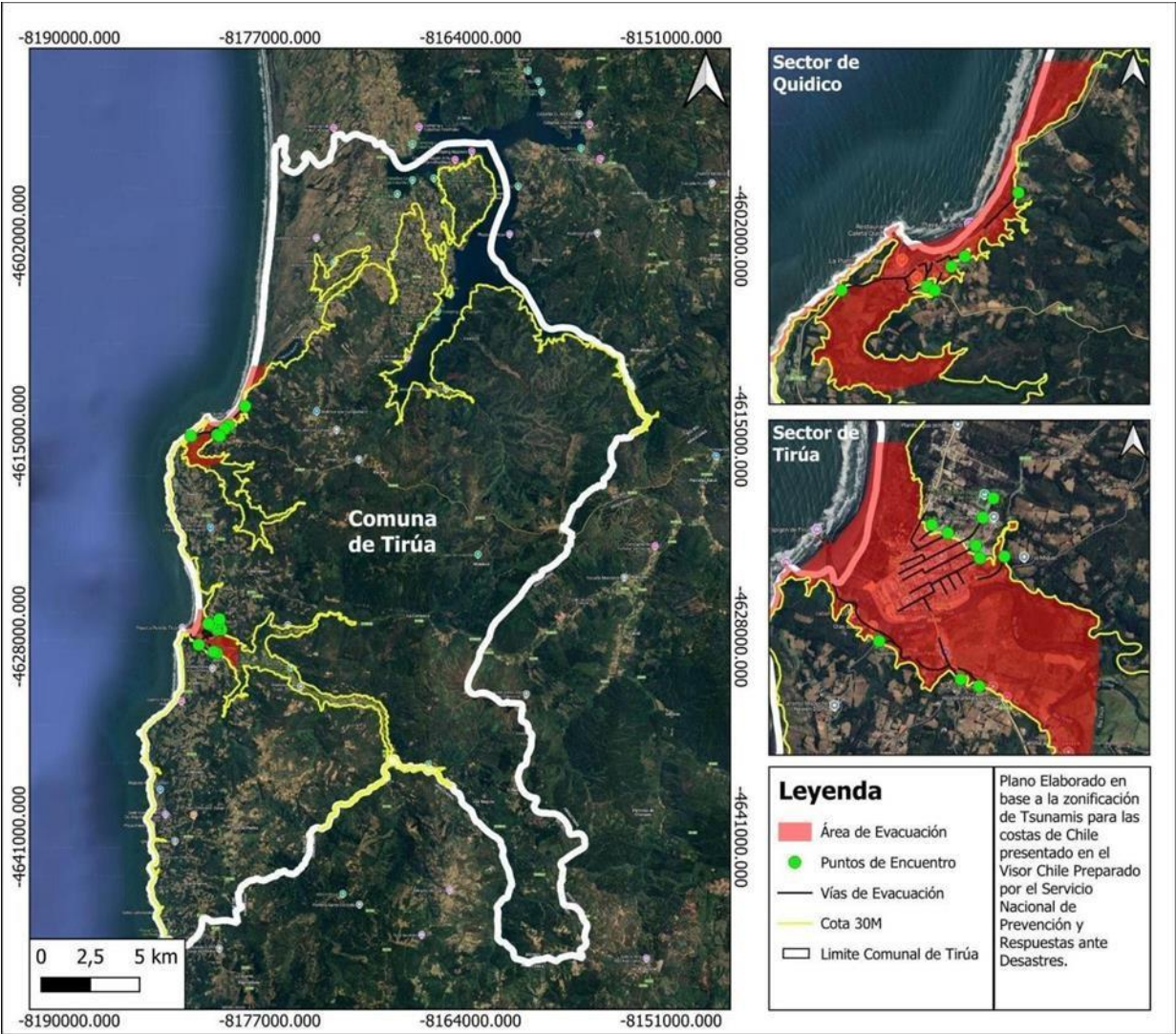
2010	02	27	06:34	36.3	73.2	8.8	NR	CERESIS	6
------	----	----	-------	------	------	-----	----	---------	---

Fuentes:

Nentwig, V., Bahlburg, H., Górecka, E., Huber, B., Bellanova, P., Witkowski, A., & Encinas, A. (2018). *Multiproxy analysis of tsunami deposits—The Tirúa example, central Chile*. *Geosphere*, 14(3), 1067–1086. <https://doi.org/10.1130/GES01528.1>

Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA). (2021). *Registro de los principales tsunamis que han afectado a la costa de Chile*. Servicio Nacional de Alarma de Maremotos (SNAM). Recuperado el 27 de mayo de 2025, de <https://snamchile.cl/>

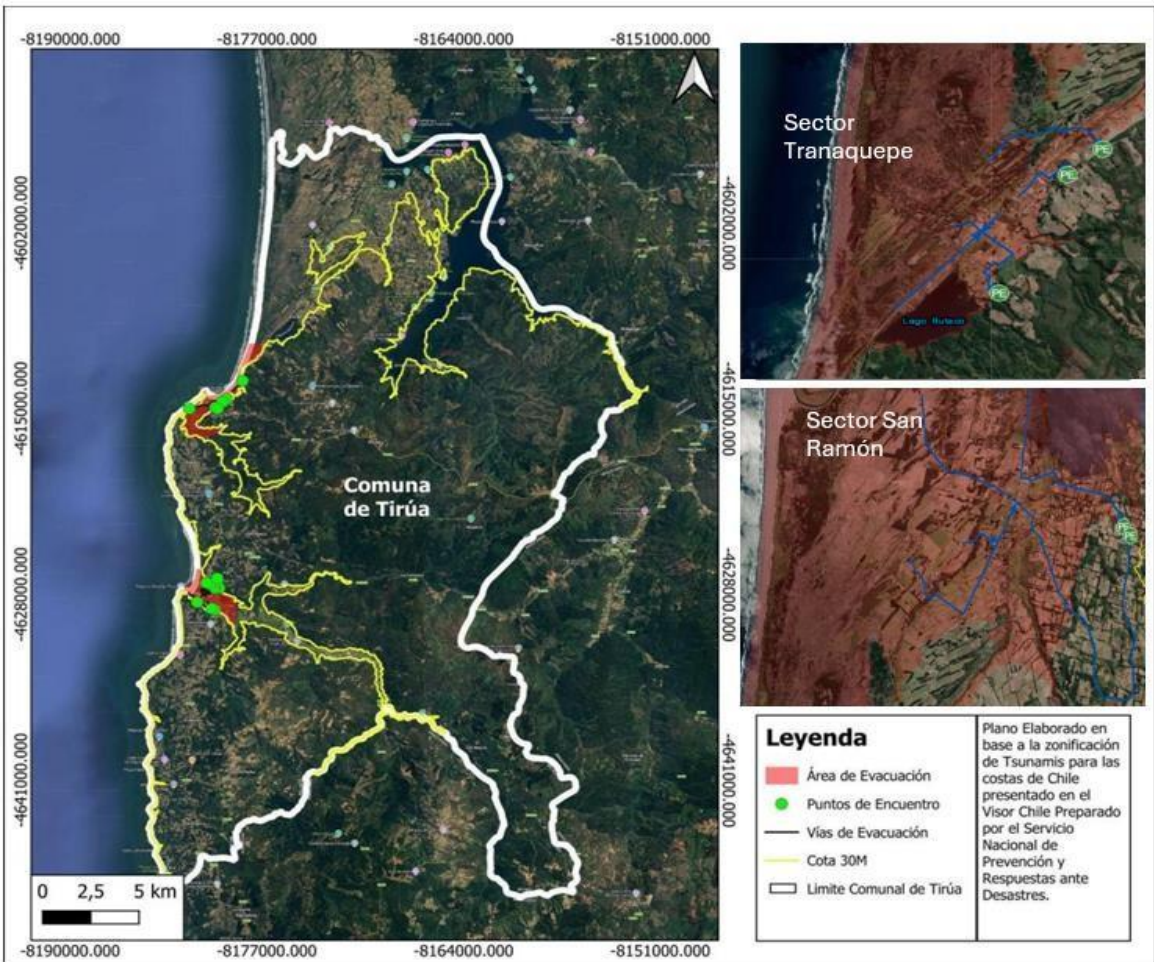
Ilustración N°2: Mapa de inundación, Localidad de Quidico y Tirúa.



Municipalidad de Tirúa. (s. f.). *Zonificación de amenaza de tsunami y vías de evacuación de la comuna de Tirúa* [Mapa]. En *Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres de la comuna de Tirúa*. Elaborado en base a la zonificación de tsunamis para las costas de Chile presentada en el Visor Chile Preparado del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

Ilustración N°3: Mapa de Inundación Localidad de San Ramón y Tranaquepe



Municipalidad de Tirúa. (s. f.). *Zonificación de amenaza de tsunami y vías de evacuación de la comuna de Tirúa* [Mapa]. En *Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres de la comuna de Tirúa*. Elaborado en base a la zonificación de tsunamis para las costas de Chile presentada en el Visor Chile Preparado del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).

2.5.3 Incendio Forestal.

Un incendio forestal es un fuego no deseado, que se propaga sin control en áreas rurales o silvestres, cualquiera sea su origen, afectando vegetación leñosa, arbustiva o herbácea ya sea viva o muerta, y que representa un peligro real o potencial para la vida humana, los bienes materiales, los ecosistemas y la infraestructura crítica.

Este tipo de incendio se caracteriza por desarrollarse en zonas con presencia de combustible vegetal, y puede verse intensificado por condiciones meteorológicas extremas, como altas temperaturas, baja humedad relativa y fuertes vientos, así como por factores topográficos (pendientes, accesibilidad) y antrópicos (quemadas agrícolas, negligencia, intencionalidad).

La **Corporación Nacional Forestal (CONAF)**, organismo encargado de la prevención, detección y combate de incendios forestales en Chile, establece que estos eventos deben ser gestionados con especial atención, debido a su potencial destructivo sobre la biodiversidad, su contribución a la emisión de gases de efecto invernadero, y su impacto directo en la seguridad y calidad de vida de las comunidades cercanas a zonas de interfaz urbano-rural.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

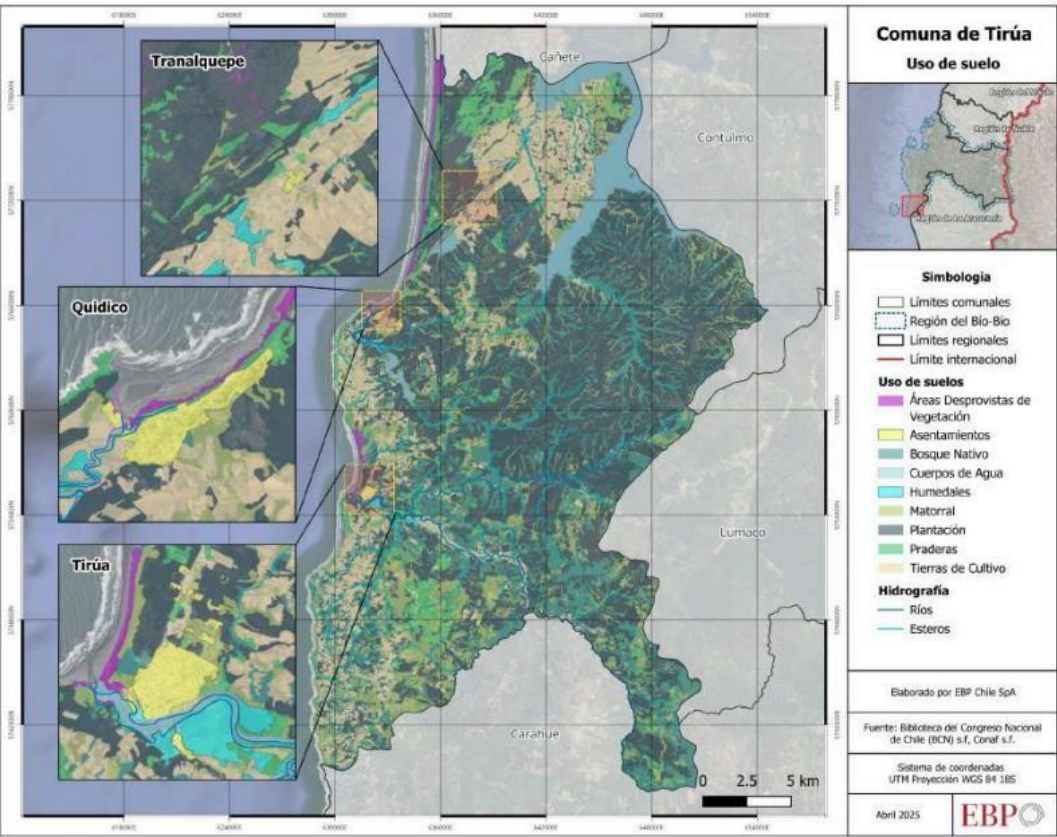
2.5.3.1 Datos Fitográficos

La mayor parte del recurso vegetal original de la comuna estaba representado por bosques nativos, pero en la actualidad, este tipo de recurso natural fue sustituido masivamente en la comuna por plantaciones de especies forestales exóticas (es decir, no nativas) de rápido crecimiento, como el pino insigne y el eucalipto.

Según Fuenzalida y Arce (2020), la distribución de los usos de suelo en la comuna de Tirúa en el año 2014 es la siguiente:

- **Plantación forestal:** 45,4% del territorio, corresponde a suelo con plantaciones de especies arbóreas exóticas.
- **Matorral/Pradera:** 25,1% del territorio, caracterizado por la presencia de especies arbustivas, de alta densidad y baja altura.
- **Terrenos agrícolas:** 11,8% del territorio, considera los suelos de uso agrícola.
- **Bosque nativo:** 11,7% del territorio, considera los suelos que corresponden al Bosque Húmedo Valdiviano.
- **Cuerpos de agua:** 5,0% del territorio, considera a zonas con presencia de recurso hídrico, como humedales.
- **Otros usos:** 1,1% del territorio, incorpora áreas sin vegetación y áreas urbanas industriales.

Ilustración N°4: Zonificación de uso de suelo



EBP Chile SpA. (2025, abril). *Comuna de Tirúa: Hidrografía* [Mapa]. Extraído del plan comunal de acción al cambio climático, comuna de Tirua, Infraestructura de Datos Geoespaciales de Chile (IDE Chile) y Gobierno Regional del Biobío.

Historial de Incendios forestales en la comuna temporada 2024 y 2025

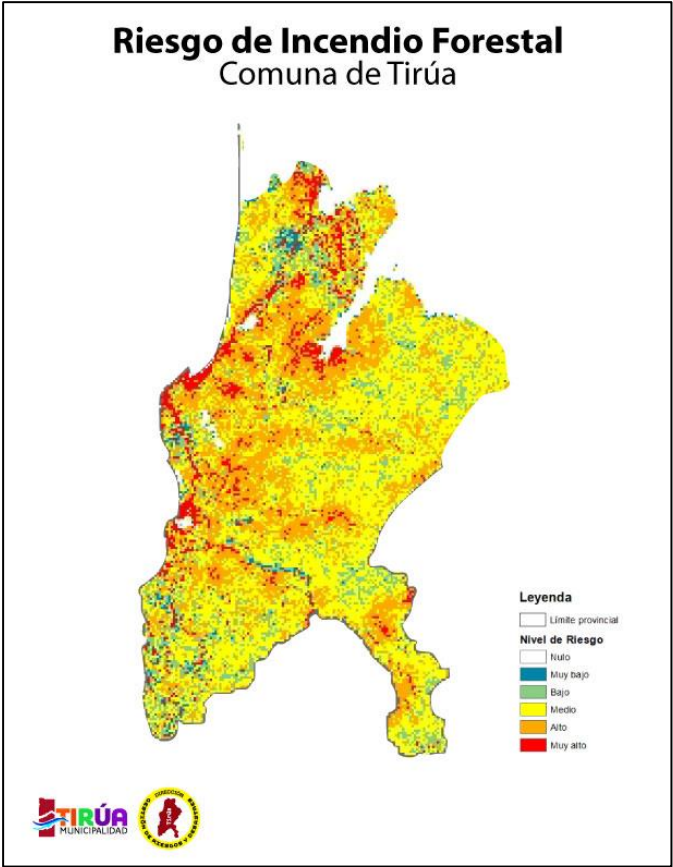
	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

Incendios Forestales periodo 2024-2025	Hectáreas afectadas
San Ramon	4.23ha
San Ramon II	6.50ha
Ranquilhue	0.01ha
Miquihue	3.30ha
Ranquilhue Chico	0.79ha
Ranquilhue Grande	0.80ha
Tranaquepe	0.12ha
Puerto Choque	4ha
Puerto Choque II	0.10ha
Tranaquepe	0.60ha
Tranaquepe II	2.50ha
Tranaquepe	0.05ha
Tranaquepe	0.90ha
Tranaquepe	1.15ha
Tranaquepe	6.43ha
Tranaquepe	0.85ha
Tranaquepe	1ha
Tranaquepe	0.90ha
Tranaquepe	0.16ha
Tranaquepe	0.31ha
Choque alto	5ha
Fundo Canelo	22ha
Fundo Canelo II	12ha
Cura Quidico	4.80ha
Quidico	5.61ha
Palos Blancos	2.60ha
Camino puente la Guardia	0.25ha
Choque Chico	474.27ha
El Retiro	0.50ha
Huillinco Hijuelas	34.26ha
Fundo Huillinco	2.36ha
Canihual II	11ha
Canihual	14.4ha
Ranquilhue	0.85ha
Cementerio Tirúa	6.40ha
Hijuela 3	30ha
Desierto	8.50ha
Desierto	46.34ha
San Eleodoro	0.49ha
Los Maquis	0.50ha
Loncotripay	40ha
Cuyel Alto	0.05ha
Primer Agua	1.10ha
Comillahue	8.50ha

Fuente: Corporación Nacional Forestal (CONAF). (2025). Situación actual y pronóstico de incendios. Recuperado el 27 de mayo de 2025, de <https://www.conaf.cl/incendios/situacion-actual-y-pronostico-de-incendios/>

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

Ilustración N°5: Mapa Amenaza incendios forestales.



2.5.3.2 Descripción mapa Amenaza incendio Forestales

El Mapa de Amenaza de Incendios Forestales es una herramienta cartográfica que identifica y clasifica las áreas con mayor probabilidad de sufrir incendios, basándose en factores como la disponibilidad de material combustible, las condiciones climáticas, la topografía y la actividad humana.

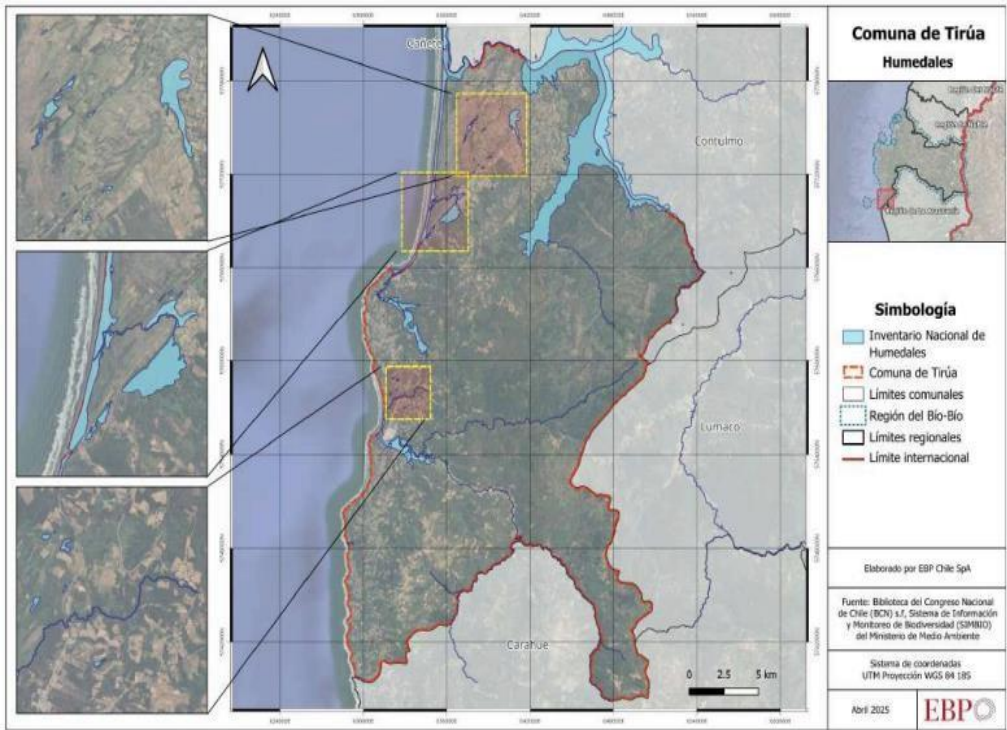
Este mapa utiliza escalas de amenaza (baja, media, alta y muy alta) para representar el riesgo en diferentes zonas, facilitando la planificación de estrategias de prevención, mitigación y respuesta ante emergencias. Su elaboración se basa en datos históricos de incendios, análisis de vegetación, modelos climáticos y monitoreo satelital. En la clasificación de amenaza muy alta, se destacan localidades como Tirúa, Las Misiones, Colcuma, La Campana, Quidico, Curapaillaco, Tranaquepe Alto, San Ramón Costa, Ranquihue y Puerto Choque.

Inundaciones

La comuna de Tirúa, ubicada en el borde costero de la Región del Biobío, presenta condiciones geomorfológicas, hidrológicas y climáticas que favorecen la ocurrencia de eventos de inundación, constituyéndose esta en una amenaza de origen hidrometeorológico relevante para la gestión del

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

Ilustración N°7 Mapa Humedales comuna de Tirúa



EBP Chile SpA. (2025, abril). *Comuna de Tirúa: Hidrografía* [Mapa]. Extraído del plan comunal de acción al cambio climático, comuna de Tirua, Infraestructura de Datos Geospaciales de Chile (IDE Chile) y Gobierno Regional del Biobío.

Los impactos potenciales asociados a la inundación en la comuna incluyen daños a viviendas, afectación de infraestructura crítica (camino, puentes, sistemas de agua potable y electricidad), interrupción de la conectividad con sectores rurales, pérdida de suelos productivos y riesgo directo a la seguridad de la población.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

Categoría	Descripción	Coordinación
(Se activa Plan de Emergencia)		
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Director(a) en Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité Comunal y las funciones que establezca la ley 21.364 y sus reglamentos relacionados. • Brindar asesoría técnica al alcalde en particular y/o al Comité Comunal en general. Para lo anterior, le corresponderá:

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

Representante	Rol	Funciones
		- Recibir, recolectar, obtener, verificar y canalizar oportunamente la información sobre la situación y las condiciones de la emergencia. - Planificar, colaborar y/o coordinar acciones de respuesta a la emergencia. - Recomendar cursos de acción al Comité Comunal y a los organismos y unidades que asisten como colaboradores. - Desarrollar eficientemente la coordinación de todas las unidades municipales colaboradoras en la respuesta a la emergencia - Coordinar la gestión de documentos oficiales de levantamiento de necesidades y recursos a la población afectada, esto es: Informe ALFA, Informe DELTA, FICHA FIBE, FICHA FIBE H, Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades Infraestructura y Servicios (EDANIS), entre otros. - Asegurar la tramitación oportuna de los requerimientos solicitados a través de los instrumentos de solicitud de recursos y ayuda a niveles superiores de SENAPRED y/o COGRID, entre otros. - En ausencia del alcalde en la fase de respuesta y recuperación, ejercer la presidencia del Comité Comunal (art. 32, Reglamento funcionamiento Comités para la GRD, ley 21.364)
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador Titular	- Asegurar el orden público, la prevención de delitos y el resguardo de las personas y sus bienes en la comuna y zonas afectadas por la emergencia. - Coordinar los recursos de su institución para efectuar control vehicular y cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias y así ejecutar de manera expedita las evacuaciones necesarias, el traslado de ayudas, la circulación de vehículos y/o maquinaria pesada desde y hacia zonas afectadas y el aterrizaje o despegue de medios aéreos para el traslado y/o rescate de personas.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	- Poner a disposición del Comité Comunal y del Mando de Autoridad, sus recursos institucionales y personal para responder de manera oportuna, voluntaria y gratuita a las distintas emergencias que se presenten en la comuna, sobre todo las que están señaladas en los planes específicos por amenazas; sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y/o privados (art. 2, Ley N°20.564). - Mantener actualizado y asesorar al Comité Comunal en la toma de decisiones mediante la información respectiva generada y emanada por los Organismos Técnicos encargados del monitoreo de cada amenaza, señalados en el Plan Regional de Emergencia.
Administradora Municipal	Colaborador	- Evaluar oportunamente la disposición de recursos humanos, materiales y financieros del Municipio para responder a la emergencia, de acuerdo con los requerimientos del Comité Comunal. - Hacer cumplir el apoyo de todas las unidades municipales, acorde con lo que disponga el Comité Comunal. - Velar por el cumplimiento óptimo de la gestión y ejecución de los recursos municipales dispuestos para la respuesta de la emergencia. - Ante la ausencia del alcalde, representar al municipio en el Comité Comunal y en las instancias y acciones que de este órgano se desarrolle.
Departamento de Comunicaciones	Colaborador	Difundir oportunamente avisos, alertas y alarmas a la población en riesgo mediante medios formales e informales (radio, redes sociales, altoparlantes, sirenas, etc.).
Director(a) de Desarrollo Comunitario (DIDECO)	Colaborador	- Gestionar la asistencia de ayudas de primera necesidad a personas y familias afectadas. - Administrar el levantamiento de catastros e información de daños, necesidades, afectación, etc. solicitados por el alcalde y el Comité Comunal, a través de informes, planillas, ficha FIBE, FIBE H etc. - Proveer información relevante de la población afectada para la toma de decisiones del alcalde y del Comité Comunal. - Coordinar y gestionar ayudas, desde y hacia, las distintas organizaciones funcionales y territoriales de la comuna.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

Representante	Rol	Funciones
Director(a) de Seguridad Pública	Colaborador	• Disponer recursos humanos, materiales, equipamiento y vehículos bajo su administración para monitorear el desarrollo y alcance de la emergencia. • Disponer recursos humanos, materiales, equipamiento y vehículos bajo su administración para colaborar en la evacuación de personas y en la logística general de la respuesta, recuperación y rehabilitación de la emergencia.
Director(a) Educación Municipal (DAEM)	Colaborador	• Facilita, promueve, controla y supervisa el desarrollo, administración y aplicación del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE). • Gestionar la habilitación de albergues para población afectada. • Dirige y organiza a los alumnos en situaciones de emergencia velando por mantener el orden, especialmente en el caso de ser evacuados a las zonas seguras. • Colabora con el personal docente para el catastro de personas damnificadas. • Sugiere establecimientos educacionales para ser usados como albergues. • Participa junto con el personal docente en la atención de damnificados en los albergues que se encuentren disponibles. • Entrega detalles sobre la cantidad y estado de los estudiantes, infraestructura de los establecimientos educacionales, coordina con la empresa encargada de distribuir los alimentos a los estudiantes para asegurar su entrega.
Director(a) de Asesoría Jurídica	Colaborador	• Disponer al alcalde de recursos e instrumentos jurídicos y profesionales para la atención de la emergencia, acorde a las normativas legales aplicables. • Asesorar al alcalde sobre el alcance de los procedimientos jurídicos y administrativos para otorgar una mejor administración de la emergencia.
Director(a) obras municipales (DOM)	Colaborador	• Ejecuta y mantiene actualizado el mapa de riesgos y recursos. • Colabora en la evacuación de personas. • Catastra inmuebles públicos o privados en zonas de alto riesgo. • Participar en un catastro inmobiliario que se pueda utilizar comoalbergues. • Colabora para identificar las zonas de seguridad y coordina con Dirección de Tránsito las vías adecuadas para acceder a ellas. • Colabora con servicios privados o públicos para coordinar soluciones de emergencia. • Fiscaliza y difunde normas técnicas. • Revisa estructuras o edificaciones y sugiere Decretos de Demolición. • Dirige el área de operaciones.
Director(a) de salud	Colaborador	• Otorgar información sobre red de salud pública. • Disponer de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de salud, indicando el catastro de recursos al momento de la convocatoria. • Disponer de medidas de acción para la mantención de respuesta en la continuidad de la salud de las personas y salud pública.
Director(a) finanzas	Colaborador	• Garantizar la disponibilidad de fondos municipales para la atención inmediata de la emergencia. • Agilizar la asignación de recursos para la compra de insumos esenciales como alimentos, agua, combustible y equipamiento de emergencia. • Reorientar partidas presupuestarias para priorizar acciones de respuesta y asistencia humanitaria. • Coordinar con el alcalde y el Concejo Municipal la modificación de presupuestos para atender necesidades urgentes. • Agilizar procesos de adquisición de bienes y servicios bajo criterios de emergencia, asegurando la transparencia y eficiencia.
Director(a) de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)	Colaborador	• Coordinar la recopilación de información sobre los daños en infraestructura, equipamiento urbano y áreas afectadas. • Apoyar en la elaboración del Informe de Evaluación de Daños y Necesidades para la planificación de la respuesta y recuperación. • Identificar fuentes de financiamiento para la reconstrucción, gestionando fondos municipales, regionales y nacionales. • Priorizar proyectos de inversión en infraestructura crítica y servicios básicos esenciales para la comunidad.
Director(a) secretaria municipal	Colaborador	• Analizar solicitudes de la ciudadanía relacionadas con la emergencia, asegurando respuestas oportunas. • Apoyar en la difusión de información oficial sobre medidas de seguridad,

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

Representante	Rol	Funciones
		albergues y asistencia disponibles. - Gestionar la documentación necesaria para la movilización de recursos municipales en apoyo a la emergencia. - Coordinar la asignación de personal municipal para labores de asistencia y apoyo logístico.
Director(a) de control	Colaborador	- Velar por el cumplimiento de las normativas legales en la gestión de la emergencia. - Fiscalizar que las adquisiciones y contrataciones se realicen conforme a la normativa vigente. - Monitorear la correcta ejecución de los fondos municipales destinados a la emergencia. - Verificar que las modificaciones presupuestarias cumplan con los procedimientos legales y administrativos.
Representante de Distribuidora de servicios básicos de Electricidad	Colaborador	- Proporciona información sobre vulnerabilidades de la red eléctrica en sectores críticos. - Activar Planes de contingencia referente al suministro eléctrico en la comuna de Tirúa.
Comité Agua Potable Rural	Colaborador	- Reportar estado actualizado de información sobre sistema de agua potable y alcantarillado de la comuna. - Proveer de alternativas de reposición de los sistemas de agua potable. - Activar plan de contingencia para la distribución del agua potable en la comuna. - Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo con su Plan Sectorialde Emergencia.
Junta de vecinos/COSOC	Colaborador	- Canalizan la información hacia las juntas de vecinos y/o organizaciones atingentes. - Dispone sedes sociales que pueden servir de albergues. - Colabora en entrega de la ayuda recibida para los habitantes afectados. - Cooperar en la evacuación de personas y bienes de un área afectada. - Participa en campañas de difusión que se realicen de manera preventiva ante un desastre natural. - Efectúa labores de capacitación frente a situaciones de emergencias o desastres a nivel local.
Radios locales FM/AM	Colaborador	- Solicita información a la autoridad para compartir con la población. - Brinda confianza al público al proporcionar información precisa. - Entregar a la población toda la información que sea necesaria y provenga de los organismos técnicos asesores, la autoridad y/o los organismos técnicos de respuesta. - Entrega información específica a los familiares sobre la ubicación o condición de las personas afectadas.
Cámara de comercio	Colaborador	- Evalúa el sistema de abastecimiento de alimentos y/o artículos de primera necesidad. - Gestiona redes de abastecimiento.
Comunidades Indígenas	Colaborador	- Canalizan la información referente a las emergencias. - Dispone sedes Indígenas que pueden servir de albergues. - Colabora en entrega de la ayuda recibida para los habitantes afectados. - Cooperar en la evacuación de personas y bienes de un área afectada. - Participa en campañas de difusión que se realicen de manera preventiva ante un desastre natural.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta y recuperación.

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

Constitución del Comité Comunal: La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.

Composición del Comité Comunal: En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de esta, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.

Funcionamiento del Comité Comunal: La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al **delegado o delegada Presidencial Provincial** correspondiente, o al **delegado o delegada Presidencial Regional** si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El **delegado o delegada Presidencial Provincial o Regional**, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Funciones del Comité Comunal: corresponde la realización de las siguientes acciones:

- Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

Activación:

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde, o la dirección en Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

Convocatoria:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación.

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes:

- Correo Electrónico
- Mensaje de texto
- Llamada Telefónica

Para la convocatoria se debe indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

Auto Convocatoria:

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “**Auto convocatoria**”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

- **Centro de Operaciones Principal:** Ilustre Municipalidad de Tirua.
- **Dirección:** Costanera 080, Tirua, Region del BioBio.
- **Centro de Operaciones Alternativo:** Departamento GRD
- **Dirección:** Guerrero 092, Tirua, Región del BioBio.
- **Centro de operación por tsunami:** Estadio Municipal.
- **Dirección:** Antahualpa- Av Pedro Castro.

Referencia Geográfica Centro de Operaciones.

Ilustración N°8, mapa centro de operaciones



Fuente: Google Earth. (2025). Centro de operaciones del COGRID, comuna de Tirúa [Imagen satelital]. Google. <https://earth.google.com/>

5.3. Acciones del Comité Comunal

El COGRID comunal deberá resguardar el cumplimiento de a lo menos, estas cuatros áreas:

1. Levantamiento de información y evaluación de necesidades.
2. Priorización de las acciones de respuesta.
3. Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención.
4. Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

5.3.1 Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

1. Ante la ocurrencia de una emergencia, la Dirección Comunal de Gestión de Riesgos y Desastres (GRD) iniciará el proceso de recopilación de información a través de diversos canales disponibles, tales como mensajería instantánea (WhatsApp), correo electrónico o llamados telefónicos. Esta información preliminar será sistematizada y podrá expresarse mediante un informe ALFA de carácter informativo.
2. Una vez obtenidos los primeros antecedentes, se procederá a complementar la información mediante la aplicación de las Fichas Básicas de Emergencia (FIBE), herramienta fundamental para la evaluación en terreno de daños y necesidades. Con base en dicha información, se elaborará un nuevo informe ALFA con una caracterización más detallada de la situación, el cual incluirá, según corresponda, las fichas FIBE como respaldo técnico y administrativo.
3. La elaboración y envío de los informes ALFA será responsabilidad de la Dirección Comunal de Gestión de Riesgos y Desastres, debiendo ser remitidos oportunamente a la Dirección Regional de SENAPRED. Este procedimiento permitirá canalizar adecuadamente los requerimientos de apoyo y facilitar la coordinación con los niveles superiores del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED).
4. Durante todo el proceso, se prestará especial atención a las instrucciones, lineamientos y prioridades definidas por las instancias superiores del sistema, ajustando las acciones municipales de acuerdo con la magnitud del evento y en conformidad con el principio de respuesta escalonada, que rige la coordinación del sistema de protección civil en el país.

5.3.2 Priorización de las acciones de respuesta:

La priorización de las acciones de respuesta será determinada por el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) de Tirúa, en función del análisis de la información recopilada y la evaluación de los daños, afectaciones y necesidades detectadas en el territorio.

Durante este proceso, el COGRID considerará especialmente la atención oportuna a personas y grupos en situación de vulnerabilidad, tales como personas con discapacidad, adultos mayores, niños, niñas y personas con enfermedades crónicas, entre otros. Esta priorización permitirá orientar las acciones inmediatas y coordinar eficazmente el uso de los recursos disponibles, tanto municipales como interinstitucionales, asegurando una respuesta proporcional a la magnitud del evento y enfocada en salvaguardar la vida y el bienestar de la población más expuesta.

Asimismo, la definición de prioridades incluirá la evaluación de las capacidades locales y la necesidad de gestionar apoyo externo a través del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, garantizando una intervención escalonada, coordinada y eficiente.

5.3.3 Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Frente a situaciones de emergencia, la estrategia de respuesta se sustentará en una evaluación precisa y oportuna del escenario, priorizando las acciones en función de criterios de urgencia, seguridad, salud y bienestar de la población afectada. La coordinación efectiva de recursos, tanto humanos como materiales, será un eje fundamental del proceso, respaldada por una clara asignación de responsabilidades y funciones entre los distintos organismos de respuesta.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

La reevaluación y adecuación de las decisiones deberán llevarse a cabo de manera continua y proactiva, permitiendo la reasignación de responsables, la reformulación de tareas y el ajuste de plazos conforme a la dinámica de la emergencia. Este proceso será respaldado por la activación flexible y el despliegue estratégico de recursos y capacidades disponibles, adaptándose constantemente a la evolución del evento, garantizando así una respuesta efectiva y focalizada.

5.3.4 Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Con el fin de garantizar una comunicación clara, oportuna y fidedigna hacia la comunidad durante una situación de emergencia, se establecen a continuación los actores responsables, canales oficiales, temporalidad e instancias clave de comunicación. Esta estrategia busca disminuir la incertidumbre, informar adecuadamente sobre las acciones de respuesta, entregar recomendaciones de seguridad y contrarrestar la difusión de información errónea o noticias falsas que puedan inducir a la población a tomar decisiones inadecuadas.

- 1. Actores o Vocerías Oficiales:**

Las vocerías institucionales estarán encabezadas, en primer término, por el Alcalde de la comuna. En segunda instancia, y previa delegación formal, podrá asumir dicha responsabilidad el director de la Dirección Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la persona que sea designada como vocero/a oficial por la máxima autoridad comunal y/o el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres. Esta función contará con el respaldo técnico y comunicacional del Encargado de Comunicaciones del municipio.
- 2. Canales de Comunicación:**

La información oficial será difundida por medios públicos e internos, según corresponda, a través de comunicados dirigidos a la ciudadanía, instituciones colaboradoras y medios de comunicación. Se utilizarán formatos escritos, radiales, televisivos y digitales, tales como el sitio web institucional, redes sociales oficiales del municipio (RRSS), radios locales, así como también canales alternativos como radiofrecuencia, correo electrónico, mensajería instantánea y otros medios que resulten pertinentes para mantener informada a la población sobre la evolución de la emergencia, siempre desde fuentes verificables y oficiales.
- 3. Temporalidad de la Comunicación:**

La frecuencia y oportunidad de las comunicaciones estarán determinadas por la dinámica de la emergencia, considerando sus distintas fases (respuesta, rehabilitación y recuperación), y serán definidas por el alcalde o el Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, según la evolución de los hechos.
- 4. Instancias de Emisión de Información:**

Se establecen como momentos clave de difusión aquellos que sean definidos por el alcalde o el Comité Comunal como críticos o relevantes para informar al conjunto de la población, a órganos intermedios y otras entidades del Estado. Estas instancias buscarán garantizar una adecuada coordinación interinstitucional y una comunicación transparente con la ciudadanía.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

5.3.5 Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

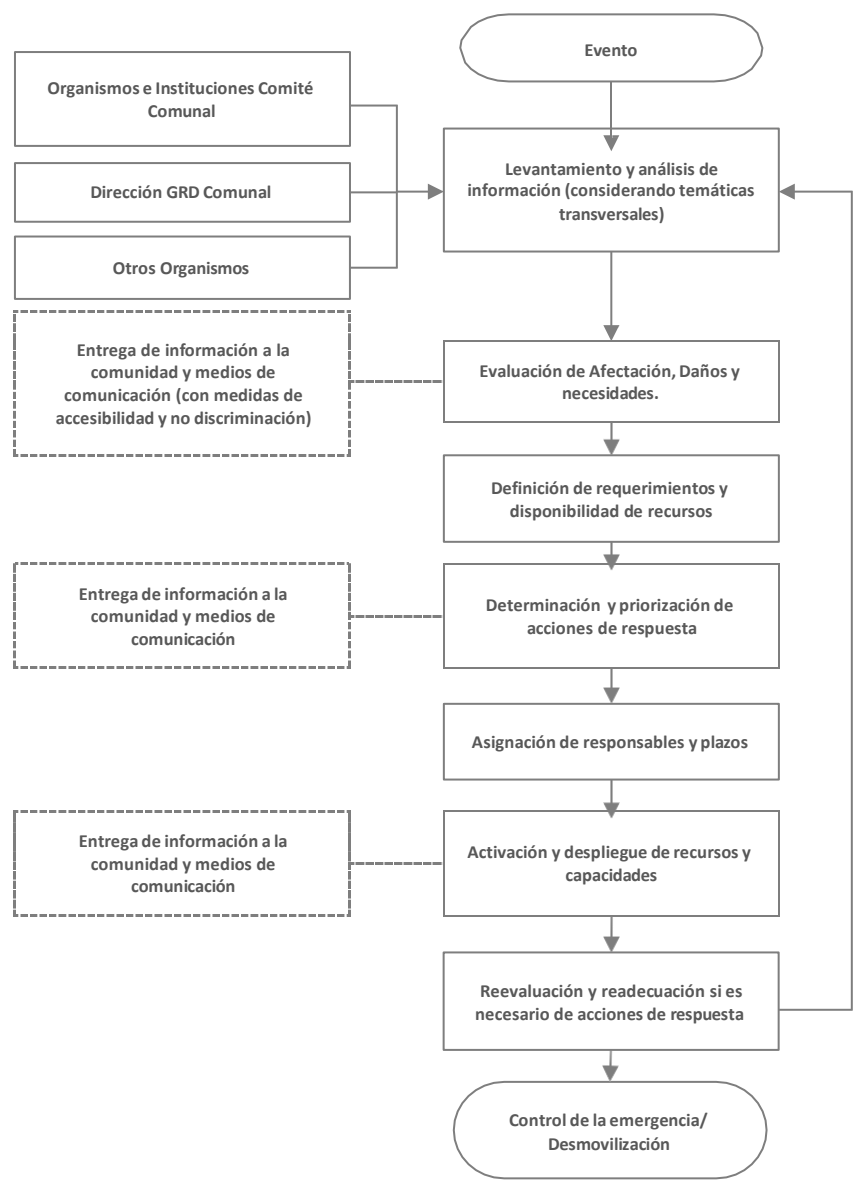


Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

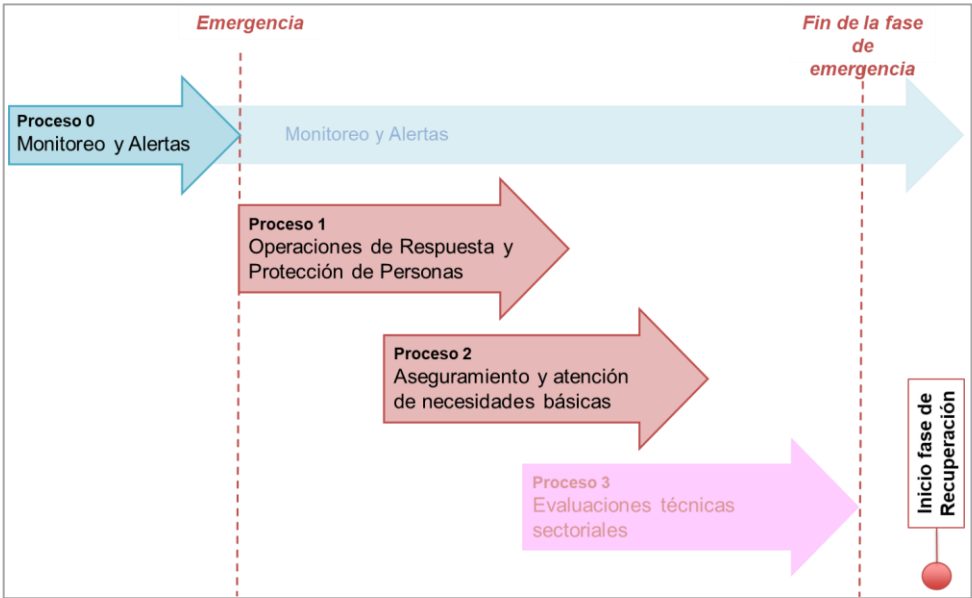


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo.	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo con lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

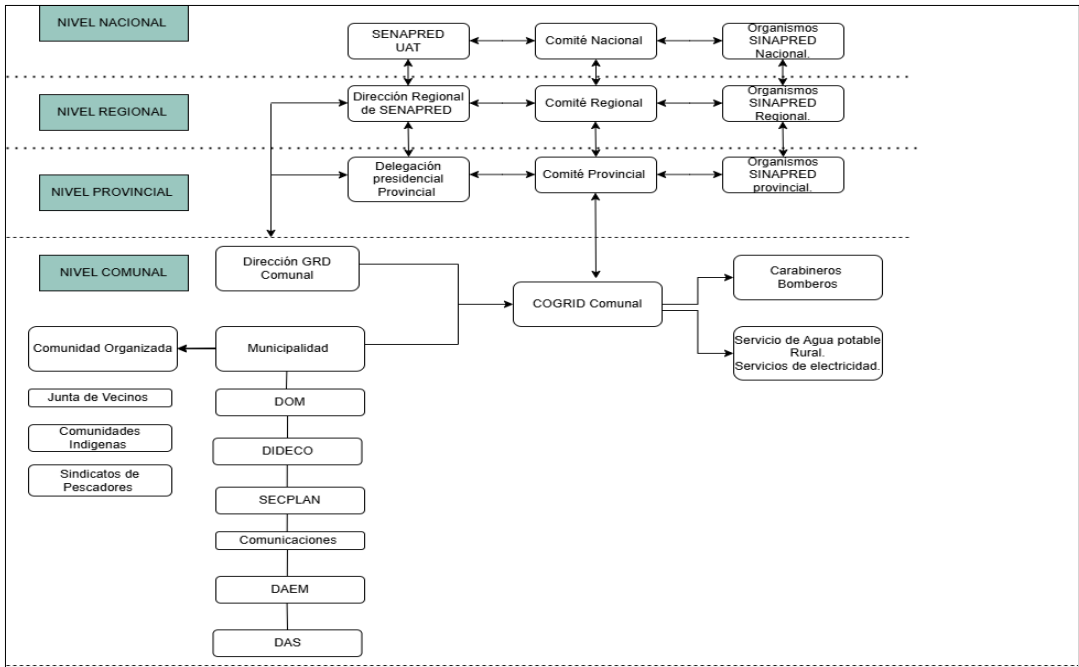
- Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

6.1 Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de una emergencia	1. Encargado de comunicaciones.
Vocería y punto de prensa	Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, COGRID Comunal u otra instancia	1. Vocero: alcalde (o a quien designe). 2. Coordinación: Encargado(a) de Comunicaciones. 3. Director Gestión de riesgos y desastres.
Comunicado de Prensa	Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos	1. Vocero: alcalde (o a quien designe).

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2 Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1 Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo con lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

6.2.2 Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo con el tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitorear en terreno condiciones de riesgos	Dirección Gestión de riesgos de desastres.
	Identificar riesgos potenciales en conjunto con sus requerimientos de atención y localizaciones territoriales.	- Dirección Gestión de riesgos de desastres. - Dirección de desarrollo comunitario. - Dirección de Obras Municipales. - Dirección de Seguridad Publica.
	Convocar al comité municipal para proyectar requerimientos que se desprendan de una eventual emergencia y reforzar las medidas preventivas a la ciudadanía.	- Alcalde - Director en Gestión de riesgos y desastres.
	Difundir comunicados oficiales a la comunidad respecto al alcance de la alerta a través de diversos medios de prensa y de comunicación.	- Alcalde - Dirección Gestión de riesgos y desastres - Encargado de Comunicación Municipal
	Asegurar y disponer de los stocks críticos de productos para la emergencia conforme evaluación de dirección GRD.	- Dirección en Gestión de riesgos y desastres. - Administrador(a) Municipal - Directores de unidades municipales señalados en el capítulo 4. Roles y Funciones
	Disponer turnos de emergencia, organizar los recursos humanos disponibles y equipamiento de	- Administrador(a) Municipal. - Dirección en gestión de riesgos y desastres.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	respuesta, tales como vehículos municipales y de emergencia pertenecientes a otras instituciones, maquinaria pesada propia, elementos de protección personal, entre otros recursos considerados necesarios.	- Dirección de Seguridad Pública. - Dirección obras municipales. - Dirección de desarrollo comunitario.
	Prever, en base a un análisis de riesgo, de los recursos financieros y materiales que pueden ser requeridos y su disponibilidad.	- Administrador(a) Municipal. - Dirección de Control. - Dirección de Finanzas. - Colaboradores señalados en el Capítulo 4. Roles y Funciones.
Amarilla	Activar protocolos internos de cada institución ante la toma de conocimiento de la declaración de esta alerta.	- Dirección en Gestión de Riesgos y Desastres. - Administrador(a) municipal. - COGRID comunal.
	Convocar al Comité Comunal acorde a la evaluación de la emergencia. Se deben presentar los Titulares y/o Suplentes.	- Alcalde - Director en gestión de riesgos y desastres.
	Evaluar la preparación del proceso de evacuación hacia Zonas Seguras y Puntos de Encuentro	- Dirección en Gestión de Riesgos y Desastres. - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Dirección de Obras Municipales. - Dirección de Seguridad Pública. - Carabineros Comuna de Tirúa. - Policía de Investigaciones. - Superintendente de Bomberos comuna de Tirúa. - COGRID comunal.
	Movilizar escalonada y ordenadamente los recursos en base al nivel de la emergencia.	- Dirección en Gestión de Riesgos y Desastres. - DIDECO. - Dirección de seguridad Publica. - Directores de unidades municipales señalados en el apartado 4. Roles y Funciones.
	Implementar y/o reforzar medidas de seguridad para la ciudadanía en respuesta a la emergencia.	- Carabineros Comuna de Tirúa. - Dirección de Seguridad Pública. - Directores de unidades municipales señalados en el apartado 4. Roles y Funciones - Dirección en Gestión de Riesgos y Desastres.
	Difundir los comunicados oficiales respecto al alcance de la alerta a la comunidad, medios de prensa y de comunicación.	- Alcalde. - Director en Gestión de riesgos y desastres. - Encargado de Comunicación Municipal
	Prever la habilitación y conformación de un Centro de Mando Unificado para poder responder a la emergencia.	- Director en gestión de riesgos y desastres. - Administración Municipal. - COGRID comunal.
	Prever la evaluación y habilitación de centros de acopio para gestionar	Director en Gestión de riesgos y desastres.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	recursos propios u obtenidos mediante coordinaciones con SENAPRED y otras instituciones o personas.	- Dirección de Obras Municipales. - Directores de unidades municipales señalados en el capítulo 4. Roles y Funciones - COGRID Comunal.
	Prever la evaluación y habilitación de albergues para población damnificada, revisando el stock de elementos para su correcta implementación.	- Departamento de educación municipal. - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Directores de unidades municipales señalados en el apartado 4. Roles y Funciones. - Dirección en Gestión de riesgos y desastres.
Roja	Activar y reforzar las medidas de respuesta a la emergencia.	- Director en Gestión de Riesgos y Desastres. - Administración Municipal. - Directores de unidades municipales señalados en el capítulo 4. Roles y Funciones
	Habilitar puntos dispuestos para la respuesta a la emergencia tales como centros de acopio, albergues u otros dispositivos para la gestión de recursos en ayuda o entrega de servicios a los afectados.	- Director en Gestión de riesgos y desastres. - Directores de unidades municipales señalados en el apartado 4. Roles y Funciones.
	Convocar al COGRID Comunal por tiempo indefinido. Se deberán presentar los Titulares y/o Suplentes cuando corresponda.	- Alcalde - Director en gestión de riesgos y desastres.
	Autoconvocar al COGRID Comunal por tiempo indefinido. Se deberán presentar los Titulares y/o Suplentes cuando corresponda.	- Alcalde - Director en Gestión de Riesgos y Desastres. - COGRID comunal. - Directores de unidades municipales señalados en el apartado 4. Roles y Funciones.
	Ejecutar el proceso de evaluación y análisis técnico del desarrollo de la emergencia por tiempo indefinido.	- Director en Gestión de Riesgos y Desastres. - Directores de unidades municipales señalados en el capítulo 4. Roles y Funciones - COGRID Comunal.
	Solicitar refuerzos y levantamiento de requerimientos a nivel regional de ser necesarios para la etapa de respuesta	- Alcalde - Director en Gestión de riesgos y desastres.
	Difundir los comunicados oficiales respecto al alcance de la alerta a la comunidad y medios de prensa y de comunicación.	- Alcalde. - Director en Gestión de Riesgos y Desastres. - Encargado de Comunicaciones.
	Movilización de recursos y apoyo en la ejecución del proceso de evacuación respectivo, previamente determinado por los Organismos Técnicos del SINAPRED de acuerdo con el tipo de amenaza.	- Director en Gestión de Riesgos y desastres. - Directores de unidades municipales señalados en el capítulo 4. Roles y Funciones. - COGRID Comunal.

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.
 Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Difusión de las alertas corresponde a la interfase o transición entre las fases de preparación y respuesta, la cual es dotada por diversos organismos técnicos que mantienen una vigilancia del monitoreo de ciertos factores de amenaza y/o condiciones de riesgo.	- Alcalde. - Dirección Gestión de riesgos y desastres. - Encargado de Comunicaciones. - Cuerpo de Bomberos Tirúa. - COGRID comunal.
Comprobar disposición de stock critico	Revisión de inventario de bodega de emergencia, para generar procesos de abastecimiento en caso de que dichos niveles sean inferiores al stock crítico, de insumos de primera respuesta.	- Dirección Gestión de riesgos y desastres. - Administrador Municipal - Directores de unidades municipales señalados en el apartado 4. Roles y Funciones - COGRID comunal.
Alertamiento a la población.	Difusión masiva a la población de ALERTAS y ALARMAS - emitidas por el UAT (Unidad de Alerta Temprana)	- Alcalde - Dirección en Gestión de riesgos y desastres. - Directores de unidades municipales señalados en el apartado 4. Roles y Funciones - Encargado de Comunicaciones. - COGRID comunal.
Reforzar el monitoreo.	Realizar rondas preventivas y levantamiento de información en terreno acorde al tipo de emergencia. Además de generar instancias en donde los organismos técnicos puedan nutrir a la autoridad para la correcta toma de decisiones.	- Dirección en Gestión de Riesgos y Desastres. - Dirección de Seguridad Pública. - Directores de unidades municipales señalados en el apartado 4. Roles y Funciones. - COGRID comunal.
Activar plan de emergencia y sus anexos respectivos por amenaza	Activar la constitución del Comité Comunal y todos los pasos establecidos en el presente Plan y en los respectivos por amenaza.	- Alcalde(sa) - Director en Gestión de Riesgos y Desastres. - COGRID Comunal. - Directores de unidades municipales señalados en el apartado 4. Roles y Funciones.
Efectuar evaluaciones del alcance de la emergencia	Levantar, recopilar y levantar diagnósticos en terreno.	- Dirección en Gestión de riesgos y desastres. - Comité Comunal - Directores de unidades

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
		municipales señalados en el apartado 4. Roles y Funciones. COGRID comunal.
Sistematizar la información preliminar del evento.	Análisis situacional y ordenamiento de la información de la emergencia.	Director en Gestión de riesgos y Desastres.
Determinar las posibles áreas de afectación según la amenaza	Evaluación y análisis de las amenazas y probabilidad de afectación.	- Dirección en Gestión de Riesgos y Desastres. - COGRID Comunal. - Directores de unidades municipales señalados en el apartado 4. Roles y Funciones.
Difundir los comunicados oficiales respecto al alcance de la alerta a la comunidad y medios de prensa y de comunicación.	Se informa a la comunidad por medios internos municipales y medios externos como prensa, medios digitales y Redes Sociales oficiales.	- Alcalde. - Dirección en Gestión de Riesgos y Desastres. - Encargado de comunicaciones.
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Ejecutar los planes, protocolos o acciones propias en respuesta a la emergencia, de acuerdo con las competencias de cada institución y sus ámbitos de acción. Sin perjuicio de lo anterior, el alcalde(sa) podrá convocar a instancias de nivel comunal con organismos públicos y/o privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de esta, en la forma que determinen los protocolos de actuación que correspondan.	- Alcalde - Dirección en Gestión de riesgos y desastres. - Carabineros de Chile. - Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Tirúa. - Direcciones de unidades municipales señalados en el apartado 4. Roles y Funciones - COGRID comunal.

Tabla N° 7: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Serán el equipo de Respuestas comunal en conjunto con los organismos de emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales.	- Alcalde - Director en gestión de riesgos y desastres. - COGRID comunal. - Directores de unidades municipales señalados en el apartado 4. Roles y Funciones
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones, priorizando población más vulnerable y que pudiera tener una mayor afectación. En el caso de un incendio forestal será el organismo técnico (CONAF) quien determinará la priorización de respuesta.	- Director en Gestión de riesgos y desastres. - COGRID comunal. - Directores de unidades municipales señalados en el apartado 4. Roles y Funciones
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se realizará un requerimiento regional.	- Alcalde. - Director en gestión de riesgos y desastres.
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en edificio consistorial.	- Alcalde - Director en Gestión de riesgos y desastre
Elaboración de informes ALFA.	El Director de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) elaborará, en primera instancia, un informe Alfa de carácter preliminar, el cual será actualizado progresivamente durante el desarrollo de la emergencia, incorporando	Director en gestión de riesgos y desastres.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	información más precisa hasta conformar el informe Alfa final. Este documento incluirá los requerimientos correspondientes, en caso de que el municipio no cuente con los recursos necesarios para enfrentar adecuadamente la situación de emergencia.	
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Emergencia Forestal: Será el organismo técnico encargado (CONAF) el responsable de entregar información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, sin embargo, en caso de no encontrarse presentes equipos técnico será el equipo GRD quienes informen a SENAPRED cuando exista riesgo inminente que afecte viviendas, infraestructura crítica y/o ponga en peligro la integridad de las personas, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras, las que serán informadas según sea el caso. Otras emergencias: Para el caso de otras emergencias que afecten a la comuna, y, requieran de evacuación, éstas serán informadas oportunamente por la autoridad comunal, explicando claramente sectores a evacuar y zonas a las cuales dirigirse. Nota: en todos los casos anteriormente señalados se solicitará la activación de la alarma SAE como una medida complementaria a las dispuestas por el municipio.	- Alcalde - Director en gestión de riesgos y desastres. - COGRID. - Directores de unidades municipales señalados en el apartado 4. Roles y Funciones. - COGRID Comunal.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. El cuerpo de bomberos de Tirúa asumirán el mando técnico. En caso de existir una orden de la fiscalía será esta institución quien determinará los encargados de generar la búsqueda y /o rescate y quienes asumirán el mando técnico.	- Director Gestión de riesgos y desastres. - COGRID comunal. - Directores de unidades municipales señalados en el apartado 4. Roles y Funciones
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	La dirección de gestión de riesgo de desastre coordinará con DIDECO Y Seguridad Publica para apoyo y rescate de mascotas y animales de compañía.	- Director en gestión de riesgos y desastres. - Dirección de desarrollo comunitario. - Dirección de seguridad pública.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Apoyo a servicios críticos de salud.	La dirección de gestión de riesgo de desastres coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud	• Dirección en Gestión de riesgos y desastres. • Departamento de salud. • Administración Municipal.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción o intervención por parte de equipos voluntarios deberá contar previamente con la validación de los equipos técnicos competentes, en coordinación con el Puesto de Mando Conjunto. En caso de no existir este último, la coordinación recaerá en el equipo de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), quien será responsable de autorizar y organizar dicha intervención.	• Dirección en gestión de riesgos y desastres. • Dirección de desarrollo comunitario.

Tabla N° 8: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	La dirección de gestión de riesgos y desastres en conjunto con las diferentes direcciones municipales y COGRID comunal evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo a la dirección de GRD para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.	• Dirección en gestión de riesgos y desastres. • Directores de unidades municipales señalados en el apartado 4. Roles y Funciones
Elaboración de informes ALFA.	El director de Gestión de Riesgos y Desastres realizará la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirse, también se podrán realizar informes ALFA de manera informativa.	• Dirección en gestión de riesgos y desastres.
Aplicación de FIBE.	En caso de ser necesario el levantamiento de necesidades mediante la aplicación de ficha FIBE serán los equipos en terreno y personal capacitado los responsables de emitirla	• Dirección de desarrollo comunitario. • Dirección en gestión de riesgos y desastres.
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en edificio consistorial.	• Alcalde. • Dirección en gestión de riesgos y desastres. • COGRID Comunal.
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Será la Dirección de GRD quien en coordinación con SENAPRED y los servicios correspondientes, según la afectación, los que coordinarán el restablecimiento de los servicios afectados.	• Dirección en gestión de riesgos y desastres. • Dirección de Obras. • Alcalde

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Será la Dirección de GRD quien en coordinación con SENAPRED y la subsecretaría de telecomunicaciones los que se coordinarán para el restablecimiento de los servicios de telecomunicaciones afectados.	- Dirección en gestión de riesgos y desastres. - Alcalde.
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	En caso de poder habilitar albergues en Los establecimientos educacionales, se solicitará la activación del convenio con JUNAEB. En caso de requerir alimentación se solicitará a la autoridad (SENAPRED) el apoyo con esta gestión. En caso de requerir abrigo, se solicitará apoyo de los distintos programas municipales bajo la supervisión de DIDECO	- Dirección de desarrollo comunitario - Dirección en gestión de riesgos y desastres. - Departamento de educación municipal. - Directores de unidades municipales señalados en el apartado 4. Roles y Funciones.
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	En coordinación con Carabineros y SENAPRED se solicitará apoyo para el control del orden público según sea el caso del evento y dependiendo de la magnitud de este se solicitarán apoyos a otras instituciones, como, por ejemplo, Ejército, Armada de Chile, etc.	- Alcalde. - Dirección de gestión de riesgos y desastres. - Seguridad Publica. - Carabineros.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Para un evento con múltiples víctimas se solicitará las instrucciones para el manejo de cadáveres por parte de la autoridad correspondiente.	- Departamento de Salud Municipal. - Director en Gestión de riesgos y desastres.
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	La Dirección de gestión de riesgos y desastres en coordinación con SENAPRED solicitarán apoyo en la identificación de cadáveres a los organismos correspondientes (PDI, Registro Civil, Servicio Médico Legal).	- Dirección en gestión de riesgos y desastres. - COGRID comunal.
Habilitar albergues.	El municipio cuenta con 3 albergues (establecimientos educacionales) que se habilitarán en coordinación con DIDECO y el departamento de educación, los cuales son: - Escuela Mapudungun. - Escuela Eloísa Gonzales. - Escuela Primer Agua.	- Dirección en gestión de riesgos y desastres. - Dirección de desarrollo comunitario. - Departamento de educación municipal.
Habilitar centros de acopio.	El municipio no cuenta con centros de acopio. En caso de requerirse, se podrá disponer de la bodega municipal, sin embargo, en caso de emergencia por Tsunami el recinto asignado como centro de acopio es el Estadio Municipal.	- Director en Gestión de riesgos y desastres - Dirección de Obras Municipales. - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Directores de unidades municipales señalados en el apartado 4. Roles y Funciones.
Habilitar centros de distribución.	En caso de ser requerido los centros de distribución serán localizados en el Estadio Municipal de Tirúa.	- Director en gestión de riesgos y desastres. - Dirección de desarrollo comunitario

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Las diferentes unidades municipales que tienen a su cargo personas en situación de discapacidad, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, así como también población vulnerable (dependientes severos, dializados, personas con cuidados paliativos, etc.) serán las encargadas de informar el estado de necesidades de sus usuarios a la dirección de GRD y en coordinación con los servicios correspondientes a nivel regional se dispondrá la ayuda necesaria.	- Dirección en gestión de riesgos y desastres. - Dirección de desarrollo comunitario.
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Las distintas unidades municipales responsables del bienestar animal serán las encargadas de informar oportunamente sobre el estado de necesidades detectadas. En coordinación con los servicios competentes a nivel regional, se gestionará y dispondrá la ayuda necesaria.	- Dirección en gestión de riesgos y desastres - Dirección de desarrollo comunitario.

Tabla N° 9: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6 Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

La adecuada implementación del Plan Comunal de Emergencia de la Municipalidad de Tirúa requiere procesos estructurados que aseguren su eficacia frente a diferentes escenarios de riesgo. Para lograrlo, es fundamental abordar tanto la divulgación del plan como la capacitación de los actores clave involucrados en su ejecución, los cuales se detallan a continuación.

- Validación técnica de parte de SENAPRED.
- Instructivo COGRID mediante decreto Alcaldicio para Revisión y Aprobación del plan por parte del COGRID comunal.
- Envío de oficio alcaldicio la Dirección Regional de SENAPRED con el decreto de aprobación del plan.
- Sensibilización del plan junto a integrantes del SINAPRED.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

- Revisión y vinculación de planes sectoriales y privados al plan comunal de emergencias.
- Publicación oficial en medios de comunicación locales y de redes sociales del municipio.
- Puesta en marcha de programa de capacitación y socialización del plan comunal de emergencia con las diferentes organizaciones sociales, vecinales, funcionarios municipales y comunidades educativas.
- Creación y distribución de material gráfico y audiovisual del plan comunal de emergencias permitiendo su uso en actividades turísticas y cotidianas de la población fija y de la población flotante.

7.1.2 Divulgación del Plan

Externa:

El Plan Comunal de Emergencia será difundido a través de múltiples canales de comunicación para garantizar su alcance y comprensión por parte de todas las partes interesadas. Será publicado en la página web municipal oficial (www.munitirua.com) y en las redes sociales institucionales, como Facebook. Además, se distribuirá en formato físico a instituciones relevantes, incluyendo la Gobernación, Carabineros, Bomberos y otras organizaciones clave que desempeñen un papel en la gestión de emergencias. Para asegurar un impacto comunitario más amplio, se realizará una campaña de difusión radial destinada a informar a la población de Tirúa sobre el contenido y las acciones contempladas en el plan.

Interna:

A nivel interno, el plan será enviado por correo electrónico a los distintos departamentos municipales, siguiendo las disposiciones establecidas en un Decreto Alcaldicio. Este enfoque garantiza que todos los funcionarios municipales tengan acceso directo al documento y estén informados de sus roles y responsabilidades específicas en caso de emergencia.

7.1.3 Definición de un plan de capacitación:

Para fortalecer el conocimiento y la capacidad de respuesta frente a emergencias, se desarrollará un plan de capacitación dirigido a:

- Personal municipal interno.
- COGRID Comunal.
- Organizaciones Sociales de la comuna.

Estos espacios de capacitación buscarán establecer roles, funciones y capacidades específicas de cada organismo involucrado. Se fomentará la coordinación interinstitucional, asegurando que cada actor entienda su función y pueda responder de manera efectiva ante una emergencia o desastre.

Carta Gantt Tentativa – Difusión del Plan Comunal de Emergencia (Post-Aprobación).

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

Actividad	Responsable	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8
Presentación interna a equipos municipales	Dirección GRD / Alcaldía.								
Coordinación con actores clave a nivel comunal	GRD / Gabinete / DIDECO.								
Diseño y planificación de la campaña de difusión	GRD / Comunicaciones.								
Elaboración de material gráfico e informativo (afiches, trípticos)	Comunicaciones.								
Publicación en plataformas digitales y medios locales	Comunicaciones.								
Talleres y charlas informativas en sectores urbanos	GRD /DIDECO.								
Talleres en sectores rurales o de difícil acceso	GRD / DIDECO.								
Distribución física del plan en puntos estratégicos	GRD / DIDECO.								
Entrevistas y cápsulas radiales con recomendaciones del plan	Comunicaciones.								
Simulacro sectorizado con comunidad y evaluación práctica	GRD / Bomberos / Carabineros/DIDECO/SECPLAN.								
Levantamiento de percepciones comunitarias (encuestas breves)	GRD/DIDECO.								
Elaboración de informe final del proceso de difusión	GRD.								

Fuente: Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad de Tirúa. (2025). Carta Gantt tentativa para la difusión del Plan Comunal de Emergencia, Elaboración Propia.

7.2 Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del director o directora regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3 Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo con las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

8. información Adjunta.

8.1 Sistema de Telecomunicaciones.

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Cobertura efectiva dentro de la comunidad o en un área local cercana.	SENAPRED - UAT/ Municipalidad de Tirúa/ Carabineros de Chile/ Equipos de Respuesta y Coordinación Local	La radio comunicación VHF interna se utilizará durante situaciones de emergencia, ejercicios de simulacro, o para mantener una comunicación constante entre los equipos de respuesta y coordinación dentro de la comunidad.	SI
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Alcance regional o incluso nacional, dependiendo de la red y las antenas utilizadas.	SENAPRED - UAT/Gobierno Regional/ GDR comunal/ Equipos de Respuesta y Coordinación Regional	El sistema P-25 se utilizará durante situaciones de emergencia que requieran coordinación y comunicación con otros organismos o agencias fuera de la comunidad. También se pudiese emplear en ejercicios de entrenamiento y preparación para mejorar la interoperabilidad con otros servicios de emergencia.	NO
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Local, regional, nacional e internacional, según el tipo de red y las operadoras disponibles en la zona.	SENAPRED - UAT/ Municipalidad de Tirúa/ Carabineros de Chile	La telefonía móvil se utilizará en diversas situaciones, tanto en situaciones de emergencia como en circunstancias normales. Durante una emergencia, puede ser un medio importante para comunicarse	SI

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

					con otros organismos y solicitar asistencia externa. También se utiliza para informar sobre incidentes y mantener la coordinación entre diferentes equipos y servicios de emergencia.	
	Fija	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Regional, Provincial, Comunal	Municipalidad de Tirúa/ Carabineros de Chile	La telefonía fija se utilizará para establecer comunicación externa entre la Municipalidad de Tirúa y Carabineros de Chile con otros organismos a nivel regional, provincial y comunal. Esto permite una coordinación efectiva y una rápida respuesta ante situaciones de emergencia, eventos especiales o cualquier otro tipo de situación que requiera una comunicación directa y eficiente entre otros organismos	NO
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales	Cobertura a nivel nacional e incluso a nivel global, dependiendo de la red y los satélites utilizados.	SENAPRED – UAT/ GDR Equipos de Evaluación y Coordinación	El sistema de comunicación satelital se utilizará durante situaciones de emergencia cuando las redes de comunicación terrestres pueden estar dañadas o sobrecargadas. También se empleará para establecer comunicación con organismos sectoriales o agencias externas	SI

					ubicadas en diferentes regiones o países.	
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos.	La cobertura de la telefonía satelital dependerá de la constelación de satélites utilizada y el proveedor del servicio. En general, la telefonía satelital ofrece una cobertura global, lo que significa que se puede utilizar en cualquier parte del mundo, incluso en áreas remotas donde no hay acceso a redes de telefonía terrestre.	Equipos de Rescate y Búsqueda/ Centros de Salud en Zonas Aisladas/ Equipos de Evaluación y Coordinación en Terreno	La telefonía satelital se utilizará en situaciones de emergencia cuando las redes de telefonía terrestre pueden estar inoperativas o sobrecargadas. También se empleará para mantener la comunicación con otros organismos, especialmente en áreas remotas o en situaciones en las que no hay cobertura celular o acceso a otras redes de comunicación.	NO

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

8.2 Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Ambulancia	Disponible	2	Tirúa - Zona Central	Permanente	Manual	Rodante	Inferior a 1 hora	Autónomo(8 horas)	Inferior a 6 horas	Cantidad de personas para transportar en la zona	Inferior a 100 personas	Vehículos con personal médico para atender emergencias médicas.
Equipo de Bomberos	Disponible	2	Primera y segunda compañía del cuerpo de bomberos	Permanente	Llamada de emergencia	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	Cantidad de personas para transportar en la zona	Entre 100 a 250 personas	Equipo capacitado y equipado para combatir incendios y emergencias
Radio Comunicación	Disponible	3	Diversas ubicaciones	Permanente	Permanente	Portátil	Inferior a 1 hora	Servicio de mantenimiento	Superior a 48 horas	Cobertura en kilómetros	No aplica	Sistema de comunicación interna para la coordinación entre equipos.
Centro de Salud	Disponible	6	Tirúa - Zona Central	Permanente	Llamada de emergencia	Fijo	Entre 2 a 6 horas	Servicio de alimentación	Superior a 48 horas	Cantidad de personas para trasladar a la zona	Entre 100 a 250 personas	Centro de atención médica para emergencias y primeros auxilios.
Albergues	Asignado	3	Diversas ubicaciones	Entre 0 a 3 meses	Declaración oficial	Fijo	Entre 2 a 6 horas	Servicio de alimentación	Superior a 48 horas	Cantidad de personas para transportar en la zona	Entre 500 a 1000 personas	Espacios seguros para alojar a personas desplazadas durante emergencias.
Radio VHF	Disponible	2	Diversas ubicaciones	Permanente	Permanente	Portátil	Inferior a 1 hora	Servicio de mantenimiento	Superior a 48 horas	Alcance en kilómetros	No aplica	Sistema de comunicación externa con otras entidades y organismos.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA		VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA		
	ENERO 2026		

Generadores eléctricos	Disponible	1	Diversas ubicaciones	Permanente	Declaración oficial	Transportable	Inferior a 1 hora	Servicio de combustible	Entre 12 a 24 horas	Capacidad de transporte (TON)	No aplica	Fuente de energía derespaldo en caso de cortes de electricidad.
------------------------	------------	---	----------------------	------------	---------------------	---------------	-------------------	-------------------------	---------------------	-------------------------------	-----------	---

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunales

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

8.3 Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Escuela Mapudungun	Escuela Básica	100	Escuela de mayor capacidad del sector norte
2	Escuela Eloísa González	Escuela Básica	100	Escuela de mayor capacidad del sector urbano
3	Escuela Primer agua	Escuela Básica	100	Escuela de mayor capacidad del sector sur
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			300	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	ENERO 2026	

8.4 Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Nombre y apellidos.	Organismo/ institución	Cargo	Indique si es titular o suplente	Fase: Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico	Teléfono celular
	MUNICIPALIDAD DE TIRUA	ALCALDE	T	3		
	MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	ADMINIS- TRADORA	S	3		
	MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	DIRECTOR GRD	T	3		
	MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	DIRECTOR DOM	S	3		
	BOMBEROS	SUPER- INTENDENTE	T	3		
	BOMBEROS	VICESUPER- INTENDENTE	S	3		
	CARABINEROS	SUB- COMISARIO	T	3		
	CARABINEROS	TENIENTE	S	3		

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	PAGINA: 1-
	ENERO 2026	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES

TIRÚA

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	PAGINA: 1-
	ENERO 2026	

Contenido

1

Introducción.....

3

1.1

Objetivos General y Específicos

3

1.2

Cobertura, Amplitud y Alcance

3

2.

Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

4

2.1

Descripción de la Amenaza.....

4

2.2

Zonificación de la Amenaza

5

2.2.1

Descripción mapa Amenaza incendio Forestales.....

6

2.3.1

Zona de Interfaz Comuna de Tirúa

6

2.4

Análisis de la Exposición.

7

3.

Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.

9

3.1

Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

9

3.1.1

Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.

9

3.1.2

Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

12

3.2

Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

13

3.2.1

Coordinación de acciones de nivel comunal:.....

13

3.2.2.

Sistema de Evacuación

15

3.2.3

Recursos y Capacidades para la Evacuación

15

3.2.4

Alertamiento a la Población.....

19

3.2.5

Proceso de Evacuación

20

3.3

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

22

4.

Información Adjunta

23

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	PAGINA: 1-
	ENERO 2026	

1. introducción

Este Plan por Amenaza de Incendios Forestales ha sido elaborado por la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres de la Ilustre Municipalidad de Tirúa, con el propósito de establecer una respuesta efectiva ante este fenómeno. Su objetivo principal es definir las acciones, actividades y responsabilidades a desarrollar antes, durante y después de un evento disruptivo de esta naturaleza.

La Municipalidad de Tirúa, en conjunto con la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y los distintos actores que conforman este anexo, ha reforzado de manera sostenida sus acciones en materia de prevención y preparación ante incendios forestales. Sin embargo, resulta imprescindible destacar que el rol de la sociedad civil es igualmente fundamental en esta labor, ya que la prevención efectiva solo es posible mediante un trabajo colaborativo entre las instituciones y la comunidad.

1.1 Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**
 1. Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.
- **Objetivo Específicos:**
 2. Identificar los medios locales idóneos disponibles para desarrollar una respuesta eficiente, eficaz y oportuna.
 3. Coordinar y sistematizar planes de trabajo, instituciones, órganos técnicos, otros entes competentes que participen activamente y que se activen una vez que se presente esta amenaza.
 4. Generar actividades de mitigación y preparación con el objetivo de lograr comunidades preparadas para actuar acorde a los Niveles de emergencia que resultare de la amenaza de incendios forestales.

1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

Los integrantes que componen el presente anexo del plan corresponden a, integrantes permanentes del COGRID Comunal:

Integrante Permanente COGRID Comunal
Alcalde
Director en Gestión de Riesgos y Desastres
Jefe de comisaria o funcionario de mayor jerarquía.
Super Intendente del cuerpo de bomberos Tirúa o su Representante.

Se incorporarán al COGRID los organismos técnicos competentes en la materia, así como las direcciones municipales que puedan contribuir a la ejecución del presente Anexo.

Organismos técnicos y/o Direcciones Municipales
Administrador(a)
Director(a) de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
Director(a) de Seguridad Pública
Director(a) de Asesoría Jurídica
Director(a) de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)
Director(a) de Obras Municipales (DOM)
Director(a) de Educación (DAEM)
Director(a) de Salud Municipal
Director(a) de Administración y Finanzas
Director(a) de Control
Secretario(a) Municipal
Departamento de comunicaciones Municipal

Adicionalmente se podrá invitar a solicitud del comité las siguientes instituciones a través de sus representantes:

Integrantes Adicionales
Armada de Chile.
Integrantes APR.
Empresas Eléctricas de las Fronteras S.A (Frontel)
Policía de Investigaciones (PDI)

- **Alcance:** El presente Plan tiene por objetivo orientar a todos los habitantes de la comuna de Tirúa para una preparación y respuesta ante la amenaza de **Incendios Forestales** que afecten el territorio.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1 Descripción de la Amenaza

Según la Corporación Nacional Forestal (CONAF), un incendio forestal se define como el fuego que se propaga sin control en terrenos rurales, afectando vegetación viva o muerta, ya sea nativa o exótica, arbórea o arbustiva, que no ha sido plantada intencionalmente con fines agrícolas. Esta amenaza se vuelve crítica cuando convergen condiciones propicias de ignición y propagación, como altas temperaturas, baja humedad relativa, vientos intensos y la presencia de material vegetal combustible.

En la comuna de Tirúa, esta amenaza reviste un carácter particularmente relevante y complejo. El territorio presenta una alta exposición al riesgo debido a la coexistencia de extensas plantaciones forestales, zonas de interfaz urbano-rural y sectores de difícil acceso, lo que dificulta la contención oportuna del fuego. La recurrencia de incendios de gran magnitud ha sido ampliamente documentada, en 2019, por ejemplo, un siniestro en el sector Canihual consumió más de 680 hectáreas; en 2021, se decretó alerta roja por un incendio que afectó 44 hectáreas; y en marzo de 2024, se registraron al menos 19 focos simultáneos en predios forestales.

Las condiciones meteorológicas adversas, sumadas al déficit hídrico estructural, incrementan el riesgo de propagación rápida y descontrolada. A esto se suma el factor humano, según estadísticas

de CONAF, más del 99 % de los incendios forestales en Tirúa son provocados por causas antrópicas, tales como quemas agrícolas no autorizadas, fogatas mal apagadas o actos intencionales.

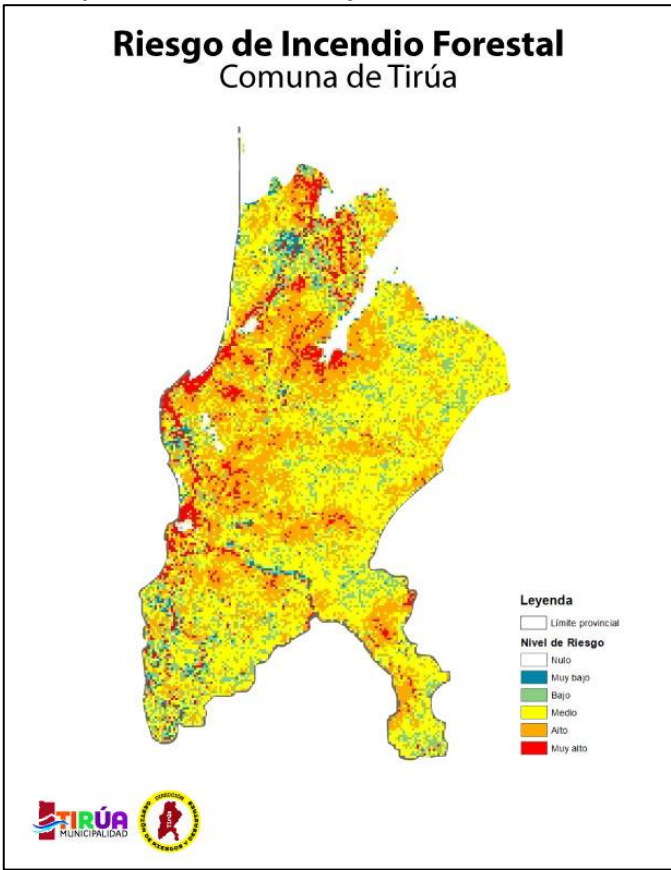
El impacto de estos eventos no solo amenaza los ecosistemas y la biodiversidad, sino que también pone en riesgo directo a personas, viviendas, infraestructura crítica, sistemas productivos y servicios básicos. Las reiteradas declaraciones de alerta amarilla y roja en la comuna reflejan una realidad persistente que exige atención prioritaria por parte de las instituciones locales, regionales y nacionales.

Dada la magnitud de la amenaza, se hace indispensable fortalecer los mecanismos de prevención, educación comunitaria, monitoreo territorial y respuesta operativa, así como promover la articulación efectiva entre la Municipalidad de Tirúa, CONAF, SENAPRED, Bomberos, Carabineros y la sociedad civil organizada. La gestión del riesgo por incendios forestales debe ser abordada de manera integral, considerando las particularidades del territorio y las condiciones de vulnerabilidad que enfrenta la comuna.

2.2 Zonificación de la Amenaza

La amenaza de incendios forestales se centra en la zona de interfaz; es decir, en aquellos lugares dónde, tanto la carga combustible (bosques o matorrales), comparten espacios con las áreas urbanas y/o rurales, las que se identifican en la imagen siguiente.

Ilustración: Mapa Amenaza incendio forestal.



Corporación Nacional Forestal. (2025). Mapa de riesgo de incendios forestales a nivel provincial: Provincia de Arauco. CONAF. Adaptación comunal: Ilustre Municipalidad de Tirúa, Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	PAGINA: 1-
	ENERO 2026	

2.2.1 Descripción mapa Amenaza incendio Forestales

El Mapa de Amenaza de Incendios Forestales es una herramienta cartográfica que identifica y clasifica las áreas con mayor probabilidad de sufrir incendios, basándose en factores como la disponibilidad de material combustible, las condiciones climáticas, la topografía y la actividad humana.

Este mapa utiliza escalas de amenaza (baja, media, alta y muy alta) para representar el riesgo en diferentes zonas, facilitando la planificación de estrategias de prevención, mitigación y respuesta ante emergencias. Su elaboración se basa en datos históricos de incendios, análisis de vegetación, modelos climáticos y monitoreo satelital.

Clasificación de Amenaza, en la clasificación de amenaza muy alta, se destacan localidades como Tirúa, Tranaquepe, Ranquihue, El malo, Choque, Miquihue, Lorcura, Pilico, Casa de piedra, Danquil, San Ramon, Las Huellas, Curapaillaco, Cura, Ponotro, Manqueche, Canihual, Colcuma, El Aromo, Los Canelos, La Campana, El desierto, Liucura, Las Misiones, Cuyel, Cerro Negro, Quilquilco, Agua del molino, Matraquín, Los Maquis, Loncotripay, Puente de Tierra, Tranicura, Primer Agua, Quilantahue, Los Chilcos y Comillahue.

2.2.2 Zona de Interfaz Comuna de Tirúa

Se define la zona de interfaz como un área donde combustibles forestales se encuentran adyacentes a las casas, granjas, construcciones y otras dependencias. Esto puede ocurrir donde las construcciones y los combustibles forestales (vegetación) se unen en un límite bien definido, donde los combustibles forestales y las construcciones se entremezclan sin claridad ni límite definido (Haltenhoff H., 2013).

La determinación de la zona de interfaz fue generada a partir de los planes reguladores del Minvu y Municipalidades, donde se enmarca la zona construida y se considera un espacio de expansión urbana de un área buffer 1 kilómetro, medida acordada a través de juicio de experto en una mesa de trabajo en conjunto con especialista en cartografía y en incendios forestales donde finalmente el área de interfaz abarca la zona de expansión urbana más 1 kilómetro adicional.

De esta manera, en la comuna de Tirúa se encontraron dos sectores de interfaz, correspondientes a las zonas pobladas de Tirúa y Quidico.



Fuente: Elaboración propia. (2025). Mapa de zonas de interfaz urbano-forestal de Quidico y Tirúa en relación con incendios forestales [Imagen basada en captura de Google Earth].

2.3 Análisis de la Exposición.

Población Amenazada: referente a los mapas de amenaza por incendios forestales, existen localidades que se encuentran mayor mente expuesta frente a un evento de estas magnitudes las cuales son:

Localidades Amenazadas Comuna de Tirúa				
Tirúa	Pilico	Manqueche	Cuyel	Tranicura
Las Misiones	Casa de Piedra	Canihual	Cerro Negro	Primer Agua
Tranaquepe	Danquil	Colcuma	Quilquilco	Quilantahue
Ranquilhue	San Ramon	El Aromo	Agua del Molino	Los Chilcos
El Malo	Las Huellas	Los Canelos	Matraquin	Comillahue
Puerto Choque	Curapaillaco	La Campana	Los Maquis	Quidico
Miquihue	Cura	El Desierto	Loncotripay	Curaquidico
Lorcura	Ponotro	Alto Liucura	Puente de Tierra	Los Ajos

Considerando que las zonas mencionadas corresponden a sectores rurales, se puede estimar que la población expuesta asciende a 6.679 habitantes, cifra que corresponde al total de personas registradas en áreas rurales de la comuna según el Censo del año 2017.

Área amenazada: 624 km2

Viviendas amenazadas: En relación con la ubicación geográfica de la comuna de Tirúa y conforme a los datos del Censo 2017, que indican un alto porcentaje de viviendas ubicadas en sectores rurales, es posible realizar una estimación aproximada de las viviendas expuestas al riesgo de incendios forestales. Esto se debe a que gran parte del territorio rural de la comuna se encuentra rodeado por vegetación de diversa tipología, lo que incrementa significativamente la vulnerabilidad de estas zonas frente a la propagación del fuego.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	PAGINA: 1-
	ENERO 2026	

Según los datos del Censo 2017, la comuna de Tirúa cuenta con una población total de 10.417 habitantes, de los cuales 6.679 residen en sectores rurales, lo que representa aproximadamente un 64,1 % de la población comunal. Considerando que el tamaño promedio del hogar en Chile es de aproximadamente 3,5 personas por vivienda (según encuestas del INE y la Encuesta CASEN), es posible realizar una estimación aproximada del número de viviendas ubicadas en zonas rurales de la comuna.

Aplicando esta relación, se estima que el número de viviendas rurales en Tirúa asciende a cerca de 1.900 unidades habitacionales. Estas viviendas se encuentran principalmente emplazadas en sectores rodeados de vegetación nativa y exótica, pastizales y plantaciones forestales, condiciones que incrementan significativamente su exposición a incendios forestales, especialmente durante la temporada estival.

Infraestructura crítica amenazada:

Tipo de Infraestructura	Cantidad / Descripción	Ubicación Principal / Sector
Sistemas de Agua Potable Rural (APR)	Tranaquepe, San Ramón – Ranquihue, Quidico	San Ramón, Tranaquepe, Quidico.
Salud - CESFAM	1 CESFAM: Isabel Jiménez	Tirúa urbano.
Salud-CECOSF	1 CECOSF: Quidico	Quidico.
Salud - Posta Rural	5 Posta Rural: Loncotripay, Casa de Piedra, Ranquihue, Alto Quilantahue, Primer Agua.	Loncotripay, Casa de Piedra, Ranquihue, Alto Quilantahue, Primer Agua.
Salud - SAR	1 SAR Tirúa	Tirúa urbano
Bomberos - Cuerpo	1 Cuerpo Central de Bomberos.	Calle Guerrero s/n.
Bomberos - Compañías	2 Compañías (Tirúa Centro y Quidico)	Guerrero s/n y Condell s/n (Quidico)
Carabineros - Retén	1 Retén en Quidico.	Quidico.
Carabineros - Subcomisaría	1 Subcomisaría en Tirúa urbano.	Tirúa urbano.
Edificio Público - Municipalidad	1 Municipalidad de Tirúa.	Centro urbano de Tirúa.
Educación - Establecimientos	14 establecimientos educacionales en Tirúa.	Diversos sectores urbanos y rurales.
Estación de Combustible	2 Estación Terpel (Ruta sur Tirúa) y Estación COPEC, Ponotro.	Sur de Tirúa, km 1 Ponotro ruta p72s
Patrimonio - Biblioteca	1 Biblioteca Pública (Arturo Alessandri Palma)	Calle Fresia s/n, Tirúa

Instituciones Protección Civil:

Servicio de Salud Comuna de Tirúa	
CESFAM Isabel Jiménez	41 272 1172/412721176
CECOF Quidico.	944449749/412688258
SAR Tirúa.	412721150/988892365
Posta Rural Loncotripay.	950568180
Posta Rural Casa de Piedra.	933943526
Posta Rural Ranquihue.	998597873
Posta Rural Alto Quilantahue.	944449746
Posta Rural Primer Agua	991046244

Cuerpo de Bomberos Tirúa	
Primera Compañía Bomberos Tirúa	967886976
Segunda Compañía bomberos Quidico	985634486

Carabineros de Chile	
----------------------	--

Reten Carabineros Quidico	412141615
Subcomisaria Carabineros Tirúa	412141450

Albergues de Emergencia	
Escuela Eloísa Gonzales	Tirúa
Escuela Mapudungun	San Ramon
Escuela Primer Agua	Primer Agua

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas.

3.1 Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1 Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva Verde	Monitorear en terreno condiciones de riesgo.	• Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. • Director(a) Obras Municipales. • Director(a) de desarrollo Comunitario
	Identificar riesgos y sus requerimientos.	• Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres.
	Difundir comunicados oficiales respecto al alcance de la alerta a la comunidad y medios de prensa y de comunicación.	• Alcalde. • Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. • COGRID Comunal. • Departamento de Comunicación.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Disponer del stock de emergencia conforme evaluación director GRD.	- Alcalde - Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. - Director(a) de desarrollo comunitario. - Director(a) de obras municipales. - Administrador(a)
	Disponer turnos de emergencia y recursos humanos y equipos tales como vehículos, maquinaria pesada, otros.	- Alcalde - Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. - Administrador(a) - Director(a) de desarrollo comunitario. - Director(a) de obras municipales.
	Prever en base a un análisis de riesgo por probabilidad de los fondos financieros que pueden ser requeridos.	- Directores de unidades municipales. - Administrador(a).
	Prever las coordinaciones interinstitucionales e internas municipales.	- Alcalde - Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. - COGRID Comunal
Amarilla	Activar protocolos internos de cada institución ante la toma de conocimiento de la declaración de esta alerta.	- Alcalde. - Administrador(a) - COGRID Comunal. - Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. - Director(a) de educación. - Director(a) de desarrollo comunitario. - Director(a) de salud. - Carabineros. - Bomberos
	Convocar al COGRID Comunal acorde a la evaluación de la emergencia. Se deben presentar los Titulares y/o Suplentes cuando corresponda.	- Alcalde - Director en Gestión de Riesgos y Desastres.
	Evaluar la preparación del proceso de evacuación hacia Zonas Seguras y Puntos de Encuentro	- Alcalde. - Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. - Director(a) de Seguridad Pública. - Director(a) de desarrollo comunitario - Director(a) de obras municipales - COGRID Comunal. - Carabineros de Chile. - Policía de Investigaciones. - Bomberos.
	Movilizar escalonada y ordenadamente los recursos en base al nivel de la emergencia.	Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Amarillo		• Director(a) de desarrollo comunitario. • Administrador(a) • Directores de unidades municipales.
	Difundir los comunicados oficiales respecto al alcance de la alerta a la comunidad, medios de prensa y de comunicación.	• Alcalde • Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. • COGRID Comunal • Departamento de Comunicación Municipal
	Prever la habilitación de centro de acopio.	• Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. • Director(a) de obras municipales. • Director(a) de desarrollo comunitario. • Directores de unidades municipales.
	Prever la habilitación de albergues.	• Director(a) de educación. • Director(a) de desarrollo comunitario • Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. • Directores de unidades municipales.
Roja	Reforzar las medidas de respuesta a la emergencia	• Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. • Directores de unidades municipales.
	Autoconvocar al COGRID Comunal por tiempo indefinido. Se deberán presentar los Titulares y/o Suplentes cuando corresponda.	• Alcalde • Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. • Directores Municipales.
	Ejecutar el proceso de evaluación y análisis técnico por tiempo indefinido.	• Alcalde • Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. • Directores de unidades municipales • COGRID Comunal.
	Solicitar refuerzos y requerimientos a nivel regional de ser necesarios.	• Alcalde • Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres.
	Difundir los comunicados oficiales respecto al alcance de la alerta a la comunidad y medios de prensa y de comunicación.	• Alcalde • Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. • COGRID Comunal • Departamento de Comunicación Municipal.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Los equipos de trabajo de las distintas direcciones individualizados en el presente plan deberán generar evaluaciones periódicas en terreno, las que serán informadas a la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastre, siendo estos últimos los encargados de evaluarla y transmitirla a la unidad de alerta temprana (UAT) de SENAPRED regional.	• Director(a) en Gestión de Riesgos de Desastres. • Director(a) de desarrollo comunitario. • Director(a) de Seguridad pública • Director(a) de salud. • Director(a) de Salud. • Director(a) de obras.
Sistematizar información preliminar del evento.	Los datos obtenidos de manera Preliminar serán organizados, estructurados y analizados para permitir una comprensión y análisis eficientes con el propósito de contribuir de manera informada y coordinada en la toma de decisiones.	• Director(a) Gestión de Riesgo y Desastres. • COGRID Comunal.
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	El Director en Gestión de Riesgo y Desastres elaborara el informe ALFA detallando el evento de Incendio Forestal y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán generar informes ALFA de manera informativa.	• Director(a) en Gestión de Riesgo y Desastres.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se trabajará con foco en las áreas de peligro previamente identificadas, sin embargo, se deberá realizar un monitoreo permanente y una reevaluación de las zonas afectadas y de posible afectación por la amenaza de Incendio Forestal.	• Director(a) en Gestión de Riesgo y Desastres. • Director(a) de Seguridad Publica. • COGRID Comunal.
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una alerta temprana preventiva que pudiera afectar a la población, infraestructura pública y/o privada, se convocará a los integrantes del COGRID comunal para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	• Alcalde. • Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres con la ayuda del equipo de comunicaciones, realizarán diversas campañas informativas, con el objetivo de educar e informar a la comunidad respecto de la amenaza de Incendio Forestal.	• Departamento de Comunicación Municipal. • Director(a) de Gestión de Riesgos de Desastres.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza a l S I N A P R E D nivel comunal.	Informar por medio de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED, de requerirlo se activará el COGRID comunal	• Alcalde. • Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. • COGRID Comunal.
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Una vez entregada la alerta temprana preventiva, será el alcalde o quien se designe, el responsable de entregar información a la comunidad, por medio de las diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna (digitales, escritos, radios y televisión), entregando recomendaciones ante una posible amenaza.	• Alcalde • Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. • Departamento de comunicaciones.

Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Evaluación permanente de la situación comunal, frente a una amenaza (puntos críticos, zonas con mayor vulnerabilidad)	• Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. • Direcciones Municipales. • COGRID Comunal.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres, Dirección de Desarrollo Comunitario en coordinación con el departamento de Educación evaluarán la disposición de los albergues que se pudieran requerir ante la amenaza de Incendio Forestal.	• Director(a) de educación. • Direcciones Municipales. • Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. • Director(a) de Desarrollo Comunitario.
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante un aviso de alerta temprana preventiva se enviará el requerimiento al departamento de salud, Dirección de obras, departamento de educación y dirección de desarrollo comunitario, solicitando información del estado y disponibilidad de vehículos menores, maquinaria pesada, herramientas de trabajo e insumos para su funcionamiento ante la amenaza de Incendio Forestal.	• Director(a) de Gestión de Riesgos de Desastres. • Director(a) de obras municipales. • Administrador(a) • Director(a) de salud.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2 Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.
- **Las principales estructuras definidas:** Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
--------	-------------	-----------------

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	PAGINA: 1-
	ENERO 2026	

Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	En función del grado de afectación se determinan cursos de acciones en conjunto con el diagnóstico de necesidades a través de reporte ALFA Y FIBE.	• Director(a) de Gestión de Riesgos de Desastres. • Director(a) de Desarrollo Comunitario. • Bomberos. • Carabineros • COGRID COMUNAL
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	En conformidad al nivel de emergencia se procede a ejecutar distintas acciones determinadas por el COGRID.	• COGRID Comunal.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	En función de la limitación de las propias capacidades y recursos se gestiona la solicitud al nivel superior.	• Alcalde. • Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. • COGRID Comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	Instancia en la que distintos organismos que componen el COGRID Comunal se reúnen.	• Alcalde. • Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres.
Elaboración de informes ALFA.	Mediante un levantamiento de necesidades para la toma de decisiones se gestiona mediante informe de diagnóstico	• Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Mediante un levantamiento de necesidades para la toma de decisiones se gestiona mediante informe de diagnóstico.	• Director(a) de Gestión de Riesgos de Desastres. • Director(a) de desarrollo comunitario. • Director(a) de Seguridad Publica. • Director(a) de obras municipales. • Direcciones Municipales.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se generan instancias de coordinación en la derivación y administración de personas en albergues autorizados y debidamente administrados.	• Director(a) de desarrollo comunitario. • Departamento de Educación. • Director(a) en Gestión de riesgos de desastres.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En conjunto con organismos técnicos y apoyo de unidades del municipio se establecen cuadrillas de apoyo.	• Director(a) de Gestión de Riesgos de Desastres. • Director(a) de Seguridad Publica. • COGRID Comunal.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	En conjunto con organismos técnicos y apoyo de unidades del municipio se establecen cuadrillas de apoyo.	• Director(a) de Gestión de Riesgos de Desastres. • Director(a) de desarrollo comunitario. • Director(a) de Seguridad publica.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se gestiona de manera oportuna la activación de equipos técnicos.	• Director(a) en Gestión de Riesgos de Desastres.
Apoyo a servicios críticos de salud.	En conjunto con organismos técnicos y apoyo de unidades del municipio se establecen cuadrillas de apoyo.	• Director(a) de Salud. • Director(a) en Gestión de riesgos y desastres. • Director(a) de unidades municipales.

Respecto a centros de acopio, el municipio no cuenta con estos lugares. En caso de requerirse, se podrá disponer del centro de almacenaje municipal para resguardo de los bienes que se necesiten acopiar.

Ubicación Acopio Provisorio



Fuente: Elaboración propia. (2025). *Mapa del centro de acopio temporal en la comuna de Tirúa* [Imagen basada en captura de Google Earth].

En cuanto a los recursos de vehículos institucionales

Nº	Tipo de Recurso	Recurso	Descripción / Función	Responsable
1	Material	Camionetas 4x4	Traslado de personal técnico y acceso a sectores rurales y de difícil acceso	Municipalidad
2	Material	Camión 3/4	Transporte de herramientas, agua y apoyo logístico en terreno	Municipalidad
3	Material	Camión Tolva	Apoyo en cortafuegos, traslado de áridos y material de contención	Municipalidad
4	Material	Retroexcavadora	Construcción de cortafuegos y remoción de material combustible	Municipalidad
5	Material	Motoniveladora (Perfiladora)	Habilitación y mantención de caminos para acceso a emergencias	Municipalidad
6	Material	Equipos de comunicación radial	Coordinación entre equipos en terreno y el puesto de mando	Municipalidad
7	Material	Equipos de protección personal (EPP)	Protección del personal (casco, guantes, antiparras, ropa ignífuga)	Municipalidad
8	Material	Iluminación de emergencia	Trabajo nocturno y señalización en zonas de riesgo	Municipalidad

En cuanto a los recursos inmateriales.

Nº	Tipo de Recurso	Recurso	Descripción / Función	Responsable
1	Inmaterial	Personal capacitado	Funcionarios con formación en prevención de incendios forestales.	Municipalidad
2	Inmaterial	Plan Comunal de Emergencia	Instrumento rector para la gestión y respuesta ante incendios forestales	Municipalidad
3	Inmaterial	Sistema de Alerta Temprana Comunal	Monitoreo y aviso oportuno ante focos de incendio	COGRID Comunal
4	Inmaterial	Mapas de amenaza Incendios forestales	Cartografía oficial de zonas expuestas a incendios forestales	CONAF/ Municipalidad

N°	Tipo de Recurso	Recurso	Descripción / Función	Responsable
5	Inmaterial	Comités de gestión de riesgos y desastres	Instancias de coordinación local y toma de decisiones	COGRID Comunal
6	Inmaterial	Capacitación comunitaria	Educación preventiva y autoprotección en sectores rurales	Municipalidad / CONAF

En cuanto a los sistemas de telecomunicaciones, los equipos disponibles son los siguientes:

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Cobertura efectiva dentro de la comunidad o en un área local cercana.	SENAPRED - UAT/ Municipalidad de Tirúa/ Carabineros de Chile/ Equipos de Respuesta y Coordinación Local	La radio comunicación VHF interna se utilizará durante situaciones de emergencia, ejercicios de simulacro, o para mantener una comunicación constante entre los equipos de respuesta y coordinación dentro de la comunidad.	SI
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Alcance regional o incluso nacional, dependiendo de la red y las antenas utilizadas.	SENAPRED - UAT/Gobierno Regional/ GDR comunal/ Equipos de Respuesta y Coordinación Regional	El sistema P-25 se utilizará durante situaciones de emergencia que requieran coordinación y comunicación con otros organismos o agencias fuera de la comunidad. También se pudiese emplear en ejercicios de entrenamiento y preparación para mejorar la interoperabilidad con otros servicios de emergencia.	NO
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Local, regional, nacional e internacional, según el tipo de red y las operadoras disponibles en la zona.	SENAPRED - UAT/ Municipalidad de Tirúa/ Carabineros de Chile	La telefonía móvil se utilizará en diversas situaciones, tanto en situaciones de emergencia como en circunstancias normales. Durante una emergencia, puede ser un medio importante para comunicarse con otros organismos y solicitar asistencia externa. También se	SI

					utiliza para informar sobre incidentes y mantener la coordinación entre diferentes equipos y servicios de emergencia.	
	Fija	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Regional, Provincial, Comunal	Municipalidad de Tirúa/ Carabineros de Chile	La telefonía fija se utilizará para establecer comunicación externa entre la Municipalidad de Tirúa y Carabineros de Chile con otros organismos a nivel regional, provincial y comunal. Esto permite una coordinación efectiva y una rápida respuesta ante situaciones de emergencia, eventos especiales o cualquier otro tipo de situación que requiera una comunicación directa y eficiente entre otros organismos	NO
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales	Cobertura a nivel nacional e incluso a nivel global, dependiendo de la red y los satélites utilizados.	SENAPRED – UAT/ GDR comunal/ Equipos de Evaluación y Coordinación	El sistema de comunicación satelital se utilizará durante situaciones de emergencia cuando las redes de comunicación terrestres pueden estar dañadas o sobrecargadas. También se empleará para establecer comunicación con organismos sectoriales o agencias externas ubicadas en diferentes regiones o países.	SI
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos.	La cobertura de la telefonía satelital dependerá de la constelación de satélites utilizada y el proveedor del servicio. En general, la telefonía satelital ofrece una cobertura global, lo que	Equipos de Rescate y Búsqueda/ Centros de Salud en Zonas Aisladas/ Equipos de Evaluación y Coordinación en Terreno	La telefonía satelital se utilizará en situaciones de emergencia cuando las redes de telefonía terrestre pueden estar inoperativas o sobrecargadas. También se empleará para mantener la comunicación con otros organismos, especialmente en áreas remotas o en situaciones en las que no hay cobertura celular o acceso a	NO

			significa que se puede utilizar en cualquier parte del mundo, incluso en áreas remotas donde no hay acceso a redes de telefonía terrestre.		otras redes de comunicación.	
--	--	--	--	--	------------------------------	--

3.2.3 Alertamiento a la Población

El proceso de Alertamiento contempla las siguientes etapas:

Detección y análisis del riesgo:

Se realiza un análisis técnico conjunto en terreno entre la Corporación Nacional Forestal (CONAF), SENAPRED, Bomberos y otros organismos de respuesta, con el fin de identificar zonas expuestas y evaluar la necesidad de activar una evacuación preventiva.

Definición de la zona de evacuación:

La autoridad comunal, en coordinación con el mando de coordinación (Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres - GRD) y el mando técnico (CONAF), determina las áreas específicas que requieren evacuación, basándose en la información técnica disponible, reportes de terreno y antecedentes meteorológicos o de comportamiento del fuego. No obstante, en situaciones de peligro inminente, la autoridad comunal podrá disponer una evacuación preventiva aun sin contar con el informe técnico del mando especializado, priorizando la protección de la vida de las personas.

Inicio del proceso de evacuación:

Una vez determinada la necesidad de evacuar, la Municipalidad de Tirúa, en coordinación con los organismos de respuesta, activa los mecanismos de alertamiento para informar a la población afectada y facilitar su salida ordenada y segura hacia las zonas de resguardo previamente definidas.

Mecanismos de Alertamiento a la Población

Para asegurar que la población reciba la información de forma oportuna y efectiva, se establecen diversos canales y herramientas de comunicación, establecidos en el presente plan.

a) Métodos presenciales y acústicos:

- Sirenas de Bomberos.
- Megáfonos utilizados por equipos de Emergencia, Seguridad Pública, Bomberos y Carabineros.
- Sirenas móviles instaladas en vehículos de emergencia y ambulancias.

b) Medios masivos y digitales:

- Radio y televisión locales o regionales.
- Redes sociales oficiales y plataformas digitales de la municipalidad y SENAPRED.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	PAGINA: 1-
	ENERO 2026	

c) Sistema de Alerta de Emergencia (SAE):

Este sistema nacional permite la emisión de mensajes de alerta directamente a los teléfonos móviles ubicados dentro del área de riesgo, complementando así los métodos tradicionales de difusión.

Importancia del Sistema de Evacuación Preventivo

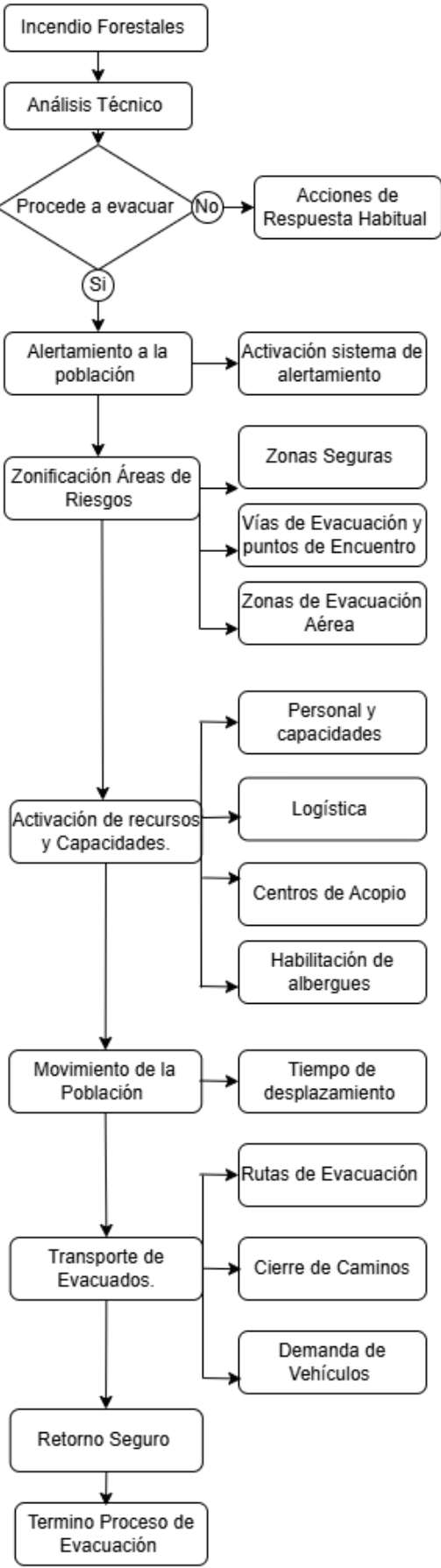
La evacuación preventiva es una medida clave para reducir el riesgo a la vida humana ante incendios forestales u otras amenazas. Su eficacia depende de la adecuada coordinación entre las instituciones técnicas, las autoridades locales y la comunidad. La implementación de sistemas de alerta temprana, el fortalecimiento de las capacidades comunales y la toma de decisiones oportunas permiten minimizar el impacto de la emergencia, resguardando tanto a la población como a la infraestructura crítica.

3.2.4 Plano de evacuación

Debido a la naturaleza y comportamiento de los incendios forestales, no es posible establecer un plano de evacuación fijo y permanente. Esto se debe a que la propagación del fuego depende de múltiples variables dinámicas, tales como la dirección e intensidad del viento, la topografía del terreno, el tipo y continuidad de la vegetación, así como las condiciones climáticas imperantes al momento del evento. Estas variables pueden cambiar en cortos períodos de tiempo, modificando de manera significativa las áreas de riesgo, las rutas seguras y los sectores potencialmente afectados. En consecuencia, las decisiones de evacuación deben ser adoptadas de forma flexible y en tiempo real por las autoridades competentes, basadas en la evaluación situacional del incendio y en la información técnica disponible al momento de la emergencia.

3.2.5 Proceso de Evacuación

Los siguientes diagramas muestran el flujo de comunicación con el procedimiento de evacuación preventiva ante la amenaza de Incendio Forestal.

Actividades	Descripción	Responsables
	Análisis técnico integrado debe ser presentado a la Autoridad comunal, como insumo para la toma de decisiones. Si procede evacuación. UAT Regional activa mensaje de alerta de evacuación a Municipalidad y COGRID Comunal. De acuerdo al plan se procede a la activación del personal para la evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de centros de acopio y albergues. Movimiento de la población considera tiempos estimados de desplazamiento a puntos de encuentro y zonas seguras. Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte. Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rehúso de la población a retorno a su lugar de origen.	Los responsables para cada situación corresponden al COGRID Comunal, el cual está compuesto por Carabineros,, Bomberos y la Municipalidad. La asignación específica de responsabilidades se realizará de manera conjunta en el Puesto de Comando, de acuerdo con el personal y las capacidades disponibles al momento de la emergencia. En caso de no ser posible reunirse físicamente en el Puesto de Comando, se establecerán los mecanismos de coordinación remota definidos en el Plan Comunal de Emergencia. El análisis técnico de la emergencia será realizado por el COGRID Comunal, ya sea en el Puesto de Comando o mediante los mecanismos de coordinación establecidos, vía radial. En caso de que proceda una evacuación preventiva o de emergencia, se activará la habilitación de los albergues establecidos en el Plan Comunal de Emergencia, quedando esta tarea a cargo de las distintas direcciones municipales competentes. El transporte de las personas evacuadas estará a cargo de la Dirección de Seguridad Pública, en coordinación con Carabineros de Chile. En caso de insuficiencia de vehículos, se dispondrá el apoyo del resto de las direcciones municipales para las labores de movilización. El retorno seguro de las personas evacuadas será coordinado y ejecutado por las instituciones y/o direcciones municipales que participaron en el proceso de evacuación, conforme a las condiciones de seguridad establecidas por la autoridad competente, el retorno será acompaña por bomberos

El término del proceso de evacuación y el retorno de la población evacuada hacia sus lugares de origen, se realizará cuando el **Incendio Forestal** no presente avance, en condiciones de control por parte de los organismos de respuesta, disminuyendo el riesgo de afectación a la población. La acción de retorno será respaldada por informes técnicos emanados desde la Corporación Nacional Forestal, presentada a la autoridad política en conjunto a los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), para la toma de decisiones y evaluación del nivel de alertamiento.

3.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Es un proceso que debe realizar las autoridades y organismos con competencias para lograr identificar el impacto.	• Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. • Directores Municipales. • COGRID Comunal.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	A través de estas instancias se organiza la gestión de manera integral de los organismos que componen el COGRID.	• Alcalde / alcaldesa. • Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se gestiona mediante protocolos de seguridad y plan de seguridad ciudadana las distintas medidas que buscan orden público.	• Carabineros de Chile. • Director(a) de Seguridad Pública. • Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se generan instancias de coordinación en la derivación y administración de personas en albergues autorizados y debidamente administrados.	• Director(a) de educación. • Director(a) de Gestión de Riesgos de Desastres. • Director(a) de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Administrar las distintas ayudas para coordinar la selección y el envío de manera más eficaz y eficiente.	• Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. • Director(a) de Desarrollo Comunitario. • Direcciones Municipales.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Administrar las distintas ayudas para coordinar la selección y el envío de manera más eficaz y eficiente.	• Director(a) de Desarrollo Comunitario. • Director(a) de Obras. • Director(a) de Salud. • Director(a) de Educación. • Director(a) en gestión de riesgos de desastres.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Gestionar los factores subyacentes del riesgo mediante la administración de los recursos y capacidades.	• Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres • Director(a) de Desarrollo Comunitario.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Gestionar los factores subyacentes del riesgo mediante la administración de los recursos y capacidades.	• Director(a) en Gestión de Riesgo de Desastres. • Director(a) de Desarrollo Comunitario
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Gestionar los factores subyacentes del riesgo mediante la administración de los recursos y capacidades.	• Director(a) de Salud. • Directores Municipales.

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	PAGINA: 1-
	ENERO 2026	

4. Información Adjunta

1. **Amenaza de incendios forestales:** Fenómeno disruptivo caracterizado por la propagación descontrolada de fuego en áreas forestales, rurales o de interfaz urbano-forestal.
2. **Área de interfaz:** Zona donde áreas urbanas y rurales comparten proximidad con vegetación combustible, lo que aumenta el riesgo de incendios.
3. **COGRID (Comité de Gestión del Riesgo de Desastres):** Órgano comunal encargado de coordinar las acciones relacionadas con la preparación, respuesta y recuperación frente a emergencias y desastres.
4. **Evacuación preventiva:** Proceso de traslado temporal de personas desde zonas de riesgo hacia áreas seguras antes de que ocurra un evento potencialmente peligroso.
5. **SENAPRED (Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres):** Entidad gubernamental responsable de coordinar y supervisar las políticas de prevención, preparación y respuesta ante desastres en Chile.
6. **UAT (Unidad de Alerta Temprana):** Estructura regional que coordina el monitoreo de emergencias y consolida información relevante sobre los eventos en curso.
7. **Plan de emergencia comunal:** Documento que detalla las acciones, protocolos y responsables para responder ante emergencias específicas en un territorio.
8. **Zonificación de amenaza:** Proceso de identificación y delimitación de áreas específicas dentro de un territorio que están expuestas a una amenaza.
9. **Cambio climático:** Alteraciones en los patrones climáticos globales que intensifican las condiciones propicias para la ocurrencia de incendios forestales, como altas temperaturas y sequías prolongadas.
10. **Fase de respuesta:** Periodo en el que se ejecutan acciones inmediatas y coordinadas para mitigar los efectos de un evento adverso y proteger a las personas, bienes y el medio ambiente.
11. **Proceso 0 - Alerta y monitoreo:** Etapa inicial que incluye la vigilancia constante de las condiciones de riesgo y la difusión de alertas tempranas.
12. **Proceso 1 - Operaciones de respuesta y protección de personas:** Conjunto de acciones enfocadas en salvaguardar vidas humanas y mitigar los daños durante una emergencia.
13. **Proceso 2 - Aseguramiento y atención de necesidades básicas:** Fase destinada a evaluar daños, proporcionar recursos esenciales y coordinar el apoyo a la población afectada.
14. **Infraestructura crítica:** Instalaciones esenciales para la comunidad, como redes eléctricas, de agua potable, centros de salud y carreteras, que pueden ser afectadas por un incendio forestal.
15. **Albergue temporal:** Espacio habilitado para alojar a las personas evacuadas, garantizando condiciones mínimas de seguridad, salubridad y comodidad.
16. **Sistema de alerta SAE (Sistema de Alerta de Emergencias):** Mecanismo de comunicación masiva que envía notificaciones directas a dispositivos móviles en zonas de riesgo.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	PAGINA: 1-
	ENERO 2026	

- 17. **Informe ALFA:** Documento preliminar que detalla la situación actual de un evento, utilizado para informar a las autoridades y facilitar la toma de decisiones.
- 18. **VHF (Very High Frequency):** Tecnología de comunicación por radio utilizada en la gestión de emergencias para garantizar una comunicación eficiente en áreas locales.
- 19. **Cambio de alertas:** Proceso de modificación del estado de alerta (verde, amarilla o roja) según la evolución del riesgo y las condiciones del evento.
- 20. **Intencionalidad humana:** Factor detonante de incendios forestales asociado a acciones deliberadas que provocan el inicio de un fuego.
- 21. **Cultura preventiva:** Conjunto de hábitos, conocimientos y prácticas destinadas a reducir riesgos y fomentar una actitud proactiva frente a amenazas.
- 22. **Microbasurales:** Acumulaciones de residuos sólidos en áreas no habilitadas, que representan un riesgo de aceleración de incendios.
- 23. **Recursos críticos:** Bienes y materiales indispensables para la respuesta ante emergencias, como agua, alimentos, equipos de combate contra incendios y elementos de protección personal.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	
	Enero 2026	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO-TSUNAMI

TIRÚA

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	
	Enero 2026	

Contenido

1

Introducción

3

1.1

Objetivos General y Específicos

3

1.2

Cobertura, Amplitud y Alcance.

3

2

Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

5

2.1

Descripción de la Amenaza.

5

2.2

Zonificación de la Amenaza

6

2.3

Análisis de la Exposición

7

3

Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

9

3.1

Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

9

3.1.1

Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

9

3.1.2

Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

12

3.2

Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

13

3.2.1

Sistema de Evacuación

15

3.2.2

Recursos y Capacidades para la Evacuación

15

3.2.3

Alertamiento a la Población

19

3.2.3.1

Fase Inicial: Evacuación Preventiva por Percepción de Sismo

19

Mensaje de Alerta a Nivel Comunal

19

Comunicación y Coordinación a Nivel Comunal

19

Fase Comunal de Confirmación de Tsunami

20

Mensajes Comunales Predeterminados

20

Consideración Importante

20

4

Plano de Evacuación

21

Ilustración 4: Planos de evacuación Tirúa, Quidico, San Ramon, Tranaquepe

21

5

Proceso de Evacuación

22

5.1

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

22

6

Información Adjunta

23

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	
	Enero 2026	

1 Introducción

El presente documento corresponde al Anexo Plan por Amenaza Sismo-Tsunami, el cual ha sido concebido con el propósito de establecer un marco estratégico y operativo para enfrentar de manera eficiente y coordinada la potencial amenaza de tsunami que pudiera afectar nuestra comuna. Este plan constituye una herramienta de gestión de riesgos que busca salvaguardar la integridad física y bienestar, así como proteger los activos e infraestructuras locales ante la eventualidad de un evento sísmico de considerables dimensiones.

La naturaleza geográfica de la Comuna, al situarse en proximidad a la costa, nos expone a un nivel de riesgo elevado frente a la posibilidad de la ocurrencia de un tsunami, fenómeno que puede generar olas devastadoras y consecuencias significativas para la seguridad pública y la resiliencia de nuestras comunidades.

El alcance de este documento abarca una exhaustiva descripción de los procedimientos de respuesta y recuperación ante un potencial evento de tsunami, así como las directrices para la activación de alertas tempranas y la ejecución de acciones de evacuación ordenada.

1.1 Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza de Sismo-Tsunami, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Objetivo Específicos:

1. Identificar los medios locales idóneos disponibles para desarrollar una respuesta eficiente, eficaz y oportuna.
2. Coordinar y sistematizar planes de trabajo, instituciones, órganos técnicos, otros entes competentes que participen activamente y que se activen una vez que se presente esta amenaza.
3. Generar actividades de mitigación y preparación con el objetivo de lograr comunidades preparadas para actuar acorde a los Niveles de emergencia que resultare de la amenaza de Sismo/tsunami.

1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	
	Enero 2026	

- Amplitud:** De acuerdo con las características de esta amenaza, y dado su naturaleza súbita y violenta, se prevé un impacto a nivel regional. Ante esta situación, la comuna tendrá una participación directa en coordinación con las siguientes entidades:

Integrantes permanentes del COGRID Comunal:

Titulares
Alcalde, quien presidirá el Comité Comunal.
Director de la dirección de Gestión del Riesgos de Desastres de la I. Municipalidad de Tirúa.
Capitán de la subcomisaria de Carabineros de la comuna de Tirúa.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos Tirúa.

Se incorporarán al COGRID los *organismos técnicos* competentes en la materia, así como las direcciones municipales que puedan contribuir a la ejecución del presente Anexo.

Integrantes que podrían ser convocados
Administradora Municipal
Director(a) de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
Director(a) de Seguridad Pública
Director(a) de Asesoría Jurídica
Director(a) de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)
Director(a) de Obras Municipales (DOM)
Director(a) de Educación (DAEM)
Director(a) de Salud Municipal
Director(a) de Administración y Finanzas
Director(a) de Control
Secretario(a) Municipal
Encargado(a) de Comunicaciones Municipales
Representantes de Empresas Distribuidoras de Servicios Básicos (electricidad)
Comité de Agua Potable Rural (APR)
Juntas de Vecinos
Comunidades Indígenas
Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC)
Cámara de Comercio local
Radios Locales (FM/AM)
Otras entidades u organismos públicos o privados con competencias técnicas específicas, según la naturaleza de la emergencia y lo que determinen los protocolos de actuación comunal.
Armada de Chile.
Integrantes APR.
Empresas Eléctrica de las Frontera S.A (FRONTEL)
Policía de investigaciones (PDI)

- Alcance:** El presente Plan se ejecuta ante la ocurrencia de un sismo de mayor intensidad, el cual puede generar la ocurrencia de olas destructivas por Tsunami en el borde costero de la comuna de Tirúa y por ende daños las personas, sus bienes y el entorno.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	
	Enero 2026	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1 Descripción de la Amenaza.

El Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) es el organismo técnico nacional encargado de la **detección, evaluación y monitoreo de la amenaza de tsunami** en Chile. A través del Sistema Nacional de Alarma de Maremotos (SNAM), el SHOA emite boletines en distintos estados (informativo, precaución, alerta y alarma), determinando la probabilidad de ocurrencia, amplitud estimada de la ola y tiempo de arribo a las costas nacionales. Además, desde 1997, ha elaborado cartas de inundación por tsunami (CITSU) que permiten definir niveles máximos de inundación esperados en zonas urbanas costeras, basados en datos de fondo marino y topografía actual (OHarristho).

La amenaza de tsunami se establece conforme a sismos tsunamigénicos que presentan potencial distrófico sobre la costa. El SNAM evalúa actividad sísmica y mediciones mareográficas, actualizando los estados de alerta en coordinación con el Pacific Tsunami Warning Center (PTWC). Los boletines de **“estado de alerta”** indican peligro inminente donde se aplica evacuación en relación a los plano de evacuación o cota 30, mientras que los de **“estado de precaución”** requieren evacuaciones referente a línea de costa.



SENAPRED. “Evacuación por tsunami”, imagen disponible en la página web de SENAPRED, sección “Evacuación por tsunami”, consultada en diciembre 2025.

Antecedentes históricos en Tirúa.

Estudios geológicos demuestran que, en los últimos 450 años, la comuna de Tirúa ha sido afectada por al menos **tres grandes tsunamis**, asociados a mega terremotos de los años:

- 1575 y 1751, hallados mediante capas de arena en el estero Tirúa
- El gran sismo de 1960 (Mw 9,5, Terremoto de Valdivia) produjo un tsunami que alcanzó Tirúa, siendo esta localidad el límite norte del impacto del maremoto.
- El terremoto y tsunami del 27 de febrero de 2010 (Mw 8,8) devastaron la zona costera de Tirúa. La ola ingresó por el río Tirúa, destruyendo edificaciones municipales y viviendas. Además, en la cercana Isla Mocha se registraron olas de hasta 20–30 m.

Estos antecedentes confirman que Tirúa ha sido impactada de forma recurrente por tsunamis de gran envergadura, tanto mega terremotos históricos como contemporáneos. Los estudios de microzonificación y CITSU del SHOA aportan la base técnica para identificar las zonas bajas expuestas a inundación y planificar rutas de evacuación seguras.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	
	Enero 2026	

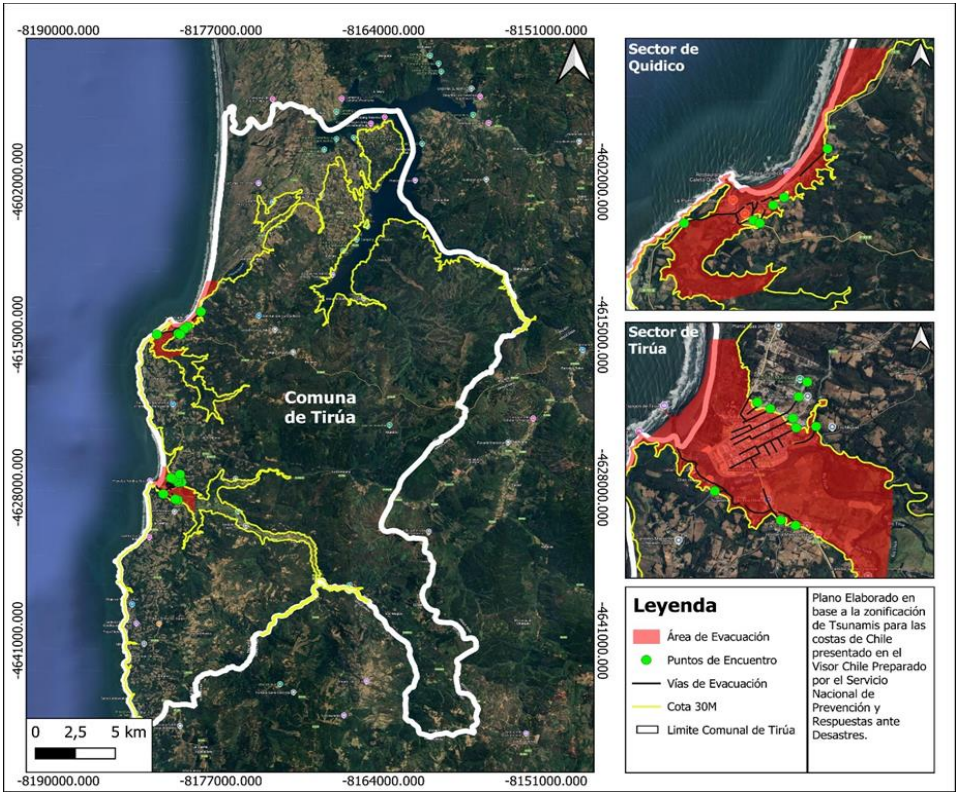
2.2 Zonificación de la Amenaza

La comuna de Tirúa, ubicada en la Provincia de Arauco, forma parte del extremo sur de la Región del Biobío y se emplaza entre las latitudes 38°15’S y 38°30’S aproximadamente. Posee una superficie de 624,4 km², representando cerca del 2,6% del total provincial. Según datos del Censo 2017 del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la comuna cuenta con una población total de 10.417 habitantes, de los cuales un importante porcentaje reside en sectores costeros y rurales. Para el año 2023, se estima una leve variación poblacional acorde a las proyecciones demográficas regionales.

Tirúa cuenta con un amplio borde costero que se extiende a lo largo de más de 30 km de litoral, incluyendo zonas urbanas como Tirúa centro y Quidico, además de localidades rurales como Tranaquepe y San Ramon. Esta condición geográfica convierte a Tirúa en una comuna de alta exposición a amenazas de origen costero, particularmente tsunamis generados por sismos de gran magnitud.

Según lo establecido por el Protocolo conjunto SENAPRED–SHOA–CSN, se considera zona costera a aquella comprendida entre la línea de costa y una línea paralela proyectada a 30 km tierra adentro, por lo que gran Parte del territorio comunal queda comprendida dentro de esta área de monitoreo y atención ante eventos tsunamigénicos.

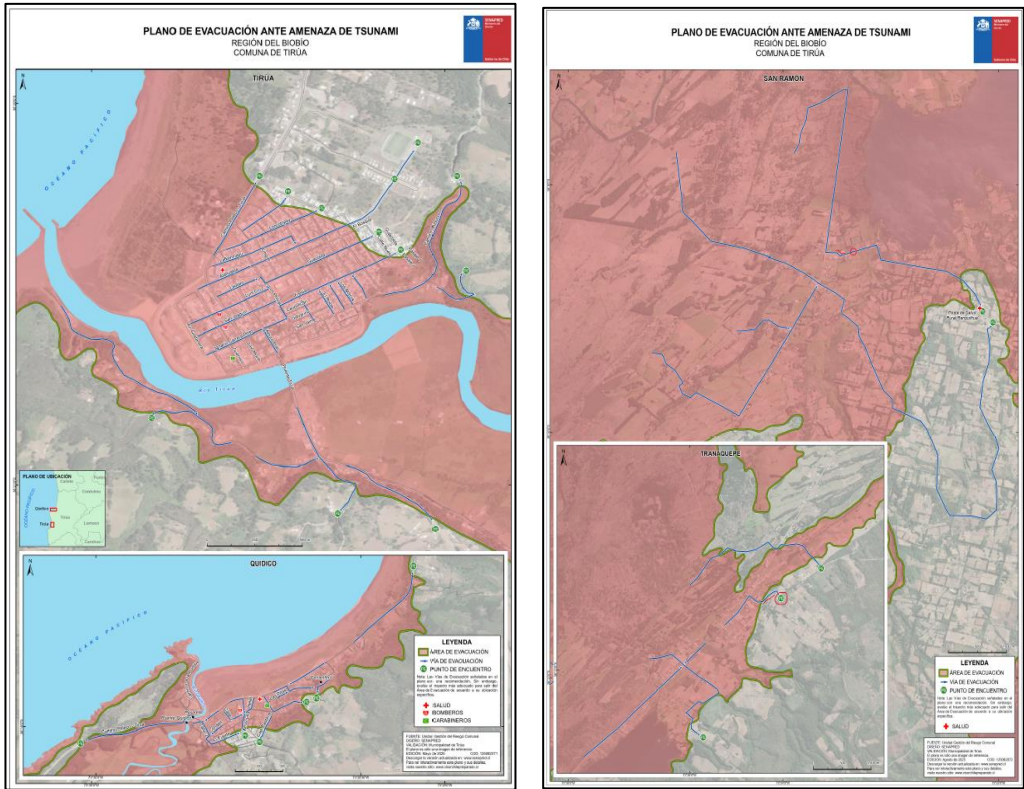
Ilustración 1: Zonificación de la amenaza, Localidad de Quidico y Tirúa.



Fuente: Municipalidad de Tirúa. (s.f.). Zonas de evacuación y puntos de encuentro en la comuna de Tirúa y Quidico [Imagen]. Extraída del Plan Comunal de Reducción de Riesgos y Desastres de la comuna de Tirúa.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	
	Enero 2026	

Ilustración 2: Mapa de evacuación amenaza de Tsunami, Localidad de Tirúa, Quidico, San Ramón y Tranaquepe.



Fuente: Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. (s.f.). *Plano de evacuación ante amenaza de tsunami: Región del Biobío, comuna de Tirúa* [Mapa]. Gobierno de Chile.

2.3 Análisis de la Exposición

Población Amenazada: Según el análisis realizado a través de información georreferenciada, consolidada en el Visor GRD de SENAPRED, se ha determinado que 2.855 personas residen permanentemente en sectores clasificados como zona de amenaza de tsunami, es decir, bajo los 30 metros sobre el nivel del mar, lo que representa una parte significativa de la población urbana y costera de la comuna.

Área amenazada: Las áreas que se encuentran por debajo de la cota 30 representan zonas de alta vulnerabilidad frente a la amenaza de tsunamis. En el caso de la comuna de Tirúa, esto abarca localidades como Tirúa, Quidico, Tranaquepe y San Ramón, que están situadas en proximidad inmediata al océano y dentro del rango de impacto potencial de un evento de esta naturaleza.

Viviendas amenazadas: Según el análisis realizado a través de información georreferenciada, consolidada en el Visor GRD de SENAPRED, se ha determinado que 1.220 viviendas se encuentran ubicadas en sectores clasificados como zona de amenaza de tsunami, es decir, bajo los 30 metros

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	
	Enero 2026	

sobre el nivel del mar. Esta cifra representa una proporción relevante del total comunal, concentrándose principalmente en las áreas urbanas y costeras de Tirúa centro, Quidico y otras localidades cercanas al borde litoral. La ubicación de estas viviendas en zonas de potencial inundación evidencia un alto nivel de exposición ante eventos tsunamigénicos, lo que refuerza la necesidad de implementar medidas preventivas, planes de evacuación y estrategias de reducción del riesgo en coordinación con la comunidad y los organismos técnicos correspondientes.

Infraestructura Critica Amenazada

Salud
CESCOF Quidico
SAR Tirúa
Centro de salud Familiar Isabel Jiménez
Bomberos
Primera compañía del cuerpo de bomberos Tirúa.
Segunda Compañía del Cuerpo de Bomberos Quidico.
Carabineros
Reten Quidico
Subcomisaria Tirúa
Edificios Públicos
Ilustre Municipalidad de Tirúa.
Educación
F-866 Eloisa Gonzales.
Liceo Trapaqueante.
Jardín Infantil Ayelen.
F-865 Héctor Issac Carrasco Heldt.
Jardín Infantil Quidico.
Escuela Ana Molina Tranaquepe.
Escuela G-857 Mapudungun.
Centro de Formación Técnica Estatal de la Región del Biobío - Sede Tirúa

Instituciones Protección Civil:

Servicio de Salud Comuna de Tirúa	
CESFAM Isabel Jiménez	41 272 1172/412721176
CESCOF Quidico.	944449749/412688258
SAR Tirúa.	412721150/988892365
Posta Rural Loncotripay.	950568180
Posta Rural Casa de Piedra.	933943526
Posta Rural Ranquihue.	998597873
Posta Rural Alto Quilantahue.	944449746
Posta Rural Primer Agua	991046244

Cuerpo de Bomberos Tirúa	
Primera Compañía Bomberos Tirúa	967886976
Segunda Compañía bomberos Quidico	985634486

Carabineros de Chile	
Reten Carabineros Quidico	412141615
Subcomisaria Carabineros Tirúa	412141450

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	
	Enero 2026	

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1 Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- **Acciones del nivel comunal** de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- **Acciones específicas del nivel comunal** en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1 Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva Verde	Monitorear en terreno condiciones de riesgos frente a un evento de Sismo-Tsunami.	• Director(a) en gestión de riesgos de desastre. • Director(a) de Desarrollo Comunitario. • Director(a) de Salud. • Director(a)de Educación. • Director(a) de Seguridad Publica. • Director(a) de Obras. • COGRID Comunal
	Identificar riesgos y sus requerimientos	• Director(a) en gestión de riesgo de desastre. • Directores de unidades Municipales. • COGRID Comunal.
	Difundir comunicados oficiales respecto al alcance de la alerta a la comunidad y medios de prensa y de comunicación	• Alcalde. • Director(a) en gestión de riesgo de desastre. • COGRID Comunal. • Departamento de Comunicación.
	Disponer del stock de emergencia conforme evaluación director Gestión de Riesgos y Desastres.	• Alcalde • Director(a) en gestión de riesgo de desastre

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	
	Enero 2026	

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
		- Directores de unidades municipales. - COGRID Comunal.
	Disponer turnos de emergencia y recursos humanos y equipos tales como vehículos, maquinaria pesada, otros.	- Alcalde - Director(a) en gestión de riesgo de desastre - Director(a) obras municipales. - Director(a) seguridad pública. - Director(a) de desarrollo comunitario.
	Prever en base a un análisis de riesgo por probabilidad de los fondos financieros que pueden ser requeridos.	Directores de unidades municipales
	Prever las coordinaciones interinstitucionales e internas municipales.	Director(a) en gestión de riesgos de desastres.
Amarilla	Activar protocolos internos de cada institución ante la toma de conocimiento de la declaración de esta alerta.	- Alcalde. - Administrador(a) - Director(a) en gestión de riesgo de desastre. - Directores de unidades municipales. - COGRID comunal. - Carabineros - Bomberos - Director(a) de Salud. - Director(a) de Educación.
	Convocar al COGRID Comunal acorde a la evaluación de la emergencia. Se deben presentar los Titulares y/o Suplentes cuando corresponda.	- Alcalde. - Director(a) en Gestión de Riesgos de Desastres.
	Evaluar la preparación del proceso de evacuación hacia Zonas Seguras y Puntos de Encuentro.	- Alcalde. - Director(a) en gestión de riesgo de desastre. - Director(a) de Seguridad Pública. - Administrador(a). - Director(a) de desarrollo comunitario. - Director(a) de obras municipales. - Director(a) de Salud. - Director(a) educación municipal. - Bomberos. - Carabineros de Chile. - COGRID Comunal.
	Movilizar escalonada y ordenadamente los recursos en base al nivel de la emergencia.	- Alcalde - Director(a) en Gestión de

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
		riesgos y desastres. • Directores Municipales. • COGRID Comunal.
	Difundir los comunicados oficiales respecto al alcance de la alerta a la comunidad, medios de prensa y de comunicación.	• Alcalde • Director(a) en gestión de riesgo de desastre • COGRID Comunal • Departamento de Comunicación Municipal
	Prever la habilitación de centro de acopio.	• Alcalde • Director(a) en gestión de riesgo de desastre • Directores de unidades municipales.
	Prever la habilitación de albergues	• Alcalde • Director(a) en gestión de riesgo de desastre • Director(a) de desarrollo Comunitario. • Departamento de educación municipal • Directores de unidades municipales.
Roja	Reforzar las medidas de respuesta a la emergencia	• Alcalde • Director(a) en gestión de riesgo de desastre • Directores de unidades municipales • COGRID Comunal.
	Autoconvocar al COGRID Comunal por tiempo indefinido. Se deberán presentar los Titulares y/o Suplentes cuando corresponda.	• Alcalde • Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. • COGRID Comunal.
	Ejecutar el proceso de evaluación y análisis técnico por tiempo indefinido.	• Alcalde • Director(a) en gestión de riesgo de desastre. • Directores de unidades municipales. • COGRID Comunal.
	Solicitar refuerzos y requerimientos a nivel regional de ser necesarios.	• Alcalde. • Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. • COGRID Comunal.
	Difundir los comunicados oficiales respecto al alcance de la alerta a la comunidad y medios de prensa y de comunicación.	• Alcalde. • Director(a) en gestión de riesgos de desastres. • COGRID Comunal. • Departamento de Comunicación Municipal.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	
	Enero 2026	

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Los equipos de trabajo de las distintas direcciones individualizados en el presente plan deberán generar evaluaciones periódicas en terreno, las que serán informadas a la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastre, siendo estos últimos los encargados de evaluarla y transmitirla a la unidad de alerta temprana (UAT) de SENAPRED regional.	• Director(a) de Gestión de Riesgos de Desastres. • Direcciones Municipales. • COGRID Comunal.
Sistematizar información preliminar del evento.	Los datos obtenidos de manera Preliminar serán organizados, estructurados y analizados para permitir una comprensión y análisis eficientes con el propósito de contribuir de manera informada y coordinada en la toma de decisiones.	• Director(a) de Gestión de Riesgos de Desastres. • Directores de unidades municipales. • COGRID Comunal.
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	El Director en Gestión de Riesgo y Desastres elaborara el informe ALFA detallando el evento Sismo-Tsunami y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán generar informes ALFA de manera informativa.	• Director(a) de Gestión de Riesgos de Desastres.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se trabajará con foco en las áreas de peligro previamente identificadas, sin embargo, se deberá realizar un monitoreo permanente y una reevaluación de las zonas afectadas y de posible afectación por la amenaza de sismo-tsunami.	• Director(a) de Gestión de Riesgos de Desastres. • Direcciones Municipales. • COGRID comunal.
Convocar Comité Comunal.	Debido a que se trata de un evento Sismo-Tsunami, ocurrido el evento se procederá a realizar una auto convocatoria del COGRID.	• Alcalde • Director(a) Gestión de Riesgos y Desastres • Carabineros. • Bomberos. • Direcciones de unidades Municipales. • COGRID Comunal.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres con la ayuda del equipo de comunicaciones, realizarán diversas campañas informativas, con el objetivo de educar e informar a la comunidad respecto de la amenaza de Sismo-Tsunami.	• Departamento de Comunicación Municipal. • Director en Gestión de Riesgos de Desastres. • Administrador(a) Municipal.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza a l SINAPRED nivel comunal.	Informar por medio de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED, donde frente a eventos de sismo-tsunami se realizará la auto convocatoria del Cogrid Comunal.	• Alcalde • Director(a) en Gestión de riesgos y desastres. • Departamento de Comunicaciones.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	
	Enero 2026	

Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Una vez entregada la alerta temprana preventiva, será el alcalde o quien se designe, el responsable de entregar información a la comunidad, por medio de las diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna (digitales, escritos, radios y televisión), entregando recomendaciones ante una posible amenaza.	- Alcalde - Director Gestión de riesgos y desastres. - Departamento de Comunicaciones.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Mediante el apoyo y orientación constante del grado de vulnerabilidad de los sectores.	- Director(a) en Gestión de Riesgos de Desastres. - Direcciones Municipales.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres, Dirección de Desarrollo Comunitario en coordinación con el departamento de Educación evaluarán la disposición de los albergues que se pudieran requerir ante la amenaza de sismo-tsunami.	- Departamento de educación municipal. - Direcciones Municipales. - Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. - Director(a) de Desarrollo Comunitario.
Comprobar disposición de stock crítico.	Se evaluará de manera permanente el stock crítico ante un evento sísmico. En caso de ocurrir un tsunami, dicho stock deberá ser reevaluado, ya que las instalaciones municipales se encuentran bajo la cota 30.	- Director(a) de Gestión de Riesgos de Desastres. - Administrador(a) - Director(a) obra municipales

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2 Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	
	Enero 2026	

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Ocurrido Sismo-Tsunami se procederá a la recolección de información con los organismos de respuestas comunales, Organizaciones Comunitarias, direcciones Municipales.	• Director(a) en Gestión de Riesgos de Desastres. • Director(a) de Desarrollo Comunitario. • Direcciones de Unidades Municipales. • COGRID comunal.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	En conformidad al nivel de emergencia se procede a ejecutar distintas acciones determinadas por el levantamiento de información para posteriormente ser abordadas en el COGRID Comunal.	• COGRID Comunal. • Directores de Unidades Municipales.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	En función de la limitación de las propias capacidades y recursos se gestiona la solicitud al nivel superior.	• Alcalde • Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres.
Convocatoria del Comité Comunal.	Alcalde y/o Director en gestión de riesgos y desastres convocan al COGRID comunal para abordar el tipo de emergencia	• Alcalde. • Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres.
Elaboración de informes ALFA.	Sistematizada la información a nivel comunal con claridad del evento sismo-tsunami, el director en gestión de riesgos y desastres procede a la realización del informe Alfa.	• Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Debido a las Características de un evento Sismo-tsunami se dará alertamiento a la población para el desplazamiento por las vías de evacuación y zonas seguras	• Director(a) en Gestión de Riesgos de Desastres. • Dirección de Desarrollo Comunitario. • Direcciones Municipales. • COGRID comunal.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se coordinara con la Dirección de desarrollo comunitario, Dirección de obras, Departamento de Educación la habilitación de albergues.	• Director(a) de Desarrollo Comunitario. • Director(a) en gestión de riesgos y desastres. • Director(a) de Educación. • Director(a) de Salud.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En conjunto con organismos técnicos y apoyo de unidades del municipio, se establecen medidas de apoyo.	• Director(a) de Gestión de Riesgos de Desastres. • Direcciones Municipales. • COGRID Comunal.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	En conjunto con organismos técnicos y apoyo de unidades del municipio se establecen cuadrillas de apoyo.	• Director(a) en Gestión de Riesgos de Desastres. • Director(a) de desarrollo comunitario • Directores de unidades Municipales. • COGRID Comunal.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se gestiona de manera oportuna la activación de equipos técnicos especializado, por parte de los distintos organismos del COGRID comunal.	• Alcalde. • Director(a) de Gestión de Riesgos de Desastres.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	
	Enero 2026	

Apoyo a servicios críticos de salud.	En conjunto con organismos técnicos y apoyo de unidades del municipio se establecen cuadrillas de apoyo.	• Director(a) de Gestión de Riesgos de Desastres. • Director(a) de Salud. • Direcciones de unidades Municipales.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	En conjunto con organismos técnicos y apoyo de unidades del municipio se establecen cuadrillas de apoyo.	• Director(a) de Gestión de Riesgos de Desastres. • Director(a) de desarrollo comunitario.

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1 Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación

Debido a la naturaleza de la amenaza, no es posible definir preliminarmente un área de impacto específica, por lo que no se puede establecer un punto de evacuación único para el caso de Sismo.

En cuanto a la amenaza de tsunami, las áreas de posible inundación se encuentran ubicadas bajo la cota 30 y están debidamente representadas en el presente plan.

En relación con los albergues, estos deben cumplir con requerimientos básicos tales como disponibilidad de agua potable, suministro eléctrico, cocina y servicios higiénicos, además de contar con la autorización correspondiente por parte de la Autoridad Sanitaria.

En este contexto, la Ilustre Municipalidad de Tirúa ha determinado que, ante la ocurrencia de una emergencia por sismo-tsunami, se utilizarán como albergues temporales los establecimientos educacionales municipales. La habilitación de estos recintos dependerá de la magnitud y características específicas de la emergencia, así como de su condición estructural al momento del evento.

Según lo establecido en el Plan Comunal de Emergencia, se consideran los siguientes establecimientos:

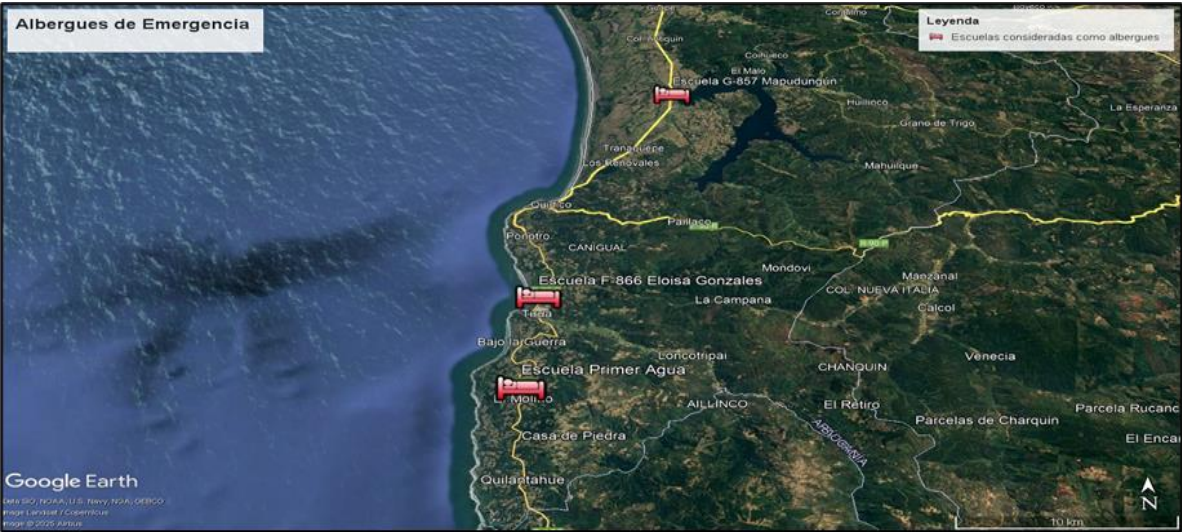
Albergues de Emergencia	
Escuela Eloísa Gonzales	Tirúa
Escuela Mapudungun	San Ramon
Escuela Primer Agua	Primer Agua

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	
	Enero 2026	

Cabe señalar que, de estos establecimientos, solo la Escuela Básica Primer Agua se encuentra ubicada sobre la cota 30, lo que la posiciona como el único albergue que cumple preliminarmente con el criterio de zona segura ante tsunamis.

No obstante, dada la naturaleza de este tipo de eventos, será fundamental realizar una evaluación en terreno para verificar el estado estructural de cada establecimiento antes de su habilitación como albergue.

Ilustración 3: Ubicación albergues de Emergencia.



Fuente: Elaboración propia. (2025). *Mapa de ubicación de albergues de emergencia en la comuna de Tirúa* [Imagen basada en captura de Google Earth]

En cuanto a los recursos de vehículos institucionales

N°	Tipo Recurso de	Recurso	Descripción / Función	Responsable
1	Material	Camionetas 4x4	Traslado de personal técnico y acceso a sectores rurales y de difícil acceso	Municipalidad
2	Material	Camión 3/4	Transporte de herramientas, agua y apoyo logístico en terreno	Municipalidad
3	Material	Camión Tolva	Traslado de áridos y material de contención	Municipalidad
4	Material	Retroexcavadora	Remoción de material.	Municipalidad
5	Material	Motoniveladora (Perfiladora)	Habilitación y mantención de caminos para acceso a emergencias	Municipalidad
6	Material	Equipos de comunicación radial	Coordinación entre equipos en terreno y el puesto de mando	Municipalidad
7	Material	Equipos de protección personal (EPP)	Protección del personal (casco, guantes, antiparras)	Municipalidad
8	Material	Iluminación de emergencia	Trabajo nocturno y señalización en zonas de riesgo	Municipalidad

En cuanto a los recursos inmateriales.

N°	Tipo Recurso de	Recurso	Descripción / Función	Responsable
1	Inmaterial	Personal capacitado	Funcionarios con formación en materia de Emergencia.	Municipalidad
2	Inmaterial	Plan Comunal de Emergencia	Instrumento Técnico para la gestión de riesgo.	Municipalidad

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA		VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA TSUNAMI		
	Enero 2026		

N°	Tipo de Recurso	Recurso	Descripción / Función	Responsable
3	Inmaterial	Sistema de Alerta Temprana Comunal	Monitoreo y aviso oportuno Emergencias.	COGRID Comunal
4	Inmaterial	Mapas de amenaza	Cartografía oficial de zonas expuestas al riesgo.	Municipalidad
5	Inmaterial	Comités de gestión de riesgos y desastres	Instancias de coordinación local y toma de decisiones	COGRID Comunal
6	Inmaterial	Capacitación comunitaria	Educación preventiva y autoprotección en sectores rurales	Municipalidad

En cuanto a los sistemas de telecomunicaciones, los equipos disponibles son los siguientes:

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Cobertura efectiva dentro de la comunidad o en un área local cercana.	SENAPRED - UAT/ Municipalidad de Tirúa/ Carabineros de Chile/ Equipos de Respuesta y Coordinación Local	La radio comunicación VHF interna se utilizará durante situaciones de emergencia, ejercicios de simulacro, o para mantener una comunicación constante entre los equipos de respuesta y coordinación dentro de la comunidad.	SI
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Alcance regional o incluso nacional, dependiendo de la red y las antenas utilizadas.	SENAPRED - UAT/Gobierno Regional/ GDR comunal/ Equipos de Respuesta y Coordinación Regional	El sistema P-25 se utilizará durante situaciones de emergencia que requieran coordinación y comunicación con otros organismos o agencias fuera de la comunidad. También se pudiese emplear en ejercicios de entrenamiento y preparación para mejorar la interoperabilidad con otros servicios de emergencia.	NO
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Local, regional, nacional e internacional, según el tipo de red y las operadoras disponibles en la zona.	SENAPRED - UAT/ Municipalidad de Tirúa/ Carabineros de Chile	La telefonía móvil se utilizará en diversas situaciones, tanto en situaciones de emergencia como en circunstancias normales. Durante una emergencia, puede ser un medio importante para comunicarse con otros organismos y solicitar	SI

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	
	Enero 2026	

					asistencia externa. También se utiliza para informar sobre incidentes y mantener la coordinación entre diferentes equipos y servicios de emergencia.	
	Fija	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Regional, Provincial, Comunal	Municipalidad de Tirúa/ Carabineros de Chile	La telefonía fija se utilizará para establecer comunicación externa entre la Municipalidad de Tirúa y Carabineros de Chile con otros organismos a nivel regional, provincial y comunal. Esto permite una coordinación efectiva y una rápida respuesta ante situaciones de emergencia, eventos especiales o cualquier otro tipo de situación que requiera una comunicación directa y eficiente entre otros organismos	NO
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales	Cobertura a nivel nacional e incluso a nivel global, dependiendo de la red y los satélites utilizados.	SENAPRED – UAT/ GDR comunal/ Equipos de Evaluación y Coordinación	El sistema de comunicación satelital se utilizará durante situaciones de emergencia cuando las redes de comunicación terrestres pueden estar dañadas o sobrecargadas. También se empleará para establecer comunicación con organismos sectoriales o agencias externas ubicadas en diferentes regiones o países.	SI
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos.	La cobertura de la telefonía satelital dependerá de la constelación de satélites utilizada y el proveedor del servicio. En general, la telefonía satelital	Equipos de Rescate y Búsqueda/ Centros de Salud en Zonas Aisladas/ Equipos de Evaluación y Coordinación	La telefonía satelital se utilizará en situaciones de emergencia cuando las redes de telefonía terrestre pueden estar inoperativas o sobrecargadas. También se empleará para mantener la comunicación con otros organismos, especialmente en áreas remotas o en	NO

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	
	Enero 2026	

			ofrece una cobertura global, lo que significa que se puede utilizar en cualquier parte del mundo, incluso en áreas remotas donde no hay acceso a redes de telefonía terrestre.	ón en Terreno	situaciones en las que no hay cobertura celular o acceso a otras redes de comunicación.	
--	--	--	--	---------------	---	--

3.2.3 Alertamiento a la Población

El sistema de alertamiento para la evacuación preventiva por riesgo de tsunami está diseñado para actuar de manera rápida y coordinada ante la ocurrencia de un sismo de mayor intensidad que pueda generar riesgos para centros poblados e infraestructura crítica en las costas de Chile. Este sistema sigue un protocolo específico liderado por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), en conjunto con el Sistema Nacional de Alarma de Maremotos (SNAM), autoridades locales y organismos de respuesta.

Proceso de Alertamiento

3.2.3.1 Fase Inicial: Evacuación Preventiva por Percepción de Sismo

Mensaje de Alerta a Nivel Comunal

Ante la percepción de un sismo de mayor intensidad que pueda generar amenaza de tsunami, la Municipalidad, a través del COGRID Comunal y en coordinación con SENAPRED, activa el sistema comunal de alertamiento a la población.

Una vez recibida la información oficial desde SENAPRED, la autoridad comunal difunde el siguiente mensaje a través de los canales locales de comunicación:

“Atención comunidad: por percepción de sismo de mayor intensidad, se instruye evacuación preventiva del borde costero de la comuna. Diríjase de inmediato a las zonas de seguridad establecidas.”

Este mensaje es difundido de manera reiterada mediante los **sistemas comunales disponibles**, sistemas radiales municipales, megáfonos, sirenas y, cuando corresponda, el **Sistema de Alerta de Emergencia (SAE)**.

Comunicación y Coordinación a Nivel Comunal

La Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres, en su calidad de enlace comunal, recibe la notificación desde la Unidad de Alerta Temprana de SENAPRED Regional e informa de inmediato a:

- Alcalde(sa) o su representante.
- Integrantes del **COGRID Comunal**.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	
	Enero 2026	

Los organismos comunales activan sus **protocolos locales de alertamiento**, iniciando el proceso de evacuación de la población ubicada en el borde costero hacia las **zonas de seguridad definidas en el Plan Comunal de Emergencia**, correspondientes a sectores ubicados **sobre la cota de seguridad establecida para la comuna**.

Fase Comunal de Confirmación de Tsunami

Una vez confirmada la amenaza de tsunami por los organismos técnicos nacionales, y comunicada oficialmente a nivel regional, la autoridad comunal refuerza el proceso de evacuación en el territorio, manteniendo la instrucción de **evacuación obligatoria del borde costero**, hasta que la amenaza sea levantada por la autoridad competente.

La Municipalidad mantiene informada a la comunidad respecto de la evolución del evento, reforzando las medidas de autoprotección y resguardo de la vida de las personas.

Medios Comunales de Alertamiento

La Municipalidad, en coordinación con los organismos de emergencia, utiliza los siguientes **medios comunales de alertamiento**:

a) Difusión en Terreno

- Megáfonos portátiles operados por personal municipal y equipos de emergencia.
- Altavoces instalados en vehículos municipales.
- Apoyo de Bomberos y Carabineros mediante sirenas, balizas y sistemas lumínicos-sonoros.

b) Medios de Comunicación Local

- Difusión de información y actualizaciones a través de radios locales y comunitarias.
- Uso de plataformas digitales y redes sociales institucionales municipales.

c) Sistemas Sonoros Comunales

- Sirenas fijas o móviles (vehículos de Bomberos, Seguridad Pública, entre otros).
- Megáfonos portátiles.
- Altavoces ubicados en sectores poblados.
- Sistemas lumínico-sonoros de Carabineros y Bomberos.

Mensajes Comunales Predeterminados

Los mensajes utilizados para el alertamiento comunal son **claros, breves y comprensibles**, previamente definidos en el Plan Comunal de Emergencia, con el objetivo de facilitar una **respuesta rápida y segura de la población**, especialmente en condiciones de estrés.

Consideración Importante

Este sistema de alertamiento comunal se aplica principalmente a **tsunamis generados por sismos de campo lejano**, donde existe tiempo suficiente para la confirmación técnica.

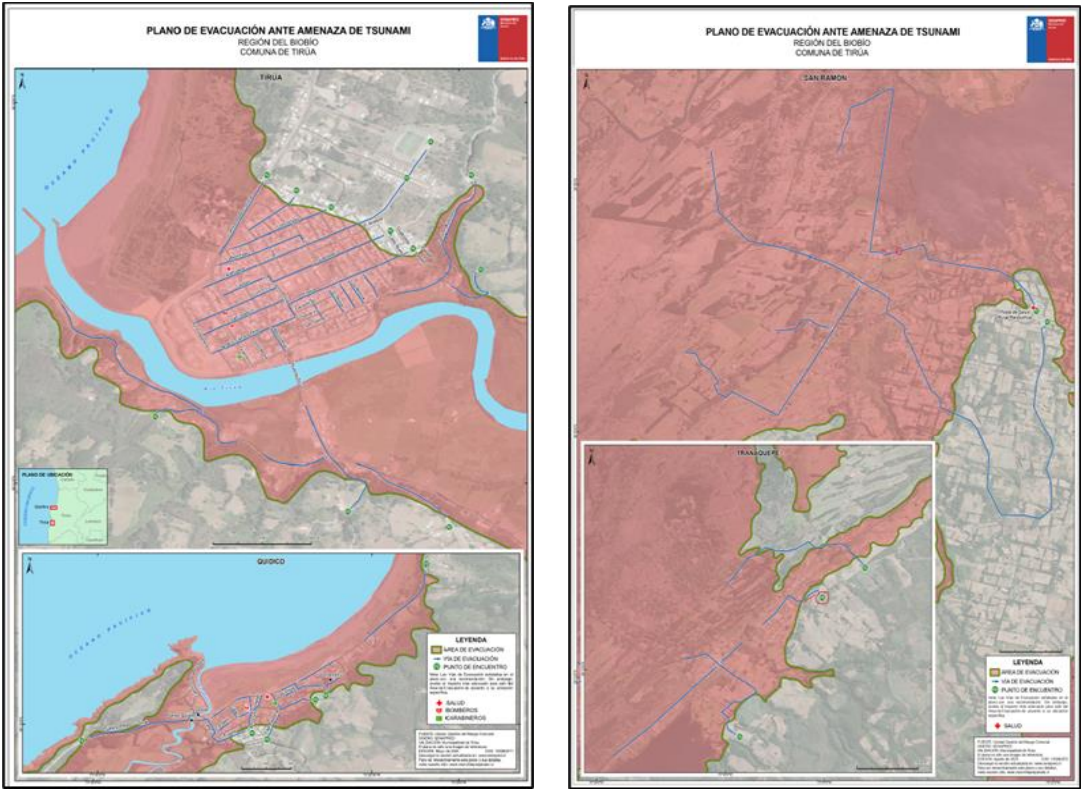
	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	
	Enero 2026	

En el caso de un **sismo de campo cercano**, la población deberá realizar **autoevacuación inmediata**, sin esperar alertas oficiales, dirigiéndose de forma autónoma a las zonas de seguridad, dado que los tiempos de arribo del tsunami son reducidos y no permiten confirmaciones técnicas previas por parte de los organismos especializados.

3.2.4. Plano de Evacuación

Debido a las características geográficas del territorio, localidades como Tirúa, Quidico, Tranaquepe, San Ramon se encuentran en áreas de alta vulnerabilidad frente a la amenaza de tsunamis, lo que hace indispensable la aplicación del Plan de Evacuación Preventiva. Este plan considera la proximidad de estas localidades al borde costero, su ubicación dentro de la zona de subducción y la baja altitud de algunos sectores, factores que aumentan el riesgo de inundación en caso de un evento de gran magnitud.

Ilustración 4: Planos de evacuación Tirúa, Quidico, San Ramon, Tranaquepe



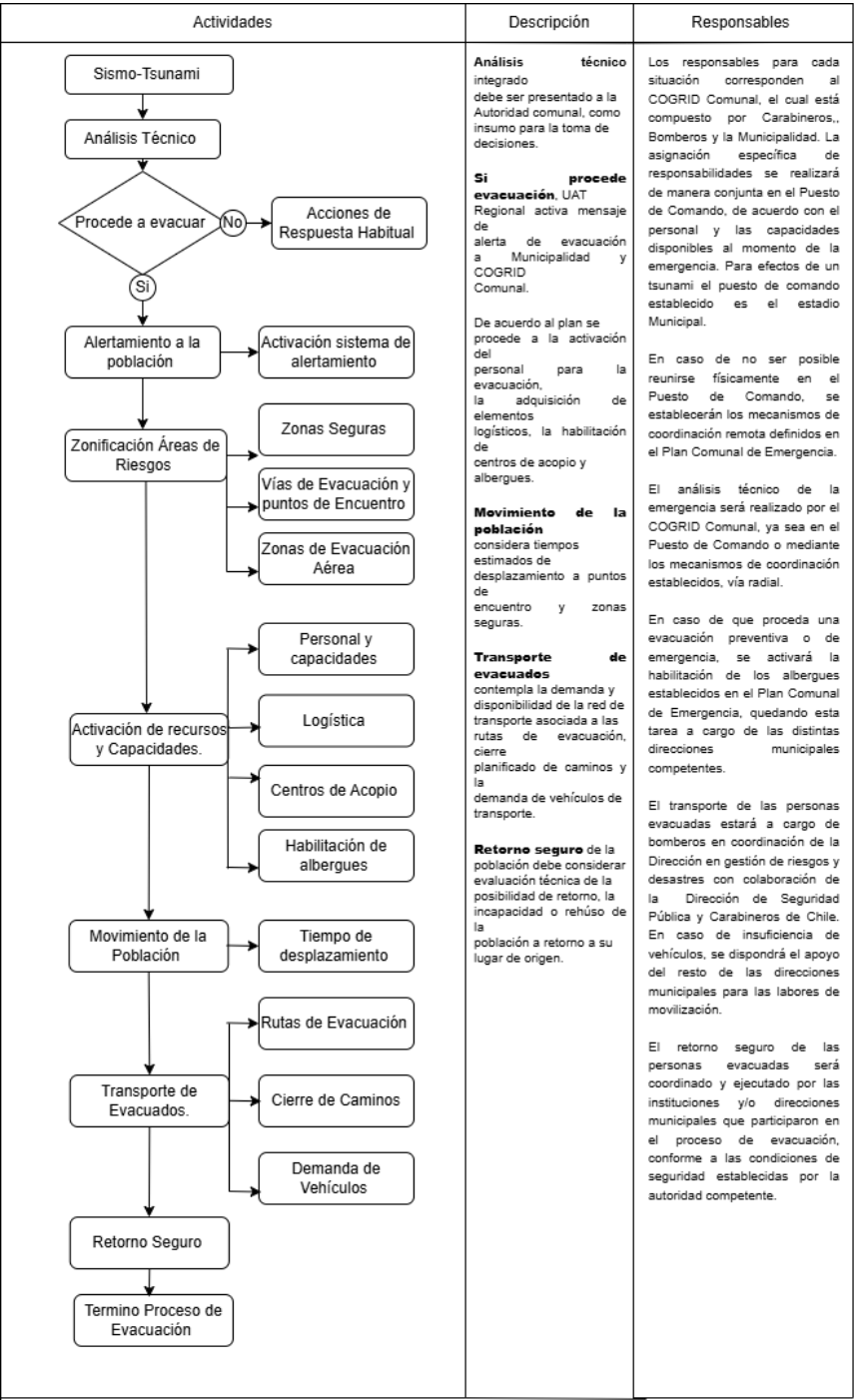
Resumen del Sistema de Señalización para Evacuación en Tirúa.

El sistema de señalización para evacuaciones en Tirúa está diseñado para orientar a la comunidad de manera clara y eficiente en caso de emergencias. Las señales incluyen:

- Vías de Evacuación:** Identificadas con una línea azul, indican los caminos seguros que deben seguir las personas para dirigirse hacia zonas elevadas y alejadas de la costa.
- Límite del Área de Evacuación:** Marcado con una línea verde, señala el perímetro hasta el cual la población debe desplazarse para garantizar su seguridad.
- Área de Riesgo:** Representada con una zona roja, delimita las áreas expuestas a mayor peligro, como zonas cercanas a la costa o en bajas altitudes.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Los siguientes diagramas muestran el flujo de comunicación con el procedimiento de evacuación preventiva ante la amenaza de tsunami.



3.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
----------	-------------	-----------------

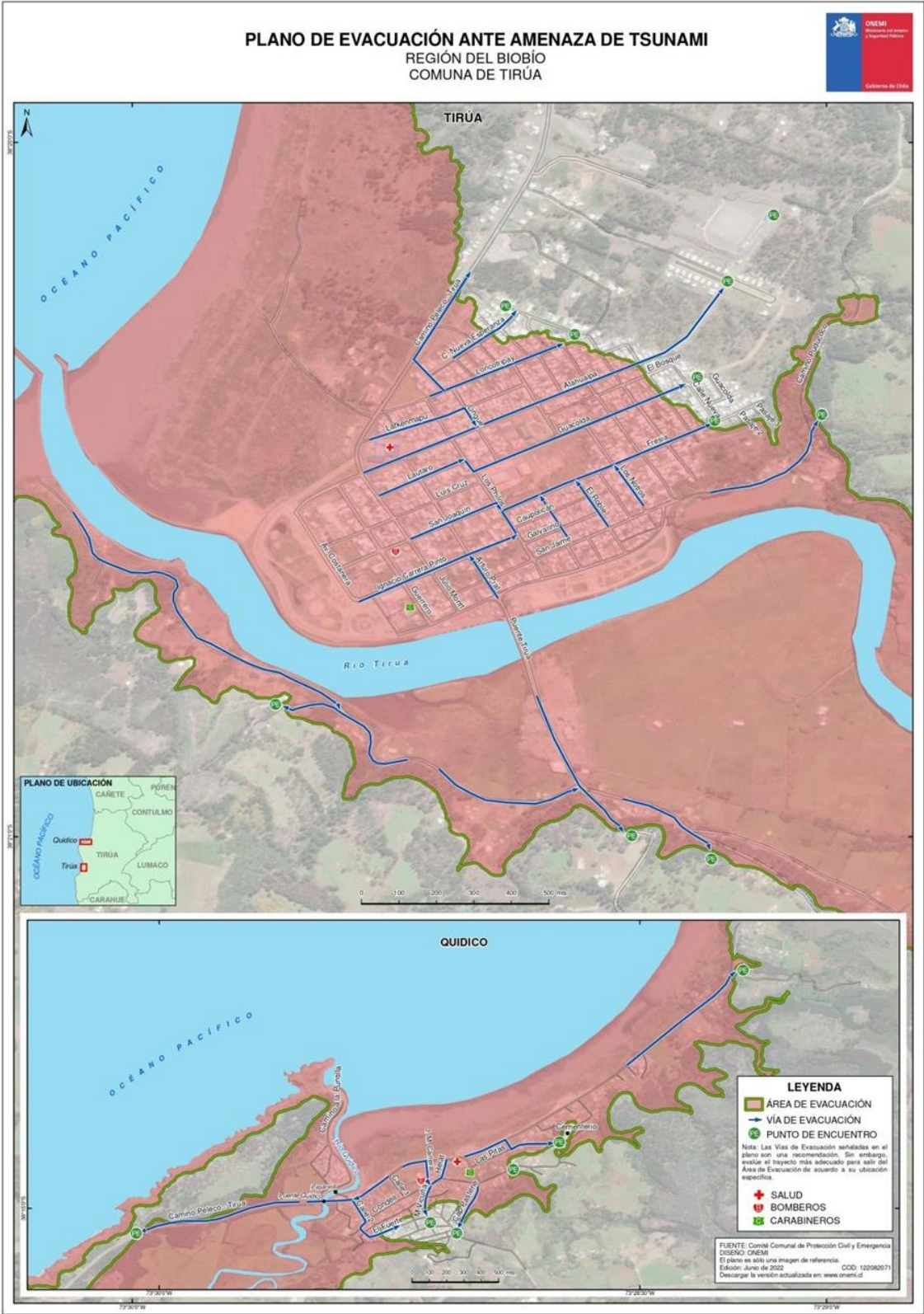
	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	
	Enero 2026	

Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Es un proceso que debe realizar las autoridades y organismos con competencias para lograr identificar el impacto.	• Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. • COGRID comunal. • Direcciones Municipales.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	A través de estas instancias se organiza la gestión de manera integral de los organismos que componen el COGRID.	• Alcalde • Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se gestiona mediante protocolos de seguridad y plan de seguridad ciudadana las distintas medidas que buscan orden público.	• Carabineros de Chile. • Director(a) de Seguridad Pública.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se generan instancias de coordinación en la derivación y administración de personas en albergues autorizados y debidamente administrados.	• Director(a) de Educación Municipal. • Director(a) de Gestión de Riesgos de Desastres. • Director(a) de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Administrar las distintas ayudas para coordinar la selección y el envío de manera más eficaz y eficiente.	• Director(a) de Desarrollo Comunitario. • Director(a) de Obras. • Director(a) Salud • Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Administrar las distintas ayudas para coordinar la selección y el envío de manera más eficaz y eficiente.	• Director(a) de Desarrollo Comunitario. • Director(a)de Salud. • Administración Municipal. • Director(a) de Obras • Director(a) en Gestión de riesgos y desastres.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Gestionar los factores subyacentes del riesgo mediante la administración de los recursos y capacidades.	• Director(a) de desarrollo comunitario. • Director(a) en gestión de riesgos y desastres.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Gestionar los factores subyacentes del riesgo mediante la administración de los recursos y capacidades.	• Director(a) de desarrollo comunitario. • Director(a) en Gestión de riesgos y desastres. •
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Gestionar los factores subyacentes del riesgo mediante la administración de los recursos y capacidades.	• Alcalde • Director(a) Salud • Director(a) en gestión de riesgos y desastres.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Ilustración 5: Plano de evacuación ante amenaza de tsunami, Tirúa y Quidico.



	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTO	PAGINA: 1-
	ENERO 2026	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN

TIRÚA

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTO	PAGINA: 1-
	ENERO 2026	

Contenido

1

Introducción.....

3

1.1

Objetivos General y Específicos

3

1.2

Cobertura, Amplitud y Alcance

3

2

Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

4

2.1

Descripción de la Amenaza.....

4

2.2

Zonificación de la Amenaza

5

3

Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.

8

3.1

Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....

8

3.1.1

Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.

8

3.1.2

Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

10

3.2

Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

12

3.2.1

Coordinación de acciones de nivel comunal:.....

12

3.2.2

Sistema de Evacuación

14

3.2.3

Recursos y Capacidades para la Evacuación

14

3.2.4

Alertamiento a la Población.....

18

Mecanismos de Alertamiento a la Población

19

Importancia del Sistema de Evacuación Preventivo

19

3.2.5

Proceso de Evacuación

21

3.3

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

23

1 Introducción

El presente documento corresponde al Anexo Plan por Amenaza de Inundaciones y Anegamiento, el cual ha sido concebido con el propósito de establecer un marco estratégico y operativo para enfrentar de manera eficiente y coordinada la potencial amenaza de inundaciones que pudiera afectar nuestra comuna. Este plan constituye una herramienta de gestión del riesgo orientada a salvaguardar la integridad física y el bienestar de la población, así como a proteger los activos e infraestructuras locales ante la eventualidad de un evento hidrometeorológico de gran magnitud.

La naturaleza geográfica de la Comuna, caracterizada por la presencia de cauces, zonas bajas y sectores expuestos a acumulación de aguas, nos sitúa en un nivel de riesgo elevado frente a la posibilidad de inundaciones, fenómeno que puede ocasionar daños materiales, interrupción de servicios básicos y afectaciones significativas a la seguridad pública y a la resiliencia comunitaria.

El alcance de este documento comprende una descripción detallada de los procedimientos de preparación, respuesta y recuperación ante un evento de inundación, así como las directrices para la activación de sistemas de alerta temprana, la implementación de medidas preventivas y la ejecución de acciones de evacuación y resguardo ordenado de la población.

1.1 Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**
 1. Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo Y Desastre.
- **Objetivo Específicos:**
 1. Identificar los medios locales idóneos disponibles para desarrollar una respuesta eficiente, eficaz y oportuna.
 2. Coordinar y sistematizar planes de trabajo, instituciones, órganos técnicos, otros entes competentes que participen activamente y que se activen una vez que se presente esta amenaza.
 3. Generar actividades de mitigación y preparación con el objetivo de lograr comunidades preparadas para actuar acorde a los Niveles de emergencia que resultare de la amenaza de Inundación y Anegamiento.

1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

Los integrantes que componen el presente anexo del plan corresponden a, integrantes permanentes del COGRID Comunal:

Integrantes Permanentes
Alcalde.
Director en Gestión de riesgos y desastres.
Jefe de comisaria o funcionario de mayor jerarquía.
Super Intendente del cuerpo de Bomberos Tirúa o su representante.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTO	PAGINA: 1-
	ENERO 2026	

Se incorporarán al COGRID los organismos técnicos competentes en la materia, así como las direcciones municipales que puedan contribuir a la ejecución del presente Anexo.

Organismos técnicos y/o Direcciones Municipales
Administrador(a)
Director(a) de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
Director(a) de Seguridad Pública
Director(a) de Asesoría Jurídica
Director(a) de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)
Director(a) de Obras Municipales (DOM)
Director(a) de Educación (DAEM)
Director(a) de Salud Municipal
Director(a) de Administración y Finanzas
Director(a) de Control
Secretario(a) Municipal
Departamento de Comunicaciones Municipales

Adicionalmente se podrá invitar a solicitud del comité las siguientes instituciones a través de sus representantes:

Representantes Adicionales.
Armada de Chile.
Integrantes APR.
Empresas Eléctrica de las Frontera S.A (FRONTEL)
Policía de investigaciones (PDI)

- **Alcance:** El presente Plan tiene por objetivo orientar a todos los habitantes de la comuna de Tirúa para una preparación y respuesta ante la amenaza de **Inundación y anegamiento** que afecten el territorio.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1 Descripción de la Amenaza

El riesgo de inundación y anegamiento en la comuna se configura por la interacción entre la amenaza hidrometeorológica principalmente lluvias intensas, crecidas de cauces y saturación del suelo y las condiciones de vulnerabilidad del territorio. De acuerdo con el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), las inundaciones se presentan cuando el volumen o intensidad de las precipitaciones superan la capacidad de drenaje natural o urbano, provocando desbordes, acumulación de agua, afectación de viviendas, interrupción de servicios básicos y comprometiendo la seguridad de las personas (SENAPRED, s.f.).

Desde el ámbito de la infraestructura hidráulica, la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) establece que la insuficiencia o deterioro de los sistemas de drenaje urbano, la obstrucción de cauces y la ausencia de obras de control de aguas lluvias incrementan la probabilidad de anegamientos en zonas urbanas y rurales. La DOH enfatiza que el comportamiento del agua en sectores poblados depende en gran medida de la capacidad de la red primaria de aguas lluvias, del diseño de las obras y del mantenimiento adecuado de canales y colectores (Ministerio de Obras Públicas, 2014).

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTO	PAGINA: 1-
	ENERO 2026	

Por su parte, la Dirección General de Aguas (DGA) señala que las inundaciones forman parte del régimen natural de los ríos y que su impacto se incrementa cuando existen intervenciones no reguladas en los cauces, como ocupaciones, rellenos o canalizaciones improvisadas. La DGA subraya que la alteración del escurrimiento natural y la ocupación de zonas inundables aumentan significativamente la exposición y la vulnerabilidad de las comunidades, generando mayores probabilidades de afectación durante eventos de crecidas o lluvias extremas (Dirección General de Aguas, 2018).

En consecuencia, el riesgo de inundación y anegamiento se ve influido por factores como: la intensidad y frecuencia de las precipitaciones, la capacidad y mantención de los sistemas de drenaje, la existencia de obras hidráulicas adecuadas, el uso del suelo, la presencia de poblaciones en zonas bajas e inundables, y las intervenciones humanas en los cauces.

2.2 Zonificación de la Amenaza

A nivel comunal, las zonas con mayor probabilidad de inundación se determinan principalmente a partir de la recopilación de antecedentes históricos asociados a emergencias ocurridas durante las temporadas invernales de precipitaciones intensas. En la comuna de Tirúa no existen estaciones fluviométricas que permitan analizar y medir de manera directa los datos de caudal del río o los registros de lluvia, por lo que la caracterización del riesgo se basa en eventos reiterados, reportes comunales y observación de terreno.

Durante los últimos periodos se han registrado diversas emergencias asociadas al desborde del río Tirúa, el cual afecta especialmente a los sectores de Camino Los Maquis y Valle Cuyel. En estos puntos se produce un aumento considerable del caudal del río, cuyo comportamiento se ve influido por las condiciones de baja mar y alta mar. En periodos de marea alta, el flujo de salida del río hacia el mar se ve restringido, lo que incrementa significativamente el riesgo de desborde y la magnitud de las inundaciones.

Existe un catastro aproximado de siete viviendas que quedan aisladas durante temporadas invernales debido a la crecida del río. Si bien las familias han desarrollado medidas de adaptación y preparación para enfrentar esta época del año, no existen registros de afectación directa a viviendas producto del desborde del río Tirúa, sin embargo, el aislamiento y la interrupción de vías continúan siendo eventos relevantes para la gestión comunal de emergencias.

En el radio urbano de Tirúa, se presentan problemas asociados a la insuficiencia y obstrucción de los colectores de aguas lluvias. Debido a que parte de la zona urbana se sitúa en sectores bajos, sumado al arrastre de sedimentos desde áreas altas durante las precipitaciones, los colectores se obstruyen con facilidad. Esta condición genera anegamientos recurrentes en sectores de baja cota, destacando especialmente Avenida Costanera y calle Guerrero, donde se han registrado episodios reiterados de acumulación de agua y afectación de la circulación vehicular.

La localidad de Quidico también presenta antecedentes relevantes de inundación. Los canales de evacuación de aguas lluvias se ven frecuentemente tapados por residuos y escombros arrastrados por las precipitaciones, provocando obstrucciones y desbordes. Los sectores más afectados corresponden a José Miguel Carrera (sector bajo), ruta P-90-R (sector bajo) y tramos de la ruta P-72, donde la baja capacidad de drenaje y el hecho de que la localidad no cuenta con urbanización incrementan la recurrencia de los anegamientos. A ello se suma la construcción de viviendas en zonas bajas o antiguas áreas de acumulación de agua, lo que aumenta la exposición al riesgo.

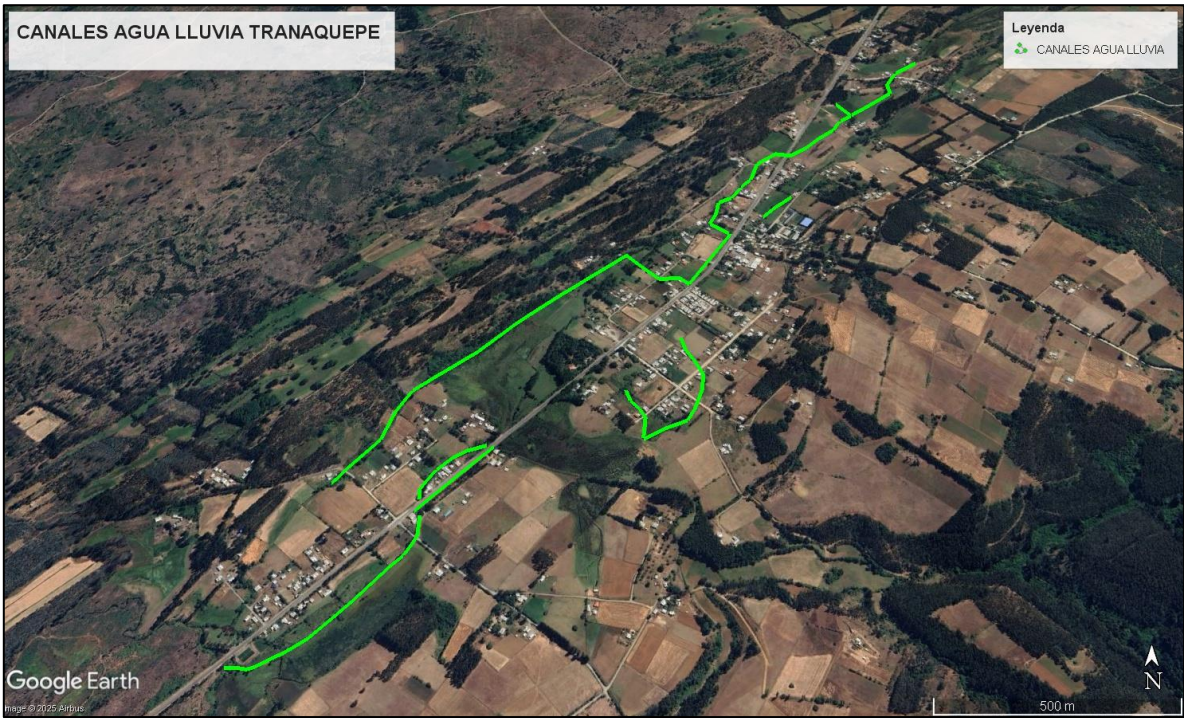
En la localidad de Tranaquepe, el riesgo se vincula a la presencia de un sistema extenso de canales naturales utilizados históricamente para el drenaje del sector. Sin embargo, la falta de mantención por parte de los propietarios, la capacidad limitada de maquinaria municipal y el bordeo artesanal de algunos canales generan episodios de inundación que afectan a viviendas cercanas. Se estima

que en Tranaquepe existe un total aproximado de 4.594 metros de canales, los cuales atraviesan gran parte de la localidad y requieren intervenciones periódicas para mantener su operatividad.

Finalmente, en el sector de San Ramón, los problemas de inundación se relacionan directamente con la mala ubicación de viviendas construidas en zonas bajas, donde el agua tiende naturalmente a acumularse durante eventos de lluvia intensa. La falta de obras de drenaje estructurales incrementa la vulnerabilidad de estas viviendas frente a episodios de anegamiento estacional.

2.3 Análisis de exposición.

Ilustración 1: Canales Agua Lluvia Tranaquepe



Población Estimada Afectada	
Tranaquepe	1064 personas.

La información presentada ha sido obtenida desde la Plataforma ADIS (Análisis Digital de Información Social), con el propósito de calcular el promedio de personas que habitan en las localidades con riesgo de inundaciones y anegamiento.

Ilustración 2: Puntos Críticos Programa Invierno Tirúa Urbano



Población Estimada Afectada	
Tirúa Urbano	2817 personas.

La información presentada ha sido obtenida desde la Plataforma ADIS (Análisis Digital de Información Social), con el propósito de calcular el promedio de personas que habitan en las localidades con riesgo de inundaciones y anegamiento.

Ilustración 3: Puntos Críticos Programa Invierno Quidico



Población Estimada Afectada	
Quidico	1.114 personas.

La información presentada ha sido obtenida desde la Plataforma ADIS (Análisis Digital de Información Social), con el propósito de calcular el promedio de personas que habitan en las localidades con riesgo de inundaciones y anegamiento.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas.

3.1 Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1 Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva Verde	Monitorear en terreno condiciones de riesgo.	• Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. • Director(a) de Obras Municipales. • Director(a) de seguridad pública. • Director(a) de desarrollo Comunitario.
	Identificar riesgos y sus requerimientos.	• Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. • Director(a) de Obras Municipales. • Director(a) de seguridad pública. • Director(a) de desarrollo Comunitario.
	Difundir comunicados oficiales respecto al alcance de la alerta a la comunidad y medios de prensa y de comunicación.	• Alcalde. • Director en Gestión de Riesgos y Desastres. • COGRID Comunal. • Departamento de Comunicación.
	Disponer del stock de emergencia conforme evaluación director Gestión de Riesgos y desastres.	• Director en Gestión de Riesgos y Desastres.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTO	PAGINA: 1-
	ENERO 2026	

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
		• Director(a) de obras municipales. • Administrador(a)
	Disponer turnos de emergencia y recursos humanos y equipos tales como vehículos, maquinaria pesada, otros.	• Director en Gestión de Riesgos y Desastres. • Director(a) de seguridad pública. • Director(a) de obras municipales. • Administrador(a)
	Prever en base a un análisis de riesgo por probabilidad de los fondos financieros que pueden ser requeridos.	• Directores de unidades municipales.
	Prever las coordinaciones interinstitucionales e internas municipales.	• Alcalde. • Director en Gestión de Riesgos y Desastres. • COGRID Comunal. • Director(a) de Desarrollo comunitario. • Director(a) de Seguridad Publica. • Director(a) de Obras.
Amarilla	Activar protocolos internos de cada institución ante la toma de conocimiento de la declaración de esta alerta.	• Director en Gestión de Riesgos y Desastres. • Director(a) de educación municipal. • Director(a) de seguridad pública. • Carabineros. • Bomberos. • COGRID Comunal.
	Convocar al COGRID Comunal acorde a la evaluación de la emergencia. Se deben presentar los Titulares y/o Suplentes cuando corresponda.	• Alcalde • Director en Gestión de Riesgos y Desastres.
	Evaluar la preparación del proceso de evacuación hacia Zonas Seguras y Puntos de Encuentro	• Director en Gestión de Riesgos y Desastres. • Director(a) de Seguridad Pública. • Director(a) de desarrollo comunitario. • Director(a) de obras municipales. • COGRID Comunal.
	Movilizar escalonada y ordenadamente los recursos en base al nivel de la emergencia.	• Director en Gestión de Riesgos y Desastres. • Directores de unidades municipales. • Administración.
	Difundir los comunicados oficiales respecto al alcance de la alerta a la comunidad, medios de prensa y de comunicación.	• Alcalde • Director en Gestión de Riesgos y Desastres.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Amarillo		Departamento de Comunicación Municipal
	Prever la habilitación de centro de acopio.	- Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. - Director(a) de obras municipales. - Directores de unidades municipales.
	Prever la habilitación de albergues.	- Director(a) de educación municipal. - Director(a) de desarrollo comunitario - Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. - Directores de unidades municipales.
Roja	Reforzar las medidas de respuesta a la emergencia	- Director en Gestión de Riesgos y Desastres. - Directores de unidades municipales. - COGRID Comunal.
	Autoconvocar al COGRID Comunal por tiempo indefinido. Se deberán presentar los Titulares y/o Suplentes cuando corresponda.	- Alcalde - Director en Gestión de Riesgos y Desastres. - Directores de Unidades Municipales. - COGRID Comunal.
	Ejecutar el proceso de evaluación y análisis técnico por tiempo indefinido.	- Alcalde - Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. - Directores de unidades municipales - COGRID Comunal.
	Solicitar refuerzos y requerimientos a nivel regional de ser necesarios.	- Alcalde. - Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. - Administrador(a).
	Difundir los comunicados oficiales respecto al alcance de la alerta a la comunidad y medios de prensa y de comunicación.	- Alcalde - Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. - COGRID Comunal - Departamento de Comunicación Municipal.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Los equipos de trabajo de las distintas direcciones individualizados en el presente plan deberán generar evaluaciones periódicas en terreno, las que serán informadas a la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastre, siendo estos últimos los encargados de evaluarla y transmitirla a la unidad de alerta temprana (UAT) de SENAPRED regional.	• Director en Gestión de Riesgos de Desastres. • Director(a) de desarrollo comunitario. • Director(a) de Seguridad pública. • Director(a) de Salud Municipal. • Director(a) de Obras. • Director(a) de Educación.
Sistematizar información preliminar del evento.	Los datos obtenidos de manera Preliminar serán organizados, estructurados y analizados para permitir una comprensión y análisis eficientes con el propósito de contribuir de manera informada y coordinada en la toma de decisiones.	• Director(a) Gestión de Riesgo y Desastres.
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	El Director en Gestión de Riesgo y Desastres elaborara el informe ALFA detallando el evento de Inundación y Anegamiento, en caso de requerirla, también se podrán generar informes ALFA de manera informativa.	• Director(a) en Gestión de Riesgo y Desastres.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se trabajará con foco en las áreas de peligro previamente identificadas, sin embargo, se deberá realizar un monitoreo permanente y una reevaluación de las zonas afectadas y de posible afectación por la amenaza de Inundación y anegamiento.	• Director(a) en Gestión de Riesgo y Desastres. • Direcciones Municipales. • COGRID Comunal.
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una alerta temprana preventiva que pudiera afectar a la población, infraestructura pública y/o privada, se convocará a los integrantes del COGRID comunal para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	• Alcalde. • Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres con la ayuda del equipo de comunicaciones, realizarán diversas campañas informativas, con el objetivo de educar e informar a la comunidad respecto de la amenaza de Inundación y anegamiento	• Departamento de Comunicación Municipal. • Director(a) de Gestión de Riesgos de Desastres.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza a l S I N A P R E D nivel comunal.	Difusión de Antecedentes respeto al evento en curso.	• Alcalde. • Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. • Departamento de comunicación.
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Una vez entregada la alerta temprana preventiva, será el alcalde o quien se designe, el responsable de entregar información a la comunidad, por medio de las diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna (digitales, escritos, radios y televisión), entregando recomendaciones ante una posible amenaza.	• Alcalde • Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. • Departamento de comunicación.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Evaluación permanente de la situación comunal, frente a una amenaza (puntos críticos, zonas con mayor vulnerabilidad)	• Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. • Direcciones Municipales.

Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres, Dirección de Desarrollo Comunitario en coordinación con el departamento de Educación evaluarán la disposición de los albergues que se pudieran requerir ante la amenaza de Inundación y Anegamiento.	• Director de educación municipal. • Direcciones Municipales. • Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. • Director(a) de Desarrollo Comunitario.
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante un aviso de alerta temprana preventiva se enviará el requerimiento al departamento de salud, Dirección de obras, departamento de educación, Dirección de Seguridad Pública y dirección de desarrollo comunitario, solicitando información del estado y disponibilidad de vehículos menores, maquinaria pesada, herramientas de trabajo e insumos para su funcionamiento ante la amenaza de Inundación y Anegamiento.	• Alcalde • Director(a) de Gestión de Riesgos de Desastres. • Administración.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2 Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.
- **Las principales estructuras definidas:** Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
--------	-------------	-----------------

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTO	PAGINA: 1-
	ENERO 2026	

Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	En función del grado de afectación se determinan cursos de acciones en conjunto con el diagnóstico de necesidades a través de reporte ALFA Y FIBE.	• Director(a) de Gestión de Riesgos de Desastres. • Bomberos. • Carabineros. • COGRID COMUNAL. • Direcciones Municipales
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	En conformidad al nivel de emergencia se procede a ejecutar distintas acciones determinadas por el COGRID.	• COGRID Comunal.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	En función de la limitación de las propias capacidades y recursos se gestiona la solicitud al nivel superior.	• Alcalde. • Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres.
Convocatoria del Comité Comunal.	Instancia en la que distintos organismos que componen el COGRID Comunal se reúnen.	• Alcalde. • Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres.
Elaboración de informes ALFA.	Mediante un levantamiento de necesidades para la toma de decisiones se gestiona mediante informe de diagnóstico	• Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Mediante un levantamiento de necesidades para la toma de decisiones se gestiona mediante informe de diagnóstico.	• Alcalde. • Director(a) de Gestión de Riesgos de Desastres. • Director(a) desarrollo comunitario. • Director(a) de obras municipales. • Director(a) de Seguridad Publica. • Administrador(a) • Direcciones Municipales.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se generan instancias de coordinación en la derivación y administración de personas en albergues autorizados y debidamente administrados.	• Director(a) de desarrollo comunitario. • Director(a) de Educación. • Director(a) en Gestión de riesgos de desastres.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En conjunto con organismos técnicos y apoyo de unidades del municipio se establecen cuadrillas de apoyo.	• Alcalde. • Director(a) de Gestión de Riesgos de Desastres. • Director(a) de Desarrollo Comunitario. • Director(a) de Obras Municipales. • Director(a) de Seguridad Publica. • Administrador(a) • COGRID Comunal.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	En conjunto con organismos técnicos y apoyo de unidades del municipio se establecen cuadrillas de apoyo.	• Director (a) de Gestión de Riesgos de Desastres. • Administrador(a) • Director(a) de desarrollo comunitario. • Director(a) de Seguridad Publica.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se gestiona de manera oportuna la activación de equipos técnicos.	• Director(a) en Gestión de Riesgos de Desastres. • Director(a) de Seguridad Publica.

Apoyo a servicios críticos de salud.	En conjunto con organismos técnicos y apoyo de unidades del municipio se establecen cuadrillas de apoyo.	• Administrador(a) • Director(a) de Salud. • Director(a) en Gestión de riesgos y desastres. • Direcciones Municipales.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	En conjunto con organismos técnicos y apoyo de unidades del municipio se establecen cuadrillas de apoyo.	• Director(a) de Gestión de Riesgos de Desastres. • Director(a) de desarrollo comunitario.

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los albergues son lugares que deben cumplir con requerimientos básicos, tales como agua potable, electricidad, cocina y baños, autorizados por la Autoridad Sanitaria, por lo que la Municipalidad de Tirúa determina que, al ocurrir la emergencia de Inundación, se designan los establecimientos educacionales como albergues temporales, dependiendo de la situación de la emergencia se habilitarán los siguientes establecimientos:

Albergues de Emergencia	
Escuela Eloísa Gonzales	Tirúa
Escuela Mapudungun	San Ramon
Escuela Primer Agua	Primer Agua

N°	Tipo de Recurso	Recurso	Descripción / Función	Responsable
2	Material	Camión 3/4	Transporte de herramientas, agua y apoyo logístico en terreno	Municipalidad
3	Material	Camión Tolva	Traslado de áridos y material de contención	Municipalidad
4	Material	Retroexcavadora	Remoción de material.	Municipalidad
5	Material	Motoniveladora (Perfiladora)	Habilitación y mantención de caminos para acceso a emergencias	Municipalidad
6	Material	Equipos de comunicación radial	Coordinación entre equipos en terreno y el puesto de mando	Municipalidad
7	Material	Equipos de protección personal (EPP)	Protección del personal (casco, guantes, antiparras)	Municipalidad
8	Material	Iluminación de emergencia	Trabajo nocturno y señalización en zonas de riesgo	Municipalidad

En cuanto a los recursos inmateriales.

N°	Tipo de Recurso	Recurso	Descripción / Función	Responsable
1	Inmaterial	Personal capacitado	Funcionarios con formación en emergencia.	Municipalidad
2	Inmaterial	Plan Comunal de Emergencia	Instrumento Técnico para la Gestión del riesgo.	Municipalidad
3	Inmaterial	Sistema de Alerta Temprana Comunal	Monitoreo y aviso oportuno frente a emergencias.	COGRID Comunal
4	Inmaterial	Mapa de amenaza	Zonas expuestas a la amenaza.	Municipalidad
5	Inmaterial	Comités de gestión de riesgos y desastres	Instancias de coordinación local y toma de decisiones	COGRID Comunal
6	Inmaterial	Capacitación comunitaria	Educación preventiva y autoprotección en sectores rurales	Municipalidad

En cuanto a los sistemas de telecomunicaciones, los equipos disponibles son los siguientes:

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Cobertura efectiva dentro de la comunidad o en un área local cercana.	SENAPRED - UAT/ Municipalidad de Tirúa/ Carabineros de Chile/ Equipos de Respuesta y Coordinación Local	La comunicación radio VHF interna se utilizará durante situaciones de emergencia, ejercicios de simulacro, o para mantener una comunicación constante entre los equipos de respuesta y coordinación dentro de la comunidad.	SI
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Alcance regional o incluso nacional,	SENAPRED - UAT/Gobierno Regional/ GDR	El sistema P-25 se utilizará durante situaciones de emergencia que requieran coordinación y comunicación con otros organismos o agencias fuera de la comunidad.	NO

			dependiendo de la red y las antenas utilizadas.	comunal/ Equipos de Respuesta y Coordinación Regional	También se pudiese emplear en ejercicios de entrenamiento y preparación para mejorar la interoperabilidad con otros servicios de emergencia.	
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Local, regional, nacional e internacional, según el tipo de red y las operadoras disponibles en la zona.	SENAPRED – UAT/ Municipalidad de Tirúa/ Carabineros de Chile	La telefonía móvil se utilizará en diversas situaciones, tanto en situaciones de emergencia como en circunstancias normales. Durante una emergencia, puede ser un medio importante para comunicarse con otros organismos y solicitar asistencia externa. También se utiliza para informar sobre incidentes y mantener la coordinación entre diferentes equipos y servicios de emergencia.	SI
	Fija	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Regional, Provincial, Comunal	Municipalidad de Tirúa/ Carabineros de Chile	La telefonía fija se utilizará para establecer comunicación externa entre la Municipalidad de Tirúa y Carabineros de Chile con otros organismos a nivel regional, provincial y comunal. Esto permite una coordinación efectiva y una rápida respuesta ante situaciones de emergencia, eventos especiales o cualquier otro tipo de situación que requiera una comunicación directa y eficiente entre otros organismos	NO
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales	Cobertura a nivel nacional e incluso a nivel global, dependiendo	SENAPRED – UAT/ GDR comunal/ Equipos de	El sistema de comunicación satelital se utilizará durante situaciones de emergencia cuando las redes de comunicación terrestres pueden estar dañadas o	SI

			de la red y los satélites utilizados.	Evaluación y Coordinación	sobrecargadas. También se empleará para establecer comunicación con organismos sectoriales o agencias externas ubicadas en diferentes regiones o países.	
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos.	La cobertura de la telefonía satelital dependerá de la constelación de satélites utilizada y el proveedor del servicio. En general, la telefonía satelital ofrece una cobertura global, lo que significa que se puede utilizar en cualquier parte del mundo, incluso en áreas remotas donde no hay acceso a redes de telefonía terrestre.	Equipos de Rescate y Búsqueda/ Centros de Salud en Zonas Aisladas/ Equipos de Evaluación y Coordinación en Terreno	La telefonía satelital se utilizará en situaciones de emergencia cuando las redes de telefonía terrestre pueden estar inoperativas o sobrecargadas. También se empleará para mantener la comunicación con otros organismos, especialmente en áreas remotas o en situaciones en las que no hay cobertura celular o acceso a otras redes de comunicación.	NO

3.2.3 Alertamiento a la Población

El proceso de Alertamiento contempla las siguientes etapas:

Detección y análisis del riesgo:

Se realiza un análisis técnico conjunto en terreno entre Bomberos, Carabineros y otros organismos de respuesta, con el fin de identificar zonas expuestas y evaluar la necesidad de activar una evacuación preventiva.

Definición de la zona de evacuación:

La autoridad comunal, en coordinación con el mando de coordinación (Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres y el mando técnico determina las áreas específicas que requieren evacuación, basándose en la información técnica disponible, reportes de terreno. No obstante, en situaciones de peligro inminente, la autoridad comunal podrá disponer una evacuación preventiva aun sin contar con el informe técnico del mando especializado, priorizando la protección de la vida de las personas.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	VERSIÓN:01
	ANEXO- PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTO	PAGINA: 1-
	ENERO 2026	

Inicio del proceso de evacuación:

Una vez determinada la necesidad de evacuar, la Municipalidad de Tirúa, en coordinación con los organismos de respuesta, activa los mecanismos de alertamiento para informar a la población afectada y facilitar su salida ordenada y segura hacia las zonas de resguardo previamente definidas.

Mecanismos de Alertamiento a la Población

Para asegurar que la población reciba la información de forma oportuna y efectiva, se establecen diversos canales y herramientas de comunicación, establecidos en el presente plan.

a) Métodos presenciales y acústicos:

- Sirenas de Bomberos.
- Megáfonos utilizados por equipos de Emergencia, Seguridad Pública, Bomberos y Carabineros.
- Sirenas móviles instaladas en vehículos de emergencia y ambulancias.

b) Medios masivos y digitales:

- Radio y televisión locales o regionales.
- Redes sociales oficiales y plataformas digitales de la municipalidad y SENAPRED.

c) Sistema de Alerta de Emergencia (SAE):

Este sistema nacional permite la emisión de mensajes de alerta directamente a los teléfonos móviles ubicados dentro del área de riesgo, complementando así los métodos tradicionales de difusión. Este es solicitado por los equipos de emergencia desplegados en terreno a modo de complemento del alertamiento comunal.

Importancia del Sistema de Evacuación Preventivo

La evacuación preventiva es una medida clave para reducir el riesgo a la vida humana ante inundación y anegamiento. Su eficacia depende de la adecuada coordinación entre las instituciones técnicas, las autoridades locales y la comunidad. La implementación de sistemas de alerta temprana, el fortalecimiento de las capacidades comunales y la toma de decisiones oportunas permiten minimizar el impacto de la emergencia, resguardando tanto a la población como a la infraestructura crítica.

3.2.4 Plano de evacuación

Históricamente, en el territorio no se han registrado afectaciones mayores asociadas al desborde del río de Tirúa. No obstante, se identifican viviendas que, frente a un evento meteorológico de gran magnitud como precipitaciones intensas y sostenidas podrían verse expuestas a eventuales daños materiales y/o riesgo para las personas que las habitan, especialmente aquellas ubicadas en sectores cercanos al cauce.

En consideración a lo anterior, el presente plano identifica de manera explícita las viviendas que podrían encontrarse en situación de mayor exposición ante un eventual desborde del río, así como las zonas seguras asociadas a cada una de ellas. Dichas zonas seguras se localizan a corta distancia de las viviendas y corresponden, en su totalidad, a sectores de mayor cota y pendientes pronunciadas, lo que reduce significativamente el riesgo de inundación.



3.2.5 Proceso de Evacuación

Los siguientes diagramas muestran el flujo de comunicación con el procedimiento de evacuación preventiva ante la amenaza de Inundación y Anegamiento.

Actividades	Descripción	Responsables
Inundación y Anegamiento ↓ Análisis Técnico ↓ Procede a evacuar ↓ Alertamiento a la población ↓ Zonificación Áreas de Riesgos ↓ Activación de recursos y Capacidades. ↓ Movimiento de la Población ↓ Transporte de Evacuados. ↓ Retorno Seguro ↓ Termino Proceso de Evacuación Acciones de Respuesta Habitual ↓ Activación sistema de alertamiento ↓ Zonas Seguras ↓ Vías de Evacuación y puntos de Encuentro ↓ Zonas de Evacuación Aérea ↓ Personal y capacidades ↓ Logística ↓ Centros de Acopio ↓ Habilitación de albergues ↓ Tiempo de desplazamiento ↓ Rutas de Evacuación ↓ Cierre de Caminos ↓ Demanda de Vehículos	Análisis técnico integrado debe ser presentado a la Autoridad comunal, como insumo para la toma de decisiones. Si procede evacuación. UAT Regional activa mensaje de alerta de evacuación a Municipalidad y COGRID Comunal. De acuerdo al plan se procede a la activación del personal para la evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de centros de acopio y albergues. Movimiento de la población considera tiempos estimados de desplazamiento a puntos de encuentro y zonas seguras. Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte. Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rehúso de la población a retorno a su lugar de origen.	Los responsables para cada situación corresponden al COGRID Comunal, el cual está compuesto por Carabineros., Bomberos y la Municipalidad. La asignación específica de responsabilidades se realizará de manera conjunta en el Puesto de Comando, de acuerdo con el personal y las capacidades disponibles al momento de la emergencia. En caso de no ser posible reunirse físicamente en el Puesto de Comando, se establecerán los mecanismos de coordinación remota definidos en el Plan Comunal de Emergencia. El análisis técnico de la emergencia será realizado por el COGRID Comunal, ya sea en el Puesto de Comando o mediante los mecanismos de coordinación establecidos, vía radial. En caso de que proceda una evacuación preventiva o de emergencia, se activará la habilitación de los albergues establecidos en el Plan Comunal de Emergencia, quedando esta tarea a cargo de las distintas direcciones municipales competentes. El transporte de las personas evacuadas estará a cargo de bomberos en coordinación de la Dirección en gestión de riesgos y desastres con colaboración de la Dirección de Seguridad Pública y Carabineros de Chile. En caso de insuficiencia de vehículos, se dispondrá el apoyo del resto de las direcciones municipales para las labores de movilización. El retorno seguro de las personas evacuadas será coordinado y ejecutado por las instituciones y/o direcciones municipales que participaron en el proceso de evacuación, conforme a las condiciones de seguridad establecidas por la autoridad competente.

El término del proceso de evacuación y el retorno de la población evacuada hacia sus lugares de origen, se realizará cuando el proceso de inundación y anegamiento no presente avance, en condiciones de control por parte de los organismos de respuesta, disminuyendo el riesgo de afectación a la población. La acción de retorno será respaldada por informes técnicos emanados desde el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante desastre SENAPRED, presentada a la autoridad política en conjunto a los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), para la toma de decisiones y evaluación del nivel de alertamiento.

3.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Es un proceso que debe realizar las autoridades y organismos con competencias para lograr identificar el impacto.	• Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. • COGRID Comunal.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	A través de estas instancias se organiza la gestión de manera integral de los organismos que componen el COGRID.	• Alcalde • Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se gestiona mediante protocolos de seguridad y plan de seguridad ciudadana las distintas medidas que buscan orden público.	• Alcalde. • Director(a) de Seguridad Pública. • Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se generan instancias de coordinación en la derivación y administración de personas en albergues autorizados y debidamente administrados.	• Director(a) de educación. • Director(a) de Gestión de Riesgos de Desastres. • Director(a) de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Administrar las distintas ayudas para coordinar la selección y el envío de manera más eficaz y eficiente.	• Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres. • Director(a) de Obras. • Director(a) de Desarrollo Comunitario. • Direcciones Municipales.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Administrar las distintas ayudas para coordinar la selección y el envío de manera más eficaz y eficiente.	• Director(a) de Desarrollo Comunitario. • Director(a) de Salud. • Director(a) de Educación. • Director(a) en gestión de riesgos de desastres.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Gestionar los factores subyacentes del riesgo mediante la administración de los recursos y capacidades.	• Director(a) en Gestión de Riesgos y Desastres • Director(a) de Desarrollo Comunitario. • Director(a) de Seguridad pública.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Gestionar los factores subyacentes del riesgo mediante la administración de los recursos y capacidades.	• Director(a) Gestión de Riesgo de Desastres. • Director(a) de Desarrollo Comunitario
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Gestionar los factores subyacentes del riesgo mediante la administración de los recursos y capacidades.	• Director(a) de Salud. • Directores Municipales.

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.